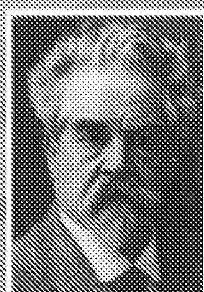
Diario*Oficial*

IMPO

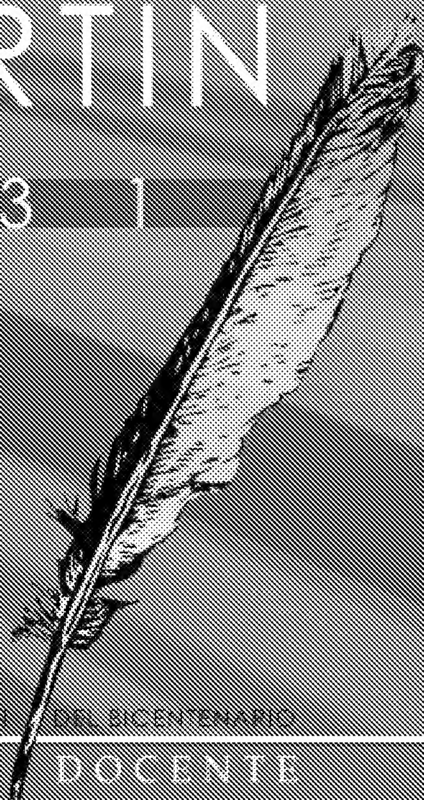


Año CVI - Nº 28.172 | Montevideo, miércoles 23 de febrero de 2011



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1 8 5 5 - 1 9 3 1



ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.172 - Montevideo, miércoles 23 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 71/011

Fíjanse los criterios utilizados para la determinación del porcentaje de incremento retributivo, aplicable al personal del Ministerio del Interior.
(432*R) .... Pág. 615-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 65/011

Créase un Gabinete de Seguridad y determínanse sus objetivos, funciones e integración.
(426*R) .... Pág. 615-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DÍA
Apertura de Sucesiones -		
Procesos Sucesorios	Pág. 1381-C	Pág. 1422-C
Convocatorias	Pág. 1398-C	
Dirección de Necrópolis	Pág. 1398-C	
Disoluciones y Liquidaciones		
de Sociedades Conyugales	Pág. 1399-C	Pág. 1424-C
Divorcios	Pág. 1402-C	
Emplazamientos	Pág. 1403-C	Pág. 1425-C
Expropiaciones	Pág. 1405-C	Pág. 1426-C
Incapacidades	Pág. 1406-C	Pág. 1426-C
Licitaciones		Pág. 1426-C
Llamados a Acreedores	Pág. 1408-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 1408-C	Pág. 1426-C
Prescripciones	Pág. 1410-C	
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 1427-C
Procesos Concursales		Pág. 1428-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1413-C	Pág. 1428-C
Remates	Pág. 1415-C	Pág. 1428-C
Sociedades de		
Responsabilidad Limitada		Pág. 1429-C
Venta de Comercios	Pág. 1418-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 1418-C	Pág. 1431-C
Varios	Pág. 1420-C	Pág. 1431-C
Estatutos de Sociedades		
Anónimas y Balances	Pág. 1421-C	Pág. 1443-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3
Resolución 1.741/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GAITAN S.A.
(364*R) .... Pág. 616-A

4
Decreto 66/011

Modifícase el Decreto 199/007, de fecha 11 de junio de 2007.
(427*R) .... Pág. 616-A

5
Decreto 72/011

Modifícase el Decreto 344/010, de fecha 25 de noviembre de 2010.
(433*R) .... Pág. 617-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6
Resolución 78/011

Desestímanse las solicitudes para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, relativas a interesados que no han cumplido con las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(438*R) .... Pág. 618-A

7
Resolución S/n

Amplíase el área de la Concesión para Explotar otorgada por Resolución de fecha 16 de enero de 2006, a JUAN JOSÉ SILVERA ORTIZ, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.
(410) .... Pág. 619-A

8
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de abril de 2009, que concedió el registro de la marca "ONETOUCH SELECT", Acta 386.831.
(411) .... Pág. 620-A

9
Resolución S/n

Otórgase a MAURICIO PAULO RIANI el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de amatistas y ágatas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(412) .... Pág. 620-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10
Decreto 67/011

Modifícase el art. 2.10 del Reglamento aprobado por Decreto 218/009.
(428*R) .... Pág. 620-A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

11
Resolución 79/011

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Magurno Souto, como Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.
(439) .... Pág. 621-A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12
Decreto 68/011

Prohíbese la introducción, producción y utilización, en cualquier forma o bajo cualquier régimen, en las zonas sometidas a jurisdicción nacional de las sustancias químicas Alfa-hexaclorociclohexano, Beta-hexaclorociclohexano y Clordecona, así como las preparaciones o formulaciones que las contengan.
(429*R) .... Pág. 621-A

13
Decreto 69/011

Dispónense limitaciones al contenido de plomo en pinturas y barnices.
(430*R) .... Pág. 622-A

14
Decreto 70/011

Modifícase el Decreto 397/010, de fecha 29 de diciembre de 2010.
(431*R) .... Pág. 624-A

ÓRGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

15
Resolución S/n

Sustitúyese el punto 5.2 del art. 5 de la Ordenanza 72, de fecha 23 de mayo de 1996.
(446*R) .... Pág. 624-A

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 71/011

Fíjanse los criterios utilizados para la determinación del porcentaje de incremento retributivo, aplicable al personal del Ministerio del Interior.
(432*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: los artículos 207 y 261 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 33/011 de 24 de enero de 2011.

RESULTANDO: I) que las normas legales citadas precedentemente facultan al Poder Ejecutivo a incrementar las retribuciones del personal del Inciso 04 Ministerio del Interior, en hasta un determinado porcentaje máximo sobre las retribuciones vigentes al 1º de enero de 2010.

II) que por el Decreto mencionado se estableció en todos los casos el porcentaje máximo autorizado por ley sin especificar los conceptos incluidos a los efectos de la determinación de ese porcentaje de aumento.

CONSIDERANDO: I) que para el ejercicio 2011 se aprobaron partida de $ 727:421.542 (setecientos veintisiete millones cuatrocientos veintiún mil quinientos cuarenta y dos pesos uruguayos) y $ 2:975.778 (dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos uruguayos) que incluye aguinaldo y cargas legales a efectos de financiar los aumentos de referencia.

II) que a efectos de aplicar el porcentaje máximo a las retribuciones vigentes a 1º de enero de 2010, se excluyeron algunos conceptos retributivos y por tanto corresponde explicitar los criterios utilizados a efectos de la fijación del porcentaje de incremento retributivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Exclúyense de las retribuciones vigentes al 1ro. de enero de 2010, para el cálculo de los porcentajes de incremento salarial establecidos a partir del 1ro. de enero de 2011 al amparo de los artículos 207 y 261 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los beneficios sociales y los siguientes objetos del gasto:

Código	Denominación
041.002	Permanencia en el grado escalafón policial
042.009	Comp. oblig. permanencia A118L 16320 e inc.1 y 2 A36L16462
042.059	Comp. prima eq. a 5,10 o 13% M. Interior-L.16333 A.21
043.020	Por func. pol. ejec. pers. su estab. carcelacio y com. A.94 L17930
044.001	Prima por antigüedad
048.014	Diferencial aumento policial A.181L-16713/L16736
048.018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec. 256/004
042.121	Comp. por asiduidad-técnicos-MI

ARTÍCULO 2.- En el caso de los objetos 042.009 "Comp. oblig. permanencia A 118 L. 16.320 e inc. 1 y 2 A 36 L.16.462" y 048.014 "Diferencial aumento policial A. 181 L. 16.713/L. 16.736" la exclusión será de aquellos subauxiliares que determine el Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; GABRIEL CASTELLÁ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Decreto 65/011

Créase un Gabinete de Seguridad y determínanse sus objetivos, funciones e integración.
(426*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de Febrero de 2011

VISTO: las políticas en materia de la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior;

RESULTANDO: que las mismas constituyen la base fundamental para el desarrollo del país en sus distintas áreas;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente la creación de un ámbito de coordinación de las políticas señaladas al más alto nivel del Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 1º) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Creación y objetivo. Créase un Gabinete de Seguridad cuyo objetivo principal será la coordinación y articulación de las acciones gubernamentales vinculadas a la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior.

Artículo 2º.- Integración. El Gabinete de Seguridad estará integrado por el Ministro del Interior quien lo presidirá, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Relaciones Exteriores, Secretario de la Presidencia de la República y Prosecretario de la Presidencia de la República.

Artículo 3º.- Funciones. Serán sus funciones principales:
1) elaborar un Plan Nacional para la articulación del conjunto de políticas en materia de la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior;
2) realizar su seguimiento y evaluación;
3) coordinar la definición de estrategias, políticas y prioridades en la materia;

4) formular las conclusiones que puedan plasmarse a nivel presupuestal;
5) proponer al Poder Ejecutivo las necesarias reformas legales y reglamentarias.

Artículo 4º.- Recursos humanos y materiales. El Ministerio del Interior brindará el apoyo técnico así como los recursos materiales humanos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 5º.- Reglamento de funcionamiento. El Gabinete de Seguridad aprobará su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; GABRIEL CASTELLÁ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Resolución 1.741/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GAITAN S.A.
(364*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GAITAN S.A.** con número de RUT 215440000018, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita se modifique dicha Resolución en el sentido de extender el cronograma de inversiones propuesto y se amplíe la mencionada declaratoria promocional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **GAITAN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **GAITAN S.A.**, por los siguientes:
"5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/11.

2º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GAITAN S.A.**, tendiente a la construcción de un edificio y locales comerciales para arrendar, por un monto de UI 602.063.

3º.- Otórgase a la empresa **GAITAN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 602.063. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **GAITAN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 307.052, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar corno activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/11.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GAITAN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

4

Decreto 66/011

Modifícase el Decreto 199/007, de fecha 11 de junio de 2007.
(427*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, que regula el Monotributo.

RESULTANDO: que tales disposiciones han sido reglamentadas por el decreto Nº 199/007, de 11 de junio de 2007, con las modificaciones realizadas por el decreto Nº 306/007 de 27 de agosto de 2007 y decreto Nº 365/009 de 10 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO: I) que la Administración ha procurado, por diferentes medios, la incorporación a la actividad formal de diferentes colectivos, a efectos de posibilitar el acceso al ejercicio de los derechos sociales.

II) que el Monotributo ha resultado un instrumento adecuado para facilitar el proceso de formalización de varias actividades comerciales y productivas, estableciéndose en el presente decreto disposiciones especiales que permitirán una mejor adaptación de la figura tributaria a las particularidades del desarrollo de ciertas actividades específicas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 1º del Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007, por los siguientes:

"Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se considerarán actividades comprendidas en el ámbito objetivo del monotributo a los siguientes servicios prestados en la vía pública o espacios públicos:

a) Cuidado de bicicletas, automóviles, motos y otros automotores.
b) Limpieza de vidrios de inmuebles y de automotores.
c) De guías de turismo, aún cuando desempeñen parcialmente su labor en espacios cerrados.
d) De paradas de taxis.
e) De paseadores y entrenadores de mascotas, aún cuando desempeñen parcialmente su labor en espacios cerrados.
f) Otros de similar naturaleza que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva.

Se consideran también actividades comprendidas en el ámbito objetivo del impuesto que se reglamenta los siguientes servicios
1) - Los servicios de utilización de espacios radiales en radioemisoras del interior del país con un máximo de 5 horas semanales.
2) - Los servicios de apoyo a pescadores artesanales, entendiéndose por tales los de lavado de embarcaciones y arreglo de artes de pesca.
3) - Los servicios sexuales."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º del Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007, por los siguientes:

"El número de dependientes referidos en los literales anteriores, podrá elevarse hasta tres en el período comprendido entre el 1º de diciembre de cada año, y el 6 de enero del año inmediato siguiente, excepto para el sector de producción artesanal de ladrillos y bloques, cuyo período de zafra estará comprendido entre el 1º de setiembre de cada año y el 30 de abril del año inmediato siguiente.

En el caso de pescadores artesanales, el número de dependientes podrá elevarse hasta tres en los períodos de zafra determinados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en razón de la zona de captura y la variedad de especies. El término pescador artesanal comprende a quienes desarrollen la actividad en una única embarcación con una capacidad de hasta 4 TRB (Toneladas de Registro Bruto)."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al artículo 6º del Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007, el siguiente inciso:

"En el caso del sector pesca artesanal, se exceptúa de la condición dispuesta por el literal b) del artículo 3º en cuanto a la cantidad de locales, pudiendo contar con la embarcación con capacidad de hasta 4 TRB (Toneladas de registro Bruto), que se considerará un local, y además podrá contar con otro local de venta, con las limitaciones dispuestas por el artículo 6º."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el inciso 2º al artículo 6º del Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007, por el siguiente:

"En el caso del sector de producción artesanal de ladrillos y bloques, no se tendrá en cuenta dentro de los 15 mt2, a que alude el inciso anterior, el espacio del área destinada a secado y acopio."

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 9º del Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007:

"Artículo 9º.- Ventas a no consumidores finales. Se considera que no son consumidores finales los organismos estatales, las empresas y quienes se encuentren incluidos en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto Específico Interno.

Se exceptúa de la condición dispuesta por el literal d) del artículo 3º a quienes:

1) Enajenen bienes artesanales en los siguientes rubros:

a) Marroquinería, excepto prendas de vestir.
b) Bijoutería.
c) Textiles.
d) Artesanías de madera.
e) Alimentos elaborados en forma artesanal.

No quedan comprendidos en las excepciones de este numeral los bienes fabricados en serie, aún cuando su elaboración sea de carácter artesanal.

2) Enajenen y elaboren bienes artesanales mediante la utilización de:

a) pastas modeladas: como cerámica, yeso, resina y cementos;
b) materias primas vegetales: como calabaza, fibras vegetales y papel;
c) materias primas de origen animal: como lana, cuero, guampa y huesos;
d) metales y joyería, excluido el oro y el platino.
e) piedras semipreciosas: como ágatas y amatistas;
f) técnicas que combinen los rubros precedentemente indicados.

No quedan comprendidos en las excepciones de este numeral los bienes fabricados en serie, aún cuando su elaboración sea de carácter artesanal.

3) Enajenen diarios, periódicos y revistas de cualquier naturaleza, con excepción de los pornográficos.

4) Produzcan ladrillos y bloques en forma artesanal.

5) Presten servicios en los siguientes rubros:

a) Guías de turismo;
b) Limpiavidrios;
c) Paradas de taxis.
d) Vinculados con la utilización de espacios radiales en radioemisoras del interior del país con un máximo de 5 horas semanales.

6) Realicen la actividad de pesca artesanal o presten servicios de apoyo a pescadores artesanales.

7) Enajenen otros bienes y presten servicios, que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva."

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; ANA MARÍA VIGNOLI.

---o---

5
Decreto 72/011

Modifícase el Decreto 344/010, de fecha 25 de noviembre de 2010. (433*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Febrero de 2011

VISTO: el Decreto Nº 344/010, de 25 de noviembre de 2010, que reglamenta, entre otros aspectos, la información que debe acompañar a las solicitudes de autorización y prórroga de contratos de usuario directo e indirecto y establece los plazos máximos de los referidos contratos.

RESULTANDO: I) que se entiende conveniente modificar los términos de algunas disposiciones del mencionado Decreto, de modo de conciliar el propósito de la Administración de regular los mecanismos de autorización y los plazos de los contratos de usuario directo e indirecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos que persigue la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, sin afectar la captación de inversiones genuinas al amparo del régimen de zonas francas.

II) que con respecto al otorgamiento de la autorización ficta de la prórroga de los contratos de usuario directo e indirecto, se incorpora la exigencia de que se proporcionen en tiempo y forma a la Administración los elementos de juicio necesarios para adoptar la decisión pertinente.

CONSIDERANDO: que en el marco de los objetivos consagrados por la Ley de Zonas Francas, corresponde al Estado establecer mecanismos y requisitos que los particulares deben cumplir, a fin de obtener las exoneraciones y privilegios que otorga el régimen de zonas francas.

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987 y el Decreto Nº 454/988, de 8 de julio de 1988.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 344/010, de 25 de noviembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 4º.-** El plazo máximo de los contratos de usuario directo que se autoricen en las zonas francas de explotación privada será de diez años para la realización de actividades comerciales, comerciales off shore y de servicios y de quince años para la realización de actividades industriales. Dichos plazos se contarán a partir del acto de autorización dictado por el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio. El Área Zonas Francas podrá autorizar prórrogas del contrato original ante solicitud fundada, cursada con una antelación no menor a ciento veinte días al vencimiento del contrato original o sus prórrogas. En el caso de que no hubiera un pronunciamiento acerca de la solicitud de prórroga antes del vencimiento del contrato vigente y siempre que se hubieran presentado en tiempo y forma por el interesado todos los elementos de juicio que el Área Zonas Francas considere suficientes para fundamentar la concesión de la prórroga, se entenderá que ha recaído una autorización ficta, la cual no exime al Área Zonas Francas de su obligación de pronunciarse. El plazo de cada una de las sucesivas prórrogas no podrá superar el plazo del contrato original."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 344/010, de 25 de noviembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 6º.-** El plazo máximo de los contratos de usuario indirecto que se autoricen en las zonas francas de explotación privada será de cinco años contados a partir del acto de autorización dictado por el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio. El Área Zonas Francas podrá autorizar prórrogas del contrato original ante solicitud fundada, cursada con una antelación no menor a ciento veinte días al vencimiento del contrato original o sus prórrogas. En el caso de que no hubiera un pronunciamiento acerca de la solicitud de prórroga antes del vencimiento del contrato vigente y siempre que se hubieran presentado en tiempo y forma por el interesado todos los elementos de juicio que el Área Zonas Francas considere suficientes para fundamentar la concesión de la prórroga, se entenderá que ha recaído una autorización ficta, la cual no exime al Área Zonas Francas de su obligación de pronunciarse. El plazo de cada una de las sucesivas prórrogas no podrá superar el plazo del contrato original."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 344/010, de 25 de noviembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 7º.-** El Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio podrá autorizar, por razones debidamente fundadas, contratos de usuario indirecto por los plazos mayores a los previstos en el artículo precedente. A los efectos de la concesión de un plazo mayor, se tendrá en cuenta la cuantía de las inversiones en activos fijos, el volumen de empleo directo o indirecto generado y la extensión del período de amortización de la inversión. La Dirección General de Comercio establecerá los requisitos que deberán cumplir los proyectos de inversión para acceder a plazos mayores a los establecidos en el régimen general de contratos."

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 78/011

Desestímanse las solicitudes para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, relativas a interesados que no han cumplido con las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(438*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, que crea el Servicio de Radiodifusión Comunitaria;

RESULTANDO: I) que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20º de la citada Ley, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) realizó un Censo Nacional de Radios Comunitarias de carácter voluntario, presentándose en el mismo determinados interesados;

II) que luego de formalizados los respectivos expedientes con cada una de las propuestas presentadas en el censo, los mismos fueron remitidos a consideración del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, creado por los artículos 15º y siguientes de la referida Ley Nº 18.232, reglamentada por el Decreto Nº 208/008 de 14 de abril de 2008 y cuyos integrantes fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 388/008 de fecha 9 de junio de 2008;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, en cumplimiento de sus cometidos, ha informado que determinados interesados participantes del censo de radiodifusión comunitaria, no cumplieron con los requisitos que la Ley Nº 18.232 exigía para regularizar sus situaciones;

II) que la URSEC confirió vista de lo actuado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991;

III) que los interesados se presentaron y en su mayoría evacuaron la vista conferida, y analizada la nueva información aportada, el Consejo Honorario concluyó que no se cumplían las condiciones establecidas en los artículos 4, 8 y 20 de la Ley Nº 18.232 para otorgar la regularización solicitada;

IV) que conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, es competencia del Poder Ejecutivo todo lo atinente al otorgamiento o rechazo de las autorizaciones del servicio de radiodifusión;

V) que se han conferido a los administrados, las garantías del debido procedimiento administrativo;

VI) que conjuntamente con la consideración de solicitudes de regularización presentadas en los Departamentos de Durazno y Flores, se dispondrá la realización de un llamado público a interesados en la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en las localidades de los citados Departamentos;

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, los Decretos Nº 208/008, de 14 de abril de 2008 y Nº 155/005, de 9 de mayo de 2005, la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 388/008 de fecha 9 de junio de 2008 y a lo informado por el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímanse las solicitudes para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, presentadas por los interesados que figuran en el Anexo I del presente acto administrativo y que forma parte del mismo, por no cumplir con los requisitos o las condiciones que la Ley Nº 18.232 exige para regularizar sus situaciones.

2º.- Determínase que los interesados deberán cesar las emisiones inmediatamente después de notificada o publicada la presente resolución, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones dispuestas en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977 y el artículo 89 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

3º.- Establécese que las referidas denegatorias no impiden que los oferentes puedan reformular sus propuestas, presentándose en futuros Llamados Públicos a interesados en prestar el servicio de radiodifusión comunitaria.

4º.- Cométese a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la realización de los Llamados Públicos para interesados en la explotación de una frecuencia para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en cada una de las localidades que se detallan en el Anexo II del presente acto administrativo y que forman parte del mismo.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

ANEXO I

EXPEDIENTE	TITULAR	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
2008/1/528	Asoc. Civil "Encuentro" (en trámite)	Durazno	DURAZNO
2008/1/539	De Campo, Dakar y otros	Durazno	DURAZNO
2008/1/649	Asco. Civil Iglesia Misión Filadelfia	Sarandí del Yí	DURAZNO
2008/1/803	Garro Olivera, Gregorio y otros	Durazno	DURAZNO
2008/1/861	Barros, Jorge Daniel y otros	Durazno	DURAZNO
2008/1/863	Iglesia Ondas de Jesús	Durazno	DURAZNO
2008/1/670	Asoc. Civil Alianza de Cristo	Trinidad	FLORES

ANEXO II

CANAL	FRECUENCIA	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD
	(MHz)		
212	90.3	DURAZNO	Blanquillo
207	89.3	DURAZNO	Durazno
214	90.7	DURAZNO	Durazno
213	90.5	DURAZNO	Sarandí del Yí
216	91.1	DURAZNO	Sarandí del Yí
232	94.3	FLORES	Trinidad
217	91.3	FLORES	Trinidad

---o---

7
Resolución S/n

Amplíase el área de la Concesión para Explotar otorgada por Resolución de fecha 16 de enero de 2006, a JUAN JOSÉ SILVERA ORTIZ, sobre un yacimiento de arena, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.
(410)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Febrero de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por JUAN JOSÉ SILVERA ORTIZ tendientes a ampliar el área del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado el 16 de enero de 2006, sobre un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado al concesionario por un plazo de 20 años afectando el padrón 10809 en un área de 12 hás. 2450 m², en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 19 de enero de 2007;

II) el concesionario solicita una ampliación del área del título minero de 18 hás. 9668 m², afectando el padrón 18415 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José. Por ajuste del área de mensura del padrón 10809, se reduce su superficie de 12 hás. 2450 m² a 12 hás. 2176 m², por lo que la concesión pasa a tener un área total de 31 hás. 1844 m²;

III) para la ampliación de área se han cumplido las condiciones impuestas por las normas legales, se han realizado las operaciones de mensura deslinde y amojonamiento y se ha acreditado el inicio del trámite para obtener la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar la ampliación del área del título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Amplíase el área de la CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgada por resolución de 16 de enero de 2006 a JUAN JOSÉ SILVERA ORTIZ, sobre un yacimiento de arena, por el plazo de 20 años, en 18 hás. 9668 m², afectando el padrón 18415, pasando a tener la concesión referida un área total de 31 hás. 1844 m², correspondiendo 12 hás. 2176 m² al padrón 10809 y 18 hás 9668 m² al padrón 18415, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

por lo que la superficie total será de 35 hás. 0704 m², afectando los padrones 24796 en 20 hás. 0570 m² y 26092 (p) en 15 hás. 0134 m², en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

8
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de abril de 2009, que concedió el registro de la marca "ONETOUCH SELECT", Acta 386.831.
(411)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Febrero de 2011

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 2009, que concedió el registro de la marca "ONETOUCH SELECT", para las clases int. 1, 5 y 10, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término SELECT, acta 386.831;

RESULTANDO: I) que los recursos fueron presentados en tiempo y forma, y la Resolución de la citada Dirección Nacional de 17 de diciembre de 2010, mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico;

II) que el agravio invocado radica en que, se trataría de un signo marcario notorio registrado en una cantidad de países, por lo que de acuerdo al artículo 6 del Convenio de París se debería registrar "tal cual es";

CONSIDERANDO: I) que el término cuestionado surge inhibido por aplicación del art. 4 numeral 9 de la Ley 17.011 ("Las denominaciones técnicas, comerciales o vulgares, que se empleen para expresar cualidades o atributos de los productos o servicios"). Siendo así, resulta de aplicación el art. 7 de la misma norma "Los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones de los numerales 9, 10, 11 y 12 del art. 4 de la presente ley, podrán sin embargo, formar parte de un conjunto marcarios, pero sin derechos privativos sobre los mismos";

II) que por lo expuesto corresponde confirmar el acto impugnado por haber sido dictado conforme a derecho;

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, lit. a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 2009, que concedió el registro de la marca "ONETOUCH SELECT", clases int. 1, 5 y 10 por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término SELECT, acta 386.831.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9
Resolución S/n

Otórgase a MAURICIO PAULO RIANI el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de amatistas y ágatas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(412)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Febrero de 2011

VISTO: la gestión promovida por MAURICIO PAULO RIANI tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de amatistas y ágatas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 1841/07;

III) por resolución de 21 de setiembre de 2010 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a MAURICIO PAULO RIANI la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a MAURICIO PAULO RIANI el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de amatistas y ágatas, afectando parcialmente el padrón 5562 en 111 hás. 5817 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10
Decreto 67/011

Modifícase el art. 2.10 del Reglamento aprobado por Decreto 218/009.
(428*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: El Decreto Nº 218/009 de 11 de mayo de 2009;

RESULTANDO: Que el mencionado Decreto otorgó el beneficio de un boleto abono con 50 viajes gratuitos al mes, a los estudiantes de Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública menores de 16 años, al 1º de enero de cada año, para trasladarse entre su lugar de residencia y el Instituto de Enseñanza al que concurran;

CONSIDERANDO: I) Que es de interés Ministerial seguir ampliando, en la medida de lo posible, el número de estudiantes beneficiarios, de manera que los jóvenes que realmente lo necesitan accedan a los centros de enseñanza con transporte público gratuito;

II) Que se entiende conveniente seguir apoyando al sistema educativo extendiendo el beneficio a aquellos estudiantes que no habiendo podido completar el primer ciclo de enseñanza con 16 años, requieren de un plazo mayor para poder culminarlo.

III) Que el artículo 483 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010,

estableció el incremento de la partida presupuestal correspondiente a efectos de poder afrontar la erogación necesaria para cumplir con los propósitos señalados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2.10 del Reglamento aprobado por el Decreto 218/009 del 11 de mayo del 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.10 - Los estudiantes de 1er. Ciclo de Enseñanza Media Pública y los estudiantes de 1er. Ciclo que gocen de beca total en institutos Privados habilitados, que sean menores de 18 (dieciocho) años al 1º de enero de cada año y la distancia entre su residencia y el centro de estudio sea mayor a 1 (un) Kilómetro, tendrán derecho a recibir 50 (cincuenta) boletos abono mensual gratuitos, para viajar entre su domicilio y el Instituto al cual concurren. Dichos boletos abono servirán para una sola empresa, o dos, en el caso de requerirse combinaciones por motivos de horario, ya sea en líneas metropolitanas o en líneas nacionales de corta, media o larga distancia.

Los referidos boletos abono se expedirán entre los meses de marzo y noviembre y tendrán validez entre el 1º de marzo y el 15 de diciembre de cada año.

En los servicios que atienden líneas metropolitanas los boletos abono tendrán validez universal entre las empresas, una vez que se incorpore el sistema electrónico de expedición de pasajes en el Sistema de Transporte Metropolitano (tarjeta STM).

El estudiante deberá demostrar su condición de tal con periodicidad bimensual, mediante constancia expedida por el Instituto en el que cursa estudios, que acredite la asistencia regular al mismo.

En las líneas nacionales de corta, media y larga distancia, no será obligatorio trasladar estudiantes comprendidos en el sistema de abonos gratuitos, si por sus recorridos, existen servicios departamentales en horarios que puedan atender la demanda de estudiantes."

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

11

Resolución 79/011

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Magurno Souto, como Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.
(439)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: la renuncia presentada por el Señor Oscar Magurno Souto, como Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer;

RESULTANDO: que el Señor Magurno fue designado en tal cargo por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 48/996 de 25 de enero de 1996 y confirmado por similar Nº 61/2005 de 21 de marzo de 2005 y ratificado por similar (Interna) Nº 16/2011 de 28 de enero de 2011;

CONSIDERANDO: que en virtud de los motivos expresados corresponde proceder a la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Nº 16.097 de 29 de octubre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor OSCAR MAGURNO SOUTO, como Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12

Decreto 68/011

Prohíbese la introducción, producción y utilización, en cualquier forma o bajo cualquier régimen, en las zonas sometidas a jurisdicción nacional de las sustancias químicas Alfa-hexaclorociclohexano, Beta-hexaclorociclohexano y Clordecona, así como las preparaciones o formulaciones que las contengan.
(429*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: la Ley Nº 17.732, de 31 de octubre de 2003, por la que se aprobó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes;

RESULTANDO: I) que el Convenio de Estocolmo refiere a ciertas sustancias químicas, que actualmente se reconocen como persistentes y bioacumulables, que pueden causar efectos negativos al ambiente, incluida la salud humana;

II) que entre esos productos, el Convenio alcanza una serie de sustancias químicas, algunas de las cuales pueden ser utilizadas como plaguicidas, para las que establece medidas de eliminación, además de la adecuada disposición de las existencias al momento de la prohibición;

III) que en la Cuarta Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo, celebrada en Ginebra, del 4 al 8 de mayo de 2009, se adoptaron enmiendas a los anexos del Convenio, incorporando el Alfa-hexaclorociclohexano, Beta-hexaclorociclohexano y Clordecona, a la lista de productos cuya producción y uso se pretende eliminar;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto 375/006, de 9 de octubre de 2006, se declaró de interés nacional la aplicación y ejecución del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo;

II) que es conveniente adoptar medidas que aseguren la prohibición de la introducción, producción o uso de tales sustancias en el territorio de la República, en aplicación de los principios de la política ambiental nacional de protección del ambiente (artículo 6º de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000);

III) que algunas de esas sustancias han sido objeto de medidas previas de restricción o prohibición parcial, por lo que, las que se adoptarán a través del presente, no tendrán impacto sobre el comercio y la producción nacional;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, por la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, por el artículo 137 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y, por el artículo 20 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Prohibición). Prohíbese la introducción, la producción y la utilización, en cualquier forma o bajo cualquier régimen, en las zonas sometidas a la jurisdicción nacional, de las sustancias químicas y las preparaciones o formulaciones que las contengan, que se enumeran a continuación:

Sustancia química	Número de registro CAS (Chemical Abstracts Service)
Alfa-hexaclorociclohexano	319-84-6
Beta-hexaclorociclohexano	319-85-7
Clordecona	143-50-0

Artículo 2º.- (Alcance). La prohibición establecida en el artículo anterior, comprende toda forma de uso, incluyendo el agropecuario, industrial, doméstico, sanitario y cualquier otra forma de utilización posible de dichas sustancias. Solamente queda exceptuada la importación de cantidades de un producto químico destinado a ser utilizado para investigaciones a escala de laboratorio o como patrón de referencia.

Artículo 3º.- (Declaración). Todo tenedor, a cualquier título, de las sustancias químicas incluidas en el artículo 1º, sus preparaciones o formulaciones, a la fecha de la publicación del presente decreto, deberá declararlas a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dentro de los 3 (tres) meses, inmediatos y siguientes de la referida publicación. Dicha declaración tendrán el carácter de declaración jurada.

Recibida cualquier declaración, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dará cuenta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o al Ministerio de Salud Pública, según corresponda.

Artículo 4º.- (Contralor). Los ministerios respectivos, dentro del ámbito de su competencia, efectuarán el contralor del cumplimiento del presente decreto; el que será coordinado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Artículo 5º.- (Sanciones). Los infractores a las disposiciones del presente decreto, serán sancionados de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990 y el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, de la siguiente forma:

a) Con multa de entre 100 UR (cien unidades reajustables) y 5000 UR (cinco mil unidades reajustables), cuyo monto se graduará según la gravedad de la infracción.
b) En forma acumulativa con la multa que correspondiera, cuando se trate de infracciones que puedan ser consideradas graves, se podrá proceder al decomiso de los objetos utilizados en la actividad ilícita, como los vehículos, naves e instrumentos, sin que resulte relevante el titular de la propiedad de los mismos.
c) En forma acumulativa a las anteriores, cuando se trate de infracciones que sean consideradas graves o de infractores reincidentes o continuados, disponer la suspensión hasta por ciento ochenta días de los registros, habilitaciones, autorizaciones o permisos para el ejercicio de la actividad respectiva.

Artículo 6º.- (Otras medidas). Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la adopción de las medidas complementarias previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, así como las facultades conferidas por el artículo 453 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 4º de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994.

Artículo 7º.- (Vigencia). El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación y sus disposiciones tendrán aplicación inmediata, salvo en cuanto a la prohibición de uso de las existencias de dichas sustancias que se encontraran en el territorio nacional en esa fecha y que fueran declaradas en la forma prevista en el artículo 3º.

En esos casos el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, según corresponda, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el Ministerio de Salud Pública, determinarán la forma de uso o de disposición final de tales existencias, la que deberá efectivizarse en un plazo no superior a un año contado a partir de la publicación del presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE.

---o---

13
Decreto 69/011

Dispónense limitaciones al contenido de plomo en pinturas y barnices.
(430*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: la necesidad de establecer limitaciones al contenido de plomo en pinturas y barnices;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 17.775, de 20 de mayo de 2004, declaró de interés general la regulación que permita controlar en forma integral la contaminación por plomo, estableciendo entre otros instrumentos para ello, la formación de un registro público de aquellas industrias que en sus procesos incluyan plomo y sus compuestos, así como la prohibición de fabricación e importación de ciertas pinturas cuyo contenido de plomo exceda el nivel máximo que la reglamentación indique;

II) que la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, declaró de interés general la protección del ambiente contra las afectaciones que pudiesen surgir del manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo, cometiéndose al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con los organismos sectoriales, la incorporación de disposiciones contra los efectos adversos derivados de esas sustancias en condiciones previsibles de uso;

III) que a tales efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente mantuvo contactos con el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Asociación de Fabricantes de Pinturas y Afines, contemplando tanto los aspectos ambientales, como los sociales y económicos de la implementación de tales disposiciones, en consonancia con la reglamentación regional e internacional;

CONSIDERANDO: I) que las pinturas son preparaciones que pueden contener sustancias peligrosas en niveles tóxicos, cuyo contenido debe reducirse, en la medida que sea técnica y económicamente posible;

II) que la presencia de plomo en las pinturas constituye una fuente de exposición a este metal y sus compuestos, cuya limitación representa una medida eficaz para un problema ambiental que puede causar niveles anormales de plomo en sangre, afectando principalmente a los niños;

III) que la adopción de medidas de prevención de tales efectos es una de las bases principales de la política nacional ambiental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y, por la Ley Nº 17.775, de 20 de mayo de 2004;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Nivel máximo de plomo). El nivel máximo de plomo que podrán contener las pinturas para no estar comprendidas en la prohibición de fabricación e importación establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 17.775, de 20 de mayo de 2004, deberá ser menor o igual a 600 ppm (seiscientas partes por millón), determinado en base seca o contenido total no-volátil.

Artículo 2º.- (Alcance). Declárase alcanzadas por la prohibición referida en el artículo anterior e inclúyase en la misma, los siguientes tipos o clases de pinturas y otros productos:

a) Pinturas arquitectónicas (también llamadas de uso decorativo o del hogar), barnices y materiales similares de recubrimientos de superficies, que hayan sido pre acondicionados, tintados o preparados por el fabricante, incluyendo los colores preparados en los puntos de venta con productos originales del fabricante;

b) Pinturas de uso infantil como témperas, acuarelas y similares; y,

c) Tintas gráficas y masterbatches.

Artículo 3º.- (Exclusiones). Quedan excluidas de la prohibición referida en el artículo 1º del presente, las pinturas, barnices y materiales similares de recubrimiento de superficies, de uso en:

a) Equipamientos agrícolas e industriales;
b) Estructuras metálicas industriales, agrícolas y comerciales;
c) Puentes y obras portuarias;
d) Demarcaciones y señalizaciones de tránsito y seguridad;
e) Vehículos automotrices, aviones, embarcaciones y ferrocarriles; y,
f) Mantenimiento o restauración de obras de arte, antigüedades, edificios y otros de valor histórico o artístico.

Artículo 4º.- (Importación). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecerá los requerimientos necesarios para la importación de los productos comprendidos en el alcance de la prohibición y coordinará con la Administración Nacional de Aduanas los procedimientos para el control.

Artículo 5º.- (Plazos). El nivel máximo establecido en el artículo 1º del presente decreto, entrará en vigor a los 180 (ciento ochenta) días inmediatos y siguientes a la fecha de la publicación en el Diario Oficial.

Sólo podrán comercializarse durante un período adicional de hasta 180 (ciento ochenta) días inmediatos y siguientes, los productos comprendidos en el alcance de la prohibición, cuya fecha de producción o importación acreditable sea anterior a la fecha de entrada en vigencia de la prohibición.

Vencidos los plazos establecidos en este artículo, también quedará prohibida toda forma de comercialización, venta, envasado, fraccionamiento o aún entrega en forma gratuita, de las pinturas y otros productos comprendidos en el alcance de la prohibición a la que refiere el artículo 1º de este decreto.

Artículo 6º.- (Registro y declaración). Toda persona física o jurídica, pública o privada que fabrique o importe pinturas, barnices, tintas gráficas y masterbatches, deberá:

a) inscribirse ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el registro que llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de acuerdo con los requisitos y formalidades que ésta establezca; y,

b) presentar ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente, una declaración jurada de acuerdo con el contenido y formalidades que dicha Dirección Nacional establezca, en la que deberá incluir -entre otros datos- el contenido de plomo de las pinturas, barnices y tintas gráficas que fabrica o importa.

De corresponder, el registro al que refiere el literal "a" de este artículo, se coordinará con el registro público y nacional previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 17.775, de 20 de mayo de 2004, en la redacción dada por el artículo 197 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

Artículo 7º.- (Muestras). Cuando las obligaciones a la que refiere el artículo anterior, incluya los productos comprendidos en el alcance al que refiere el artículo 2º del presente, la inscripción deberá ser acompañada de una propuesta de muestreo analítico del contenido de plomo de dichas pinturas, con sus criterios de diseño y metodologías a ser utilizadas, que deberá ser considerada y aprobada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su implementación por el fabricante o importador.

Asimismo, en ese caso, la declaración jurada deberá ser acompañado del certificado o resultado analítico correspondiente.

Artículo 8º.- (Análisis). Las determinaciones analíticas referidas en el presente, deberán ser realizadas por laboratorios que cuenten con metodologías validadas de referencia internacional. Los laboratorios nacionales deberán contar con la acreditación de los parámetros en cuestión o bien contar con una certificación de su sistema de gestión de la calidad y un sistema de control de calidad, que pueda demostrar su aptitud técnica a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Se aceptarán análisis realizados por los propios fabricantes, si éstos cuentan con las especificaciones detalladas anteriormente.

En caso de laboratorios extranjeros, los mismos deberán contar con los ensayos acreditados por un organismo internacionalmente reconocido y los resultados deberán presentarse acompañados de los certificados que así lo garanticen.

Artículo 9º.- (Actualización de información). Los obligados en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º deberán mantener actualizada la información vertida en la declaración jurada. La actualización será obligatoria antes del 30 de marzo, cada 3 (tres) años o, cuando corresponda, por haberse realizado cambios en la formulación, ingreso de nuevos productos o eliminación de otros.

Artículo 10.- (Gestión de existencias). Toda persona física o jurídica, pública o privada, que al vencimiento del plazo adicional previsto en el inciso segundo del artículo 5º, sea tenedor de existencias de los productos comprendidos en el alcance de este decreto, a cualquier título pero sin uso, con un contenido en plomo mayor al máximo previsto en el artículo 1º, deberá canjearlas a sus respectivos fabricantes o importadores

Los fabricantes e importadores estarán obligados a su costo, a colaborar en la difusión y aplicación de esta disposición, así como a recibir y canjear las existencias que se les entregaren, para proceder a su disposición final. A esos efectos, deberán presentar a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, junto con la primera declaración jurada prevista en el literal "b" del artículo 6º, una propuesta de plan de gestión de las existencias.

Las actividades comprendidas en cada plan de gestión deberán ser ejecutadas en un período máximo de 2 años a partir de la aprobación del mismo, sin perjuicio de la aplicación de las demás normas ambientales vigentes.

Artículo 11.- (Etiquetado). Al vencimiento del plazo adicional previsto en el inciso segundo del artículo 5º, la comercialización en el país de las pinturas y otros productos que contengan plomo, tanto las previstas en el artículo 2º como las indicadas en el artículo 3º del presente decreto, sólo podrá realizarse cumpliendo la obligación de etiquetado a la que refiere el artículo 6º de la Ley Nº 17.775, de 20 de mayo de 2004.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente, podrá establecer el contenido y formato del etiquetado.

En el caso de los productos importados, cuyos envases no se adecuaran a esa obligación, deberán llevar una etiqueta complementaria a los efectos de su comercialización.

El cumplimiento de la obligación de etiquetado a la que refiere este artículo, será de cargo del fabricante o importador de los productos.

Artículo 12.- (Comisión de Asesoramiento). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente constituirá una Comisión de Asesoramiento en la aplicación del presente y para la elaboración de un plan de adecuación para la disminución y sustitución de las siguientes sustancias en el contenido de pinturas y barnices:

a) Metales pesados (cadmio, plomo, cromo (VI), mercurio y arsénico);
b) Solventes (hidrocarburos aromáticos, hidrocarburos halogenados, etilenglicol y sustancias agotadoras de la capa de ozono);
c) Conservantes o biocidas (formaldehído y compuestos de isotiazolinona)
d) Compuestos orgánicos volátiles; y,
e) Otras sustancias tóxicas o peligrosas (las clasificadas como carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción o el desarrollo; de aguda toxicidad, tóxicas o muy tóxicas; ecotóxicas; y, alquilfenol etoxilados), según lo indique la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Dicha Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que la presidirán, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de entidades públicas y privadas relacionadas y convocadas al efecto.

Artículo 13.- (Otras acciones). Los fabricantes e importadores, con el apoyo de la Comisión de Asesoramiento, promoverán acciones para la disminución del contenido de plomo más allá del límite máximo establecido en el artículo 1º del presente decreto, así como con relación a las pinturas, barnices y productos similares excluidos por el artículo 3º.

Artículo 14.- (Contralor). Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, el contralor en el cumplimiento del presente decreto.

Artículo 15.- (Incumplimiento y sanciones). Las infracciones al presente decreto serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15º de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

A los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes se considerarán infracciones graves, las que a continuación se detallan:

a) Afectar o provocar daños al ambiente, incluida la salud humana, por el inadecuado manejo o disposición de las pinturas comprendidas en el alcance de la prohibición a la que refiere el artículo 1º de este decreto.
b) Importar, fabricar, distribuir o de cualquier forma comercializar pinturas en incumplimiento de la prohibición a la que refiere el artículo 1º de este decreto.
c) Incumplir la obligación de registro, prevista en el literal "a" del artículo 6º.
d) Incumplir la obligación de etiquetado del artículo 11 del presente decreto.
e) Presentar información falsa a la Administración.
f) Obstaculizar la labor de contralor de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Las demás infracciones serán consideradas leves y se graduarán en función del grado de apartamiento de las obligaciones establecidas en este decreto, así como de los antecedentes administrativos de los responsables involucrados en las mismas. La reiteración de infracciones consideradas leves se reputará como grave.

Artículo 16.- (Multas). Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de infracciones al presente decreto, serán aplicadas de la siguiente forma:

a) Infracciones consideradas leves y que impliquen únicamente incumplimientos administrativos, entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 1000 UR (un mil unidades reajustables).

b) Infracciones consideradas leves pero cuyas consecuencias pueden ir más allá de un mero incumplimiento administrativo, entre 100 UR (cien unidades reajustables) y 2000 UR (dos mil unidades reajustables).
c) Infracciones consideradas graves entre 500 UR (quinientas unidades reajustables) y 7000 UR (siete mil unidades reajustables).

El monto de la multa será establecido en cada caso en particular en función de la magnitud de la infracción y sus consecuencias ambientales, así como los antecedentes del infractor.

Artículo 17.- (Otras medidas). Lo dispuesto en los artículos precedentes, es sin perjuicio de la adopción de las medidas complementarias previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, así como de las facultades conferidas por el artículo 453 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y, por el artículo 4º de la Ley Nº 16.466, de 19 de noviembre de 1994.

Artículo 18.- (Plazos iniciales). Toda persona física o jurídica, pública o privada que fabrique o importe pinturas, barnices, tintas gráficas o masterbatches, a la fecha de la publicación del presente decreto, deberá:

a) inscribirse en cumplimiento del literal "a" del artículo 6º, dentro de los 6 (seis) meses de la fecha de publicación del presente en el Diario Oficial;
b) presentar la declaración jurada a la que refiere el literal "b" del artículo 6º, dentro de los 14 (catorce) meses de la publicación del presente en el Diario Oficial

Artículo 19.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

14
Decreto 70/011

Modifícase el Decreto 397/010, de fecha 29 de diciembre de 2010.
(431*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Febrero de 2011

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al Ejercicio 2010;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 397/10 de 29 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial Nº 28.135 de 31 de diciembre de 2010, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en el Artículo 1º y en el Artículo 30º;

III) Que corresponde efectuar la corrección correspondiente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase el renglón final del artículo 1º del Decreto Nº 397/10, de 29 de diciembre de 2010, donde dice:

"VARIACIÓN DE DISPONIBILIDADES -1.666.301"
debe decir.

"SUPERÁVIT 1.666.301"

Artículo 2º.- Sustitúyase la redacción del artículo 30º del Decreto Nº 397/10 de 29 de diciembre de 2010 por la siguiente:

"Artículo 30º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones en términos presupuestales será la que se corresponda con la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2010".

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; GRACIELA MUSLERA; FERNANDO LORENZO.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE CUENTAS - TC

15
Resolución S/n

Sustitúyese el punto 5.2 del art. 5 de la Ordenanza 72, de fecha 23 de mayo de 1996.
(446*R)

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011 (CARPETA Nº 223897)

"**VISTO:** lo dispuesto por los Artículos 15 y 16 de la Ordenanza Nº 64 de 2 de marzo de 1988 y el Artículo 5 de la Ordenanza Nº 72, de 23 de mayo de 1996;

RESULTANDO: 1) que el Artículo 16 de la Ordenanza 64 dispone que "los Contadores Delegados intervendrán preventivamente todos los gastos que no superen el monto establecido para proceder a la contratación por la vía de la Licitación Pública" señalando a continuación los extremos que deben verificar especialmente;

2) que Artículo 15 de dicha Ordenanza establece que "la actuación de los Contadores Delegados consistirá en certificar la legalidad del gasto y el pago, o formular las observaciones que le merezcan, pudiendo en caso de duda, consultar al Tribunal de Cuentas remitiendo los antecedentes del caso".

3) que este procedimiento es el que se aplica en la actualidad en toda la Administración Pública conforme a lo oportunamente resuelto por el Tribunal;

4) que el Artículo 5 de la Ordenanza 72 excluye de la intervención de los Contadores Delegados determinados gastos, y en particular establece que la intervención de todos los gastos derivados de contrataciones comprendidas en el Artículo 35 del TOCAF cuando el monto anual del contrato exceda del doble del límite de la contratación directa, debe ser realizada por el Tribunal (Resolución de fecha 21 de julio de 2010);

5) que el Artículo 47 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en su Inciso final derogó el Artículo 35 del TOCAF y dispuso "la contratación de profesionales o técnicos en régimen de arrendamiento de obra, cuando el monto anual exceda el triple del límite de la contratación directa se efectuará a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de los recursos humanos de la ONSC mediante el procedimiento de concurso";

CONSIDERANDO: que es necesario modificar la Redacción del punto 5.2 del Artículo 5 de la Ordenanza Nº 72 de fecha 23 de mayo de 1996 para adecuarlo a las modificaciones normativas introducidas por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

El TRIBUNAL ACUERDA:

1) Sustituir el punto 5.2 del Artículo 5 de la Ordenanza Nº 72 de fecha 23 de mayo de 1996, por el siguiente:
"5.2) los derivados de contrataciones de profesionales o técnicos en régimen de arrendamiento de obra (Artículo 47 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010), cuando el monto anual del contrato exceda el triple del límite de la contratación directa".

2) Publíquese en el Diario Oficial; y

3) Pase a la División de Apoyo".
Dr. JORGE ORTELLADO, PRO-SECRETARIO GRAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARÍA ISABEL ROCA y RICARDO FAVRE o FABRE (EXPEDIENTE 2-54428/010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2750 Feb 11- Feb 24

MARIO LEON, DENIS PELUFFO (FICHA 2-60464/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2751 Feb 11- Feb 24

AMELIA CELIA MADRUGA GUERTA o HUERTAS (FICHA 2-56457/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2866 Feb 11- Feb 24

JUAN CARLOS GODOY CASTAÑÉ y MARÍA HAYDEE BORDALT (FICHA 2-59772/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3254 Feb 15- Feb 28

LUISA ó LUISA MARIA OBELISQUE BONINO (FICHA 2-30630/2010).
Montevideo, 12 de agosto.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3298 Feb 16- Mar 01

VARELA VAZQUEZ, VIRTUDES PAULA (IUE 2-59163/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3380 Feb 16- Mar 01

DANIEL RAMON BORDON RODRIGUEZ (FICHA 2-58384/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Ma. del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3398 Feb 16- Mar 01

AMELIA JOSEFA LUEIRO CORTIZO (FICHA 2-61615/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 17- Mar 02

BURGO o BURGOS COSTAS, JOSÉ (FICHA 2-282/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3583 Feb 18- Mar 03

TOMÁS HUGO IRRAZABAL VALIENTE (FICHA 2-52534/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3691 Feb 18- Mar 03

BUENO IRIARTE, NILDA (EXPEDIENTE 2-689/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3711 Feb 21- Mar 04

ARCIERI ARLATI, MARÍA ESTHER, ARCIERI ARLATI ROSA y ARCIERI ARLATI LIDIA LUZ del HUERTO (IUE 2-56685/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3870 Feb 21- Mar 04

ALCIRA MARGARITA THODE DE TEZANOS (FICHA 2-59312/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3871 Feb 21- Mar 04

MARIO DE MELLO SILVA (FICHA 2-843/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4048 Feb 22- Mar 09

SEGUNDO TURNO

SIRIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (FICHA 2-52410/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 11- Feb 24

NYRIA BOERR HERNANDEZ (FICHA 2-39235/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3087 Feb 15- Feb 28

JOSE CASTRO NUÑEZ y ELIDA ESTEFANIA MUÑOZ MORALES (FICHA 2-43225/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3204 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

ALLO JULIAN, EDUARDO JORGE (FICHA 2-42657/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2737 Feb 10- Feb 23

MARÍA del CARMEN ELISA IGLESIAS FRANCO (FICHA 2-61578/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

MARIA INES LEZAMA MALET (EXPEDIENTE 2-57199/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3124 Feb 15- Feb 28

ALCALDE MARTINEZ YAMANDÚ (FICHA 2-51667/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3201 Feb 15- Feb 28

MARTA GONZALEZ, MANOLA (FICHA 2-55115/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3404 Feb 16- Mar 01

MARIA DELIA FERRERA LATRILLE (EXPEDIENTE 2-58227/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3574 Feb 18- Mar 03

ZAMBRINO TURRA ALONSO (FICHA 2-62657/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 18- Mar 03

MARTA DORGANS SEGOVIA (FICHA 2-53182/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3810 Feb 21- Mar 04

MARIA NELSA STRATA CIRELLI y JULIO RAUL LANERI D'ANGELO (EXPEDIENTE 2-57679/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3823 Feb 21- Mar 04

MARIA AIDE o HAYDEE LOPEZ NAVARRO (FICHA 2-48616/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3967 Feb 22- Mar 09

GRACIELA RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA EXPEDIENTE 2-59935/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4042 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

AMANDA ALCIRA HAURET VERO (FICHA 2-55783/2010).

Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2863 Feb 11- Feb 24

LIDIA o LYDIA EDITH MARTIN VILLARREAL o VILLAREAL (FICHA 2-43.404/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3273 Feb 16- Mar 01

HUGO PÍRIZ ÁLVAREZ (FICHA 2-48504/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3412 Feb 16- Mar 01

QUINTO TURNO

EDUARDO RIOMAYOR CAMILLI (FICHA 2-50659/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2747 Feb 11- Feb 24

MORAGUES FERREIRA MARIA LUISA (FICHA 2-53034/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2902 Feb 14- Feb 25

ANTONIO MARIA SAPRIZA TORRES NEGREIRA (FICHA 2-54562/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3149 Feb 15- Feb 28

LUIS HUMBERTO PINTOS MARTÍNEZ (FICHA 2-414/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3276 Feb 16- Mar 01

BLANCA ROSA CABRERA (FICHA 2-55559/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 17- Mar 02

JAIME GAMINARA ROLANDO (FICHA 2-60094/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3532 Feb 17- Mar 02

ANDRÉS ROBERTO SCHIAPPAPIETRA RODRIGUEZ (FICHA 2-61475/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3533 Feb 17- Mar 02

JOSE LORENZO ESCOBAR RODRIGUEZ (FICHA 2-59420/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3692 Feb 18- Mar 03

LUCÍA del CARMEN HERRERA (EXPEDIENTE 2-58376/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3735 Feb 21- Mar 04

FERREYRA OLAZAR, BRAULIA ELENA (FICHA 2-4061/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 21- Mar 04

GRICELDA ELENA GUERRA PEREZ (EXPEDIENTE 2_43528/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3868 Feb 21- Mar 04

MARIA DEL CARMEN MIRAS OTERO (FICHA 2-60473/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3916 Feb 22- Mar 09

GUALBERTO ENRIQUE MENENDEZ VIVES (FICHA 2-56664/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3929 Feb 21- Mar 04

MANSILLA MEDINA, RICARDO LORENZO (EXPEDIENTE 2-62250/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3966 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

MARIA ANTONIA BRITOS ALFONSO y VICENTE BRITOS GORIN (FICHA 52-543/2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 14- Feb 25

JURGER o JURGEN ADOLF o JURGEN WERNER BAUER BALKE (FICHA 2-53718/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3150 Feb 15- Feb 28

WASHINGTON OSVALDO CHOCA POSADA (FICHA 2-54926/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3576 Feb 18- Mar 03

BLANCA NELLY BERRUTI o BLANCA NELLY BERRUTI DE MORALES (FICHA 2-59764/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3688 Feb 18- Mar 03

PABLO JESUS PINA ECHEVERRIA (FICHA 2-58788/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 18- Mar 03

MARIA CRISTINA PANZERA VIEYTO (FICHA 2-59157/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3783 Feb 21- Mar 04

ELOISA RENEE FORNARO ROMERO (FICHA 2-50495/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3859 Feb 21- Mar 04

VIOLETA IRIS MARUCA VARELA (FICHA 2-60140/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3882 Feb 21- Mar 04

MARIA CRISTINA PEREZ BRITOS (FICHA 2-56473/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3951 Feb 22- Mar 09

ELOISA MARQUEZ RIALON y LUIS EDUARDO LLAMBI RAMIREZ (FICHA 2-62269/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4056 Feb 22- Mar 09

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-32934/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 10- Feb 23

IRMA BEATRIZ SUDAR GONZALEZ (FICHA 2-58554/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2793 Feb 11- Feb 24

IAN HENRY MOHR BELL HOLMAN (FICHA 2-55791/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 11- Feb 24

AGUSTIN MARCELINO BASILIO ARTOLA y PETRONA RODRIGUEZ GARIBOTTO (FICHA 2-54107/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 11- Feb 24

CARMEN AMABILIA EUSANIO MENDEZ (FICHA 2-58532/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3042 Feb 14- Feb 25

MARIA LUISA SAN MARTIN ERASUN (FICHA 2-58355/2010).

Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3058 Feb 14- Feb 25

EMILIO RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51269/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 14- Feb 25

AMELIA MARIA CARDOZO MENDEZ (FICHA 2-56253/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3389 Feb 16- Mar 01

LUIS FEDERICO HOHL BRITO (FICHA 2-59346/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3413 Feb 16- Mar 01

WENCESLAO ALBERTO NAVARRO TRUJILLO y MARIA ESTHER PERALTA BAGNASCO (FICHA 2-60183/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3416 Feb 16- Mar 01

NORMA RODRIGUEZ GELABERT (FICHA 2-57028/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3520 Feb 17- Mar 02

ROSA MANCHINI de PLADA o ROSA MANCHINI o ROSA MANCHINI o MANGINO PESTIGLIONI o ROSA MANCHINI CASTIGLIONI (FICHA 2-58475/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3534 Feb 17- Mar 02

CARLOS MARINO MALAQUIN SILVA (FICHA 2-20435/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3784 Feb 21- Mar 04

ISABEL GALINDO TRENZA (FICHA 2-61694/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3821 Feb 21- Mar 04

OCTAVO TURNO

MORALES BURROSO GRISELDA NELLY (2-42481/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2707 Feb 10- Feb 23

ARIOMA PEREZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 2-51489/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 11- Feb 24

MARÍA o ANA MARÍA FERREIRA PEREZ o MARÍA o ANA MARÍA FERREYRA PEREZ (FICHA 2-60178/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3597 Feb 18- Mar 03

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ECHEVESTE (IUE 2-62558/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3751 Feb 21- Mar 04

ALONSO LARROSA, ROSA BLANCA (FICHA 2-61899/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3781 Feb 21- Mar 04

LOPEZ GARCIA, MARIA CECILIA (FICHA 2-56498/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3782 Feb 21- Mar 04

FASSANELLO ROLDAN, JUAN CARLOS.- ROLDAN SIRIANI, GREGORIA y FASSANELLO FASSANELLO, VICENTE RAMÓN (FICHA 2-55260/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3917 Feb 22- Mar 09

ORFILIA HAYDÉE MARA MONTERO (FICHA 2-58258/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3970 Feb 22- Mar 09

NOVENO TURNO

INOCENCIA ANDRESA de ZABALA JAUME (FICHA 2-55059/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 11- Feb 24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ (FICHA 2-53361/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 11- Feb 24

MARIA LUISA MURATORIO CABRAL (FICHA 2-53180/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3234 Feb 15- Feb 28

LUCIANO SORBELLO COSTA (FICHA 2-56622/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3382 Feb 16- Mar 01

MARIA TERESA QUINTIAN AMBRA (FICHA 2-58183/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3527 Feb 17- Mar 02

ANIBAL HUMBERTO CABALLERO PEREIRA (FICHA 2-55554/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 21- Mar 04

OFELIA de LEON CASAL (FICHA 2-58694/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4037 Feb 22- Mar 09

DÉCIMO TURNO

MARIA ROSA PISONI y NELIDA PISONI RODRIGUEZ (FICHA 2-52229/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2608 Feb 10- Feb 23

NELIDA IRIS SIRI BAZZINO (FICHA 2-28747-2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2790 Feb 11- Feb 24

BLANCA ROSA SOSA de LÓPEZ y ATAHUALPA LÓPEZ (FICHA 2-45572/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3519 Feb 17- Mar 02

MARCELINA AURORA PERNAS SANZ y WALTER RODRÍGUEZ PERNAS (EXPEDIENTE 2-59590/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3573 Feb 18- Mar 03

MIGUEL ÁNGEL STRATTA GILARDONI (FICHA 2-55012/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3577 Feb 18- Mar 03

VITUREIRA o VICTUREIRA COTROFE, OLGA SISTA y PEREYRA o PEREIRA FRACHIA o FRACCHIA, ABEL (FICHA 2-45132/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3648 Feb 18- Mar 03

JOSE SIMON ARTOLA PRESA y NORY ETHEL RIBERO REINA o NORY ETEL RIBERO (FICHA 2-52579/2009).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3910 Feb 22- Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

GIOCONDA LYDIA LOCANTO RIGGIO (FICHA 2-59796/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2655 Feb 10- Feb 23

MARIA ESTER REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-56220/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2910 Feb 14- Feb 25

ROMEO RIVERO PEREYRA (FICHA 2-51730/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2968 Feb 14- Feb 25

SUSANA MARÍA CRIVELLI CASTELGRANDE (FICHA 2-51262/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 14- Feb 25

ALDA PURA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-47401/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3065 Feb 14- Feb 25

MARÍA NELSA RUOCCO PEREZ (FICHA 2-58.059/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3200 Feb 15- Feb 28

HILDA o ILDA BAYLEY FELIPEZ (FICHA 2-47206/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3206 Feb 15- Feb 28

WALTER LEANDRO RODRÍGUEZ CORREA (FICHA 2-59491/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3208 Feb 15- Feb 28

JUAN ANTONIO CARISSIMI DOMÍNGUEZ (FICHA 2-46046/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3237 Feb 15- Feb 28

ESTEBAN JOSÉ NUÑEZ (FICHA 2-52099/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3401 Feb 16- Mar 01

HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON (FICHA 2-59315/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3587 Feb 18- Mar 03

GRACIELA ELIZABETH PRUDENTE VILA (FICHA 2-61504/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3936 Feb 22- Mar 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ODIZZIO ZABALA, ANTONIO ARTURO (FICHA 2-53751/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 14- Feb 25

LOLA ELISA CASTILLO AGUILERA (EXPEDIENTE 2-62027/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2600 Feb 10- Feb 23

DORA BREINOVSKY o DORA BRAINOVSKY ABRAMOVSKY o DORA BREINOVSKY de ZAVODNIKOFF (FICHA 2-52663/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

HUGO ABDON ARELLANO BAUBETA (FICHA 2-60336/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3518 Feb 17- Mar 02

MIGUEL CONO ARRUA (FICHA 2-38791/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3524 Feb 17- Mar 02

NORMA DOMINGA ROLANDO GOMEZ (FICHA 2-66/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 18- Mar 03

ALVARO ALBERTO ARAUJO COLIGNON (FICHA 2-61255/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3804 Feb 21- Mar 04

HUGO TARRECH PEREZ (FICHA 2-58832/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3915 Feb 22- Mar 09

JACINTA GENOVEVA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-52780/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3986 Feb 22- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

DELIA BOGA VARELA (FICHA 2-57030/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2735 Feb 10- Feb 23

PILAR MARIA SANTIN SILVA (FICHA 2-55168/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2761 Feb 11- Feb 24

ROSA CASAVIEJA CASTELLANOS (FICHA 2-52914/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2791 Feb 11- Feb 24

JORGE ARAMIS PEZZOLANO GIL (FICHA 2-58572/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2869 Feb 11- Feb 24

SALVADORA REGO VILLASANTE y JACINTO EUSTAQUIO GONZALEZ BELLO (FICHA 2-49067/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2880 Feb 11- Feb 24

HECTOR ANTONIO SAUMELL VALLE (FICHA 2-55419/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3060 Feb 14- Feb 25

MARIA ANGELA OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-45840/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3061 Feb 14- Feb 25

WALTER CALCAGNO MOROY (FICHA 2-61372/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3085 Feb 15- Feb 28

JUAN OCLIDES PACHECO (FICHA 2-13179/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 15- Feb 28

LAURO LIRIO o LIDIO MIGUENS MAYAN o MAJAN (FICHA 2-48737/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3425 Feb 17- Mar 02

NEOSVALDO RAMOS (FICHA 2-56254/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3652 Feb 18- Mar 03

VITERMO BARRETO LUBERTO y BRUNA OLGA RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-37239/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 18- Mar 03

ALFONSO HOMERO CASTILLO VERA (FICHA 2-62166/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3820 Feb 21- Mar 04

PEDRO MARTINEZ VIDART (FICHA 2-60179/2010).

Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3935 Feb 22- Mar 09

HECTOR ALDAMA y JUANA CALLEJAS PEREYRA DE ALDAMA (FICHA 2-53307/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4057 Feb 22- Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

CELIA RUGGIERO ZAMBRANA (FICHA 2-60707/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 11- Feb 24

ELIAS OCHOA PARODI (FICHA 2-58429/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2876 Feb 11- Feb 24

VINA JULIA ALONSO DIAZ (FICHA 2-58047/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2926 Feb 14- Feb 25

MARIA BLANCA HERMIDA VILLAR (FICHA 2-47499/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3229 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA (FICHA 2-60035/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3400 Feb 16- Mar 01

OLGA RENEE RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-55118/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3405 Feb 16- Mar 01

NELIDA NOBLE DE SOUZA, CARLOS ANIBAL NOLASCO NOBLE y HUGO ROQUE NOLASCO (FICHA 2-60438/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3427 Feb 17- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN FRANCISCO GARCIA GAMBA (EXPEDIENTE 2-58362/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2841 Feb 11- Feb 24

ELCIRA MORALES DELASCIO (EXPEDIENTE 2-55961/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 11- Feb 24

JULIO CESAR BERSANELLI GODAY (EXPEDIENTE 2-47712/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 11- Feb 24

JOSE DOMINGO FLEITAS GURGITANO (EXPEDIENTE 2-52825/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2881 Feb 11- Feb 24

MARIA ADELA GIMENEZ ALFONZO (EXPEDIENTE 2-56655/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3063 Feb 14- Feb 25

HECTOR RITA o RITTA AMATO y ELIDA GONZALEZ PONTI (EXPEDIENTE 2-57118/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3818 Feb 21- Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO RAMOGIDA DI LORENZO o RAMOYIDA DI LORENZO o RMAOJIDA DI LORENZO (EXPEDIENTE 2-59868/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2654 Feb 10- Feb 23

REGINA LUCRECIA LASSO DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-49757/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2706 Feb 10- Feb 23

VICENTE GUILLEN ALONSO (EXPEDIENTE 2-55207/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 10- Feb 23

LUIS ALBERTO MATEUS DUARTE (EXPEDIENTE 2-43775/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2763 Feb 11- Feb 24

NATALIA IDA LINGUA GABASTOU (EXPEDIENTE 2-46390/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3010 Feb 14- Feb 25

ELIDA RENEE FILGUEIRA CATARINA (EXPEDIENTE 2-54132/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3406 Feb 16- Mar 01

RUBEN EMILIO VERES SOSA (EXPEDIENTE 2-57477/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3696 Feb 18- Mar 03

MARIA JULIA SILVA PALERMO (EXPEDIENTE 2-549/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3909 Feb 22- Mar 09

MIRYAM o MYRIAM MARIA MALATESTA MALVASIO (EXPEDIENTE 2-42218/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4039 Feb 22- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TERESA DOLORES SALVATIERRA BILBAO (IUE 2-58146/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2927 Feb 14- Feb 25

JOSEFA del CARMEN VAZQUEZ DAVILA (IUE 2-60798/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3205 Feb 15- Feb 28

VICTOR WALTER VICTUREIRA ACEBEDO (IUE 2-59020/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3297 Feb 15- Feb 28

CARMEN OBDULIA FAGUAGA MOSEGUI (IUE 2-58685/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3383 Feb 16- Mar 01

SUSANA BEATRIZ STASI LLUGDAR (IUE 2-56310/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3418 Feb 16- Mar 01

JORGE WALTER IGLESIAS MARTINEZ (IUE 2-58636/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3536 Feb 17- Mar 02

LUIS MAXIMO LADO BALDIVIA y SOFIA JULIANA LADO BALDIVIA (IUE 2-61404/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3686 Feb 18- Mar 03

JOSE ANTONIO SIROVICA GUGIC (IUE 2-49045/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3785 Feb 21- Mar 04

PEDRO TELMO RANCEL ALONZO (IUE 2-56580/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3822 Feb 21- Mar 04

HERNAN RODOLFO PASCALE TEXEIRA (IUE 2-53602/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3906 Feb 22- Mar 09

MIGUEL ANGEL TRIAS ABELLA (IUE 2-60542/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3911 Feb 22- Mar 09

NELLY AIDA HOLM ALVAREZ (IUE 2-311/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3962 Feb 22- Mar 09

GRAZIELA MARTA RAVAGNOLO GANASSIN (IUE 2-78/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3971 Feb 22- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

SANDALIO ANTONIO CAMEJO SANTOS y MARÍA BLONDINA PERA BURMIA (IUE 59-182/2001).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 11- Feb 24

MARIA EMILIA PARODI o MARIA EMILIA PARODI CRAVERO (IUE 2-60659/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2967 Feb 14- Feb 25

LUCIANO EMILIO SECONDO MANZI SERIO o LUCIANO MANZI o LUCIANO MANZI SERIO o LUCIANO EMILIO SECONDO MANZI (IUE 2-58853/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 15- Feb 28

DORA INES SANCHEZ GIORGI (IUE 2-59654/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3233 Feb 15- Feb 28

GLORIA TOMASA GARCIA GUZZO (IUE 2-60404/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3289 Feb 16- Mar 01

RENE LUCIANO FAUX RODRIGUEZ (IUE 2-61409/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3736 Feb 21- Mar 04

NERY AÑON CASTRO (IUE 2-748/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3737 Feb 21- Mar 04

OLGA ELIDA MARTINEZ QUINTANA (IUE 2-59026/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3913 Feb 22- Mar 09

ANDERSON WASHINGTON VIERA MACHADO y BLANCA OLGA VEGA FERNANDEZ (IUE 2-119/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3999 Feb 22- Mar 09

MARIA ALBERTA RUIZ DIAZ ROBLE (IUE 2-58688/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4038 Feb 22- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

AMALIO HECTOR SANCHEZ, HECTOR AMALIO SANCHEZ SANCHEZ, AVELINA BASILIA SANCHEZ DE SANCHEZ, NELIS ELDA SANCHEZ SANCHEZ, OSCAR RAMON SANCHEZ SANCHEZ e IRMA AMALIA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-36684/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2792 Feb 11- Feb 24

DONATO PEREIRA y DONATA PEREZ (FICHA 2-58084/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 14- Feb 25

JAIME BEHAR MENACHE (FICHA 2-54282/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Feb 15- Feb 28

URSULINA MARIA MAGLIANO BRAVO y TERESA MARGOT GARGAGLIONE MAGLIANO (FICHA 2-62453/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3399 Feb 16- Mar 01

GIZELA KRANJEC MAKARI (FICHA 2-33382/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3403 Feb 16- Mar 01

IDA SUGLIANO HOMERO (FICHA 2-877/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 18- Mar 03

LEON ESQUENASI LA PAZ (FICHA 2-60285/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3698 Feb 18- Mar 03

ERNESTO ARIEL RAMIREZ (FICHA 2-1784/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3720 Feb 21- Mar 04

RAUL RESTITUTO GAUTTO VERA (FICHA 2-42677/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4053 Feb 22- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ADELIA MENEZES ó MENESES BARALDO (FICHA 2-51348/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 10- Feb 23

ILONKA HUSAR ó HUSARD PUHAN (FICHA 2-48099/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2831 Feb 11- Feb 24

HECTOR REY MARTA y HAYDEE MARTA VAZQUEZ (FICHA 2-58626/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 11- Feb 24

CARMEN DOS SANTOS ó dos SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2-51534/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 11- Feb 24

HECTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-33532/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2879 Feb 11- Feb 24

LELYS SUSANA SARAVIA RODRIGUEZ y RAMONA LELIZ ó LELYS SIMONA ó RAMONA LELYS RODRIGUEZ CARRASCO (FICHA 2-54775/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2904 Feb 14- Feb 25

DELIS SUSANA BENITEZ PADILLA (FICHA 2-61309/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2906 Feb 14- Feb 25

MARIA del CARMEN BRANDON BIANCHI (FICHA 2-61933/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3059 Feb 14- Feb 25

EDINSON BENGOCHEA CONDE (FICHA 2-59535/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3255 Feb 15- Feb 28

JOSE LUIS GALLEGO RUIZ (FICHA 2-61312/2010).

Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3275 Feb 16- Mar 01

GREGORIO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-48777/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3278 Feb 16- Mar 01

RIVA SPAIZAS MILNER (FICHA 2-141/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3379 Feb 18- Mar 03

NICOLAS TORIBIO SAMBUCETTI ORTIZ (FICHA 2-322/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3694 Feb 18- Mar 03

CARLOS GUILLERMO BONETTI SILVEYRA y NERY BONETTI SILVEYRA (FICHA 2-1233/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3963 Feb 22- Mar 09

MIRTHA DE LEON BURGUEZ (FICHA 2-524/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4040 Feb 22- Mar 09

HUGO GILFREDO MENDEZ TORRES (FICHA 2-525/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4041 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROMEO ANTONIO PEDRANA MARTINO (IUE 2-54008/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2607 Feb 10- Feb 23

ANA o ANNA MASTROCOLA DE CICCO (IUE 2-52570/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 10- Feb 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ GALLI (IUE 2-56448/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2736 Feb 10- Feb 23

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MUNIZ (IUE 2-55511/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2864 Feb 11- Feb 24

RUBEN GERÓNIMO DONATTI FRANCO (IUE 2-55630/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3235 Feb 15- Feb 28

ZULMA ALICIA ABOAL REAL (FICHA IUE 2-49826/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3282 Feb 16- Mar 01

NELLY PÉREZ MORALES (IUE 2-60784/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3353 Feb 16- Mar 01

MIRTA SUSANA BARILARI AGUETE (IUE 2-57955/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3806 Feb 21- Mar 04

ANTONIO WUILMAR o WILMAR MAGARIÑOS (IUE 2-57149/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3960 Feb 22- Mar 09

PEDRO o PEDRO SEGUNDO MARTÍNEZ o MARTÍNEZ VEGA (IUE 2-48856/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3965 Feb 22- Mar 09

PALMIRA VIOLETA OJEDA MARQUEZ (IUE 2-15404/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4054 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FEDERICO PITA BREUSS (IUE 2-55932/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2656 Feb 10- Feb 23

ANGELA XAVIER (IUE 2-52917/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 10- Feb 23

JOSE SUAREZ (IUE 2-61907/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 11- Feb 24

SERAPIO CORUJO GONZÁLEZ o SERAPIO CORUJO y MARÍA VALENTIN ACOSTA o MARÍA VALENTIN ACOSTA de CORUJO (IUE 2-18803/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2862 Feb 11- Feb 24

MARIA AMELIA ESTHER MASSARO CATENA o AMELIA MARIA MASSARO CATENA o AMALIA MARIA ESTHER MASSARO CATENA (IUE 2-61251/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 14- Feb 25

OLGA WOLOSZYN o WOLOSZIN o WOLOSZYN PIVOBARCHUK (IUE 2-65/2011).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3056 Feb 14- Feb 25

VICENTE PADIN FERREIRA (IUE 2-59824/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3086 Feb 15- Feb 28

PEDRO ANTONIO CIANI GUARDALOPEZ (IUE 2-52662/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3202 Feb 15- Feb 28

AMANDA MARTINA MARTÍNEZ ALLENDE o AMANDA MARTINA MARTÍNEZ (IUE 2-57553/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3378 Feb 16- Mar 01

MARÍA ISABEL GARCÍA ESTÉVEZ (IUE 2-875/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3580 Feb 18- Mar 03

DELMIRO DÍAZ PEREIRA (IUE 2-56255/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3809 Feb 21- Mar 04

CLEMENTINA SIXTA PIGNATTA DE LEÓN y MARCELA ENGRACIA PIGNATTA DE LEÓN (IUE 2-61814/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3949 Feb 22- Mar 09

MARIA CATALINA PANSERA MARZUCCA (IUE 2-60523/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3972 Feb 22- Mar 09

NÉLIDA JOSEFINA VÁZQUEZ de SAA o SAA o NÉLIDA JOSEFINA VÁZQUEZ de GONZÁLEZ (IUE 2-54447/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4051 Feb 22- Mar 09

HILDA XAVIER RODRÍGUEZ (IUE 2-28572/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4055 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

STELLA ROSA ABAL PAMPIN (FICHA 2-61590/2010).

Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2870 Feb 11- Feb 24

HILDA NELLY FOJO CACERES (FICHA 2-48815/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2903 Feb 14- Feb 25

HILDA AMALIA CAMPORA DERREGIBUS (FICHA 2-59710/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3236 Feb 15- Feb 28

OMAR DOURADO DUHAGON (FICHA 2-59956/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 18- Mar 03

ANA MARIA SERNA TRAPANESE y RAUL ARIEL GIRIBALDI LEMA (FICHA 2-12000/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3695 Feb 18- Mar 03

ELVIRA MARANO ó NARANO CAPILIOLI ó CAPILIOLE (FICHA 2-47682/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4052 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO MIGUEL VILA GARCIA y SUSANA RAMONA VILA LEIS (FICHA 2-58295/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 10- Feb 23

EMIR CONDE DE LOS SANTOS (FICHA 2-60809/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3038 Feb 14- Feb 25

ALFREDO CESAR GARIN RODRIGUEZ (FICHA 2-61833/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3070 Feb 14- Feb 25

BLANCA EVA DENIS ALONSO (FICHA 2-60419/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 14- Feb 25

DAVID ROSTKIER BURSTEIN (FICHA 2-61566/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3525 Feb 17- Mar 02

ELDA GLORIA LACO MARTINEZ (FICHA 2-59941/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3788 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA RENEE FRUSTACI DE SIMONE o FRUSTACIDE SIMONE (FICHA 2-53437/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 10- Feb 23

MARIA SARRASECA LANUZA (FICHA 2-57977/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2653 Feb 10- Feb 23

GONZALO RAMIRO CAL NUÑEZ (FICHA 2-46625/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2734 Feb 10- Feb 23

MARIA TERESA LATORRE D'ROSA (FICHA 2-59976/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3039 Feb 14- Feb 25

JUANA MARIA HURTADO CHA y HERNANI SALVADOR LANZARO o LAZARO ORTIZ (FICHA 2-36760/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3062 Feb 14- Feb 25

ALEXIS DUTRA (FICHA 2-47495/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3230 Feb 15- Feb 28

BLADIMIRO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-39814/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3517 Feb 17- Mar 02

MAXIMINA CARBALLO VENTOSO (FICHA 2-41308/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3575 Feb 18- Mar 03

MARIA ELENA PONCE DE LEON LOMBARDO (FICHA 2-56660/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 21- Mar 04

RAUL DAMONTE LOPEZ (FICHA 2-61367/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3975 Feb 22- Mar 09

RICARDO OMAR RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA 2-1149/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3976 Feb 22- Mar 09

ELENA ESTELLES COITIÑO STAGI (FICHA 2-61122/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3985 Feb 22- Mar 09

MARIA ELIDA MATO MASEIRAS y JORGE WASHINGTON BONORA MATO (FICHA 2-53703/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4036 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MANUELA MARTINEZ de FERNANDEZ o MARIA MARTINEZ BREA (FICHA 2-55377/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2969 Feb 14- Feb 25

ROSA IRINEA SOBA SOSA (FICHA 2-61357/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE BALTAR PICCO (FICHA 2-1141/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3279 Feb 16- Mar 01

JORGE WALTER PALLADINO MANGARELLI (FICHA 2-57426/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3426 Feb 17- Mar 02

CLARA ILDA CALVETE NIETO (FICHA 2-61591/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3558 Feb 17- Mar 02

OSCAR GONZALEZ VALLE (FICHA 2-343/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3697 Feb 18- Mar 03

SERVANDO RUIBAL MORGADO (FICHA 2-60456/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 21- Mar 04

CARLOS ANTONIO MILLER BRUNTE o BRUNET (FICHA 2-59247/2010).

Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 21- Mar 04

SARA HOZWERT HOZWERT (FICHA 2-61140/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3883 Feb 21- Mar 04

RAMON MARIA MERICA SILVA (FICHA 2-1305/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3912 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA KRASNO (FICHA 2-54114/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 10- Feb 23

AMERICO MARTINEZ DOTTA y ALDO HECTOR MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-55383/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2861 Feb 11- Feb 24

MARIA ISABEL MONTERO PEÑA (FICHA 2-56626/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3057 Feb 14- Feb 25

JOSE GROSSO PALADINO (FICHA 2-44981/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3251 Feb 15- Feb 28

BRISELDA JULIANA CABRAL CABRERA (FICHA 2-25122/2004).
Montevideo, 12 de septiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3402 Feb 16- Mar 01

ANGELA PURA RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-57940/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3522 Feb 17- Mar 02

OLGA IRIS GONZALEZ (FICHA 2-59285/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4035 Feb 22- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2704 Feb 10- Feb 23

JOSE CIRILO PASCUAL FRESIA (FICHA 2-60122/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2794 Feb 11- Feb 24

MIRIAM PEREIRA ARAMBERRY (FICHA 2-50455/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3277 Feb 16- Mar 01

JACQUELINE MARGARET FOURCADE EDYE (FICHA 2-58317/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3281 Feb 16- Mar 01

OROSMAN MANUEL TAPIA HARAMBURE (FICHA 2-47952/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3721 Feb 21- Mar 04

MATILDE ESTHER MARCHALES PINHEIRO (FICHA 2-53693/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3786 Feb 21- Mar 04

WALTER FRANCISCO PERDOMO MEDINA (FICHA 2-59294/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3908 Feb 22- Mar 09

ESTHER HASSON o HASSON de ALMA (FICHA 2-60479/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3914 Feb 22- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JAVIER DARIO ARBIZA DOS SANTOS (FICHA 156-586/2010).
Artigas, 8 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3177 Feb 15- Feb 28

SILVIA GRACIELA GOMEZ PEREIRA (FICHA 461-605/2010).
Artigas, 1 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 15- Feb 28

EDELGINA RODRIGUEZ RIBEIRO o EDELGINA RIBEIRO, JESUS VASCONCELLOS SOAREZ o JESUS DE NAZARTE SUAREZ VASCONCELLOS y SANTA TERESA SUAREZ RIBEIRO (FICHA 156-535/2010).
Artigas, 8 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3993 Feb 22- Mar 09

NELIDA CONCEPCION BRAZEIRO SILVA (FICHA 156-490/2010).
Artigas, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4022 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

MILTON NERY BENEDETTI MARIN (FICHA 156-531/2010).
Artigas, 1 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
PRIMER TURNO

CESAR FERNANDO DO CARMO AMARILLO (IUE 157-290/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 10- Feb 23

ROBERTO JESÚS OLMOS (IUE 157-173/2010).
Bella Unión, 6 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3995 Feb 22- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA TOMEO MARTINEZ (IUE 168-522/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 14- Feb 25

WASHINGTON RAUL CLAVIJO NOGUES (IUE 459-478/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3578 Feb 18- Mar 03

MAXIMA MODESTA GALIANO ó GALEANO BISOSO ó VIZOSO ó BISOSA (IUE 168-505/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3683 Feb 18- Mar 03

ALICIA ESPERANZA PONTON ACOSTA (IUE 168-523/2010).

Canelones, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3950 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

VIGNOLI PUYOL, NESTOR WALDEMAR (IUE 459-457/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3012 Feb 14- Feb 25

LUIS EDUARDO ORGUET ú ORGET MIGNONE o MIGONE y NESTOR ARIEL ORGUET BENNE (IUE 459-375/2010).
Canelones, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3097 Feb 15- Feb 28

WALTER ALDAO DUQUE (IUE 459-554/2010).
Canelones, 1 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3420 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MONIQUE BLANCHE PANIZZA PITTELOUD (IUE 485-210/2010).
Atlántida, 4 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2826 Feb 11- Feb 24

CARLOS MARIA ROSA PEGORRARO o CARLOS MARIA ROSAS PEGORRARO (IUE 485-295/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2827 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUIS PEÑA (IUE 179-1050-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MARCELO SERRON BALARDINI (IUE 180-761-2010).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3384 Feb 16- Mar 01

EDGARDO MANUEL BARBOZA GADEA (IUE 180-1081-2009).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3386 Feb 16- Mar 01

RAUL VICTOR RODRÍGUEZ SILVEIRA (IUE 180/549/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4001 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WHILDI ELISENA FUENTES MONTERO (FICHA IUE 440-1410/2010).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2717 Feb 10- Feb 23

ROSA NILDA SANGUINETTI DELPIANO (FICHA IUE 440-209/2010).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3312 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

JUVENAL GALBAN GIACOSA (FICHA IUE 458-1429/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3098 Feb 15- Feb 28

AURELIANO REYES CARACHUELA y ZULMA TERESA ODERA SAPETTO (FICHA IUE 458-1447/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3567 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SERGIO GUSTAVO CORBO VALLEJO (FICHA 175-138/2010).
Pando, 29 de octubre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3659 Feb 18- Mar 03

MIRTA o MIRTHA YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 175-148/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3678 Feb 18- Mar 03

CUARTO TURNO

HERIBERTO PEREZ ZARANTE (FICHA 176-243/2010).
Pando, 27 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3009 Feb 14- Feb 25

BERNARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 176 514/2010).
Pando, 13 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3011 Feb 14- Feb 25

HECTOR RENAN GODOY ALBARENQUE (FICHA 176-533/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3559 Feb 17- Mar 02

JORGE GUSTAVO ALBERTI SOSA (FICHA 176-645/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3561 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCIANO BARRIOS JÚAREZ ó MARCIANO ó MERCIANO INÉS BARRIOS JUÁREZ (FICHA 207-541/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2624 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO PREZA (FICHA 207-314/2009).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2775 Feb 11- Feb 24

MARIA ESTER ó MARIA ESTHER VILLANUEVA LIENCRES (IUE 207-52/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 14- Feb 25

MILKA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 207-577/2010).
Melo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 17- Mar 02

ELSA FERREIRA LIMA (FICHA 207-382/2010).
Melo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3775 Feb 21- Mar 04

ALEJANDRO FERNANDEZ OLIVERA y MARIA CAROLINA SILVEIRA SABETTA ó SILVERA SABETTA (IUE 207-29/2011).
Melo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3998 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

BERNABELA ELCIRA DUPONT o DUPONTT GONZÁLEZ (FICHA 208-535/2010).
Melo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 11- Feb 24

WILMA DEAMAR SOARES GONCALVES ó SUAREZ GONCALVEZ (IUE 208-299/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 14- Feb 25

QUINTO TURNO

ADAN AMANCIO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 468-507/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3114 Feb 15- Feb 28

ANA DIVER ACEVEDO OVANDO o ACEVEDO OBANDO (FICHA 468-515/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3687 Feb 18- Mar 03

MIGUEL SILVERA VERA (FICHA 468-474/2010).
Melo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3773 Feb 21- Mar 04

THEREZINHA FERREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 468-21/2011).
Melo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3774 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PEDRO EUGENIO MUÑOZ APOLINARIO (IUE 488-239/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2623 Feb 10- Feb 23

DARCI RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 488-235/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2625 Feb 10- Feb 23

ALBAR FEIJO PORTO y WILSON REYNER DUARTE ANTUNEZ (IUE 488-233/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2804 Feb 11- Feb 24

MARIA AURELIA o MARIA AURELINA CARDOZO (IUE 488-248/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 3 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

BLANCA LILA o BLANCA LIRA FEIJO GRAMAJO (IUE 488-172/2010).
Río Branco, 19 de octubre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3981 Feb 22- Mar 09

PRIMER TURNO

MARIA JUANA PIRIZ TAVAREZ (IUE 209-68/2010).
Río Branco, 2 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULEMA PABLA BALDI RODRIGUEZ (IUE 223-1037/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 11- Feb 24

ELBIO DARIO BERTINAT ALLIO (IUE 223-1073/2010).
Colonia, 16 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 14- Feb 25

JUAN RODRIGUEZ GUERRA (IUE 223-1176/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2888 Feb 14- Feb 25

CIRO MARTUCCI ORCIUOLI y MARTA BLANCO MARTINEZ (IUE 223-1014/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

ERNESTO GREENLEAF CILLEY HERNANDEZ y ERNESTO LUIS CILLEY BELAUSTEGUI (IUE 223-12/2011).
Colonia, 9 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3482 Feb 17- Mar 02

LUIS ALBERTO RAFFO MORALES (IUE 223-10/2011).
Colonia, 9 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3582 Feb 18- Mar 03

ODINA TELMA RIVOIR y NELSON PEOMBO (IUE 223-898/2010).
Colonia, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3743 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN SERGIO ARBUET BANCHERO (IUE 227-610/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 14- Feb 25

ALVAR NOEL GONZALEZ IBALDI (IUE 227-730/2010).
Carmelo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3872 Feb 21- Mar 04

NELSA RENEÉ ARAMBURU o ALAMBURU VALENZUELA (IUE 227-342/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3873 Feb 21- Mar 04

FEDERICO LUIS BIANCHI GRIMALDI (IUE 227-63/2011).
Carmelo, 15 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3874 Feb 21- Mar 04

JOSE DOMINGO VICO PISSANO y FELICIA MARIA FERRANDO FRASCHERI (IUE 227-552/2010).
Carmelo, 13 de octubre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4023 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN o RUBENS DARIO RODRIGUEZ y CATALINA GARCIA MESA o MARTA CATALINA GARCIA MESA (IUE 225-502/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3212 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA CABRERA VALENTIN (IUE 225-15/2011).
Rosario, 9 de febrero de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3213 Feb 15- Feb 28

ANTONIA o ANTONINA AURORA CURBELO FONTES (IUE 225-969/2010).
Rosario, 10 de febrero de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3682 Feb 18- Mar 03

ANA CLOTILDE ARENAS VELAZQUEZ (IUE 225-866/2010).
Rosario, 11 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4011 Feb 22- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO DINARDI SOMA (FICHA 241-52/2007).
Durazno, 2 de marzo de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2975 Feb 14- Feb 25

LUCÍA MÓNICA CABRERA BERAZATEGUI (IUE 241-717/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2976 Feb 14- Feb 25

JUAN CASIMIRO VILAR VILAR (IUE 241-718/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 25

AGUSTINA CELESTINA GARCIA GONZALEZ (IUE 241-734/2010).

Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 25

NÉSTOR ORLANDO PERDOMO ALMEIDA (IUE 241-806/2010).
Durazno, 8 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3199 Feb 15- Feb 28

DIONISIO CÉSAR PEREZ DAVANT (IUE 241-789/2010).
Durazno, 20 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3581 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

FELISBERTO LOPEZ y RAMONA NICOMEDES MANCILLA ó MANSILLA BASUALDO (IUE 241-792/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2889 Feb 14- Feb 25

OSMAR ROGELIO FONTEROSA DUHART (IUE 242-756/2010).
Durazno, 9 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2918 Feb 14- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ (IUE 254-518/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 11- Feb 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CELANO DAVRIEUX (IUE 254-859/2010).
Trinidad, 2 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 25

SERGIO OMAR SANABRIA VILLARREAL (IUE 254-758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2940 Feb 14- Feb 25

TITO ELEUTERIO VODANOVIS o VODANOVICH LLUVICH (IUE 254-484/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3387 Feb 16- Mar 01

JULIO CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 254-844/2010).
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3388 Feb 16- Mar 01

IRMA FRANCISCA OLIVERA de RAMOS (IUE 254-711/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3556 Feb 17- Mar 02

LUISA ALBERTA LAJANETTE PERDOMO (IUE 254-767/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3557 Feb 17- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERIS JESÚS CAMEJO REY (FICHA 260-785/2010).
Florida, 3 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3419 Feb 16- Mar 01

IRMA SILVA (FICHA 260-817/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3677 Feb 18- Mar 03

RAMONA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 254-480/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3747 Feb 21- Mar 04

TERCER TURNO

ROQUE MAÑANA LACCAVA o LACAVA y ROSA CURCHO o CURCHO LEYERA (FICHA 261-726/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2637 Feb 10- Feb 23

OSCAR EUSTAQUIO FONTES SANTOS (FICHA 261-744/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 10- Feb 23

DOMINGO RAMÓN MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 261-695/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2828 Feb 11- Feb 24

INÉS RENÉ o RENÉE TOMÁS ALONZO (FICHA 261-799/2010).
Florida, 11 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3839 Feb 21- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA MARINHO RECALDE (IUE 432-527/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 10- Feb 23

TULA BEATRIZ BENITEZ GALLO (IUE 432-446/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3192 Feb 15- Feb 28

DANTE JOEL FUNGI GARCIA (IUE 432-682/2010).
Minas, 24 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3364 Feb 16- Mar 01

ROBERTO LUJAN MAIDANA (IUE 432-626/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3685 Feb 18- Mar 03

BLANCA ROSA UMPIERREZ ALBERTI (IUE 432-463/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3813 Feb 21- Mar 04

MABEL IRIS BARBOZA PIMIENTA y PEDRO WALTER GONZALEZ PEREZ (IUE 432-440/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3959 Feb 22- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PALMIRA RUMUALDA FRIAS LAZO (FICHA 284-625/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2984 Feb 14- Feb 25

GUATTINI SILVEIRA, ZULMA SECUNDINA (FICHA 248-697/2010).
Maldonado, 8 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3844 Feb 21- Mar 04

ANDRES CRUZ CABRERA VALDEZ (FICHA 284-571/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3847 Feb 21- Mar 04

TITO DUARTE FROS (FICHA 284-626/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3853 Feb 21- Mar 04

TERCER TURNO

MOZZO o MOZO CUADRADO, ANDRES NERYS (FICHA 285-639/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2758 Feb 11- Feb 24

MACEDO, JUAN RAMON (FICHA 285-767/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2760 Feb 11- Feb 24

CAL MARTINEZ, GLORIA NAHIR (FICHA 285-795/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2985 Feb 14- Feb 25

GATTI AISPURO, ULPIANA ALEJANDRINA (FICHA 285-837/2010).
Maldonado, 4 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2996 Feb 14- Feb 25

YOLANDA ESTER MOREIRA MUÑOZ (FICHA 285-725/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 25

SORIA RIERA, JUAN JOSE (FICHA 285-785/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3849 Feb 21- Mar 04

OCTAVO TURNO

SONIA ESMERALDA POUQUETTE LOPEZ (FICHA 286-837/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2647 Feb 10- Feb 23

FERNANDO ACOSTA MEDINA (FICHA 286-817/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2986 Feb 14- Feb 25

ANTONIO ORLANDO DOMINGUEZ ORONA (FICHA 286-587/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 25

MARTA RENEE ALONZO ó ALONSO GONZALEZ (FICHA 286-922/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3004 Feb 14- Feb 25

JAIME GUELDEMA SORIA RODRIGUEZ y RODOLFO IGNACIO SORIA RODRIGUEZ (FICHA 286-914/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3005 Feb 14- Feb 25

HERMINIA ANA MASSERA HERNAIZ (FICHA 286-627/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3842 Feb 21- Mar 04

JORGE JOSE CRUZ ACAIK (FICHA 286-934/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3850 Feb 21- Mar 04

MARTHA ZULEMA COLALILLO (FICHA 286-857/2010).
Maldonado, 14 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3851 Feb 21- Mar 04

BLANCA ANTONIA TORRES ROBAINA (FICHA 286-844/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3852 Feb 21- Mar 04

DIOSMA EDITH o EDITAS ACOSTA y ALEJANDRO CONRADO SECADAS PRESA (FICHA 286-491/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3855 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

TEODORA ALBA ESTHER NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-748/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 10- Feb 23

JULIO AGOSTO JOSE SILVERA ORCE (FICHA 456-690/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3001 Feb 14- Feb 25

TILA DANIELA BELLO SUAREZ (FICHA 456-610/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3245 Feb 15- Feb 28

RAMON MONTES DE OCA, WILSO EMILIANO MONTES DE OCA GONZALEZ y EULOGIA AMADA GONZALEZ RAMOS (FICHA 456-771/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3845 Feb 21- Mar 04

CLAUDIO INOCENCIO ROCHA SAYAVEDRA (FICHA 456-561/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3854 Feb 21- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

INETTI FARALL, JOSE IGNACIO (IUE 300-786/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3457 Feb 17- Mar 02

LIBIA o LIVIA ESTHER CHALDAIN DOMINGORENA (IUE 300-15/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 17- Mar 02

LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER (IUE 300-896/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3634 Feb 18- Mar 03

JUAN CARLOS MACHADO DUPONT, ANGELA AURELIA y AMERICA ROSA BUSCHIAZZO ORTIZ (300-92/2007).
Paysandú, 22 de marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3969 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

RAUL JOSE MORAGA PIZZICHILLO (IUE 301-828/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2920 Feb 14- Feb 25

MARIA DOLORES PAREDES ROCHA o MARIA DOLORES PAREDES o MARIA DOLORES ROCHA y JUAN JOSE OTTONELLI HERRERA (IUE 301-374/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2921 Feb 14- Feb 25

ALBERTO ROMAN GALETTA o GALLETA ABRATE (IUE 301-832/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2922 Feb 14- Feb 25

LUISA ELENA PARIETTI SIMPSON (IUE 301-811/2010).
Paysandú, 10 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3458 Feb 17- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

QUINTANA BRANCA, BLANCA ROSA (FICHA 317-695/2010).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3508 Feb 17- Mar 02

GARCIA, CECILIO SIMON (FICHA 317-679/2010).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3512 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AVENAMAR JOSE FALCONE BARTABURU (IUE 318-247/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2695 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS JOURDAN FROM y HERMAN HORACIO JOURDAN STOCKY (IUE 445-145/2007).
Young, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3507 Feb 17- Mar 02

ENRIQUE FERNANDO MILL FAUST (IUE 445-229/2010).
Young, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3509 Feb 17- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINA PAZ LOPEZ (FICHA IUE 329-154/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3359 Feb 16- Mar 01

EOLALIA TECHERA DO NACIMENTO o EULALIA TECHEIRA (FICHA IUE 329-178/2010).
Rivera, 9 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4008 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

JOSE WILDER OLIVERA ALVEZ (FICHA IUE 330-188/2010).
Rivera, 25 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2773 Feb 11- Feb 24

WILSON DAGMAR SANTESTEVAN PINTOS (FICHA IUE 329-119/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3801 Feb 21- Mar 04

QUINTO TURNO

JOSE LUIS CORNELIUS BELZARENA (FICHA 462-91/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2774 Feb 11- Feb 24

GRISELDA SOLEDAD PORTO RAMOS (FICHA IUE 462-287/2010).
Rivera, 7 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3753 Feb 21- Mar 04

AMELIA MARIA PADERN MARTINEZ (FICHA IUE 462-313/2010).
Rivera, 14 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3802 Feb 21- Mar 04

MARIA APARECIDA DOMINGUES DE ALBUQUERQUE o MARIA APARECIDA DE OLIVEIRA DOMINGUES (FICHA IUE 462-174/2010).
Rivera, 9 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4007 Feb 22- Mar 09

SEXTO TURNO

CARLOS CORREA GOMEZ (FICHA IUE 477-642/2010).
Rivera, 8 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3670 Feb 18- Mar 03

JUSTINA ANTONIA BALBIN MARTINEZ (FICHA IUE 477-329/2010).
Rivera, 5 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3800 Feb 21- Mar 04

MARIA SUAREZ LENCINA (FICHA IUE 477-261/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4006 Feb 22- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CARLOS SUAREZ TECHERA (FICHA 341-636/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 10- Feb 23

HUGO NAVARRO VELAZQUEZ (FICHA 341-668/2010).
Rocha, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3209 Feb 15- Feb 28

GUSTAVO LEONARDO PEREYRA DIAZ (FICHA 341-642/2010).
Rocha, 3 de diciembre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 3374 Feb 16- Mar 01

RICARDO SALOMON NAKA (FICHA 341-682/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3961 Feb 22- Mar 09

CUARTO TURNO

MARTO BIRIATO RIVERO ROCHA y MARIA CAROLINA DURAN (FICHA 342-24/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 10- Feb 23

ELBIO FUENTES CABRERA (FICHA 342-621/2009).
Rocha, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 10- Feb 23

FRUCTUOSO PEREIRA CORBO ó PEREYRA CORBO (FICHA 342-371/2010).
Rocha, 15 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 14- Feb 25

MARIA EMILIA ADO UMPIERREZ (FICHA 342-565/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3214 Feb 15- Feb 28

IRMA CELIA POLLINI BOSCHETTI o IRMA CELIA POLLINI BOSCHETTI DE COPPOLA (FICHA 342-502/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 15- Feb 28

LUIS SILVA FRANCO (FICHA 342-721/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3585 Feb 18- Mar 03

LEANDRO SOSA (FICHA 342-592/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3586 Feb 18- Mar 03

JUANA GLADIS ó JUANA GLADYS MORENO RODRIGUEZ (FICHA 342-615/2010).
Rocha, 2 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3689 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MENDEZ MENDEZ FLORENCIO ANTONIO; MENDEZ MENDEZ VENTURA; MENDEZ MENDEZ CRISTOBAL MODESTO; MENDEZ MENDEZ MANUEL ORESTES y ACOSTA MENDEZ MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA (FICHA 343-293/2010).
Chuy, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2718 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

ENRIQUEZ BARRIOS BLANCA AIDA (FICHA 448-221/2010).
Chuy, 15 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3373 Feb 16- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RASTELLINO DEAMBROGIO, NAIR ROSA (FICHA IUE 352-1547/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2644 Feb 10- Feb 23

GIOVANETTI SILVA, SANTIAGO ROQUE (FICHA IUE 352-503/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2771 Feb 11- Feb 24

CAMEJO, RAMÓN HEBER (FICHA IUE 352-1409/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 25

COUTO ALBORNOZ, ERIA MARÍA (FICHA IUE 352-1545/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3321 Feb 16- Mar 01

SILVISTRI BALBI, ANA MARÍA (FICHA IUE 352-1527/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3454 Feb 17- Mar 02

MIRABALLES MARTINEZ, HEBERT (FICHA IUE 352-261/2010).
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3600 Feb 18- Mar 03

RODRIGUEZ GALVALISI, ENRIQUE GUSTAVO (FICHA IUE 352-508/2010).
Salto, 9 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3759 Feb 21- Mar 04

MARTÍNEZ MACHIAVELLO, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 352-23/2011).
Salto, 15 de febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3974 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

FERREIRA YAQUES, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1576/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2642 Feb 10- Feb 23

ABARNO PÉREZ, JUVER O. MANGUCIO ó MANGUSIO ALBA, ÉLIDA INÉS (FICHA IUE 353-1532/2010).
Salto, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2643 Feb 10- Feb 23

GÓMEZ, NÉSTOR CARLOS (FICHA IUE 353-1262/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2769 Feb 11- Feb 24

CARLÓN, MA. del CARMEN (FICHA IUE 353-1574/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2770 Feb 11- Feb 24

GAUDÍN SALGADO, RAÚL OMAR - GAUDÍN BARRANDEGUY, MA. CELIA (FICHA IUE 353-1506/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2895 Feb 14- Feb 25

LANZA CORREA, CARLOS MARIO - LANZA GRANCHI, CARLOS (FICHA IUE 353-1499/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2896 Feb 14- Feb 25

CONTI SILVA, MILTON - CONTI, LUIS - SILVA LUCAS ó DA SILVA LUCAS, ALDA (FICHA IUE 353-1482/2010).
Salto, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2897 Feb 14- Feb 25

VILLAR DONATTO, RAMÓN (FICHA IUE 353-1596/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2898 Feb 14- Feb 25

OLGUÍN SOLÍS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1608/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 25

DA ROSA FERREIRA, ELBIO (FICHA IUE 353-1603/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3320 Feb 16- Mar 01

SILVA, MARGARITA ESTHER (FICHA IUE 353-1282/2010).
Salto, 26 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3322 Feb 16- Mar 01

FLORES, OSCAR FRANCISCO (FICHA IUE 353-817/2005).
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3601 Feb 18- Mar 03

GARAYALDE, VICTORIANO APOLONIO (FICHA IUE 353-1461/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3946 Feb 22- Mar 09

JOSE ANTONIO BERTONI VIANESSI (FICHA B/84/2003).
Salto, 30 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3973 Feb 22- Mar 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO GERARDO INGOLD SCHAFFNER (FICHA 370-756/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 10- Feb 23

AMBROSIO FLORENTINO CASTRO RODRIGUEZ y ANGELA GARCIA CABRERA (FICHA 370-780/2010).
San José, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2890 Feb 14- Feb 25

OMAR ANTONIO PEREZ FERRARO (FICHA 370-786/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2892 Feb 14- Feb 25

DIEGO OMAR GUERRA DIAZ y RAMONA AURORA DIAZ DIAZ (FICHA 370-712/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2893 Feb 14- Feb 25

WALTER OMAR RODRIGUEZ GUTIERREZ e HILDA BERTOLINI FERNANDEZ (FICHA 370-796/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

JUAN FRANCISCO TRUJILLO ARISPE y MARIA DEL CARMEN BENTOS GIUDICI (FICHA 370-714/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3093 Feb 15- Feb 28

MERCEDES FAJARDO GARCIA (FICHA 370-761/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3094 Feb 15- Feb 28

JOSE MANUEL SACCO o SACCO MARTINO o SACCO MARTINEZ (FICHA 370-740/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3095 Feb 15- Feb 28

EMILIA RITA FAJARDO ARNEJO, AMERICO SOZZO PEREZ y OSVALDO JESUS SOZZO FAJARDO (FICHA 370-708/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3315 Feb 16- Mar 01

TERESITA o TERESA EDELMA CAMARGO DINIZ (FICHA 370-735/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3316 Feb 16- Mar 01

JUAN PABLO AGUILERA HERNANDEZ (FICHA 370-725/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3317 Feb 16- Mar 01

IBARRA MALLADA JUANA ESTHER (FICHA 370-634/2010).
San José, 25 de octubre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3684 Feb 18- Mar 03

ADELA PEREZ LABORDA (FICHA 370-805/2010).
San José, 3 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3755 Feb 21- Mar 04

MARIA INES CESPEDES (FICHA 370-808/2010).
San José, 2 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3756 Feb 21- Mar 04

TERCER TURNO

JORGE WALTER PERRONI FERNANDEZ (IUE 371-820/2010).
San José, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3376 Feb 16- Mar 01

HEDILBERTO PORLEY SELLANES (IUE 371-778/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HERNÁNDEZ SOSA, JULIO CÉSAR (IUE 471-839/2010).
Libertad, 1 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 10- Feb 23

MARIA ELIZABETH PLACERES VANOLI (IUE 471/643/2010).
Libertad, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3564 Feb 17- Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA LUISA BARRENECHEA SOSA (IUE 382-199/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 14- Feb 25

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GANDARA GARIBALDI (IUE 443-261/2010).
Dolores, 4 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3019 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAÚL PEDRO PEIXOTO NIN (IUE 381-704/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 14- Feb 25

DILMA SUSANA MALDONADO ÁLVAREZ y JUAN ANTONIO RAMÍREZ ESTECHE (IUE 381-789/2010).
Mercedes, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3926 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

LEDA MARTA GUELMO FIN (IUE 431-768/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2874 Feb 11- Feb 24

JUAN JOSE TORRES DIAZ (IUE 431-843/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3363 Feb 16- Mar 01

GENARO GILBERTO BALAO CEDRÉS (IUE 431-700/2010).
Mercedes, 29 de octubre de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3669 Feb 18- Mar 03

HECTOR RENE RAMIREZ ACOSTA (IUE 431-847/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3750 Feb 21- Mar 04

HUMBERTO SIMONCELLI GRAMATICA y BLANCA ROSA GALEANO SOSA (IUE 431-431/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3927 Feb 22- Mar 09

MARIA CELMIRA o ZELMIRA RIGOS DELFANTE (IUE 431-871/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4005 Feb 22- Mar 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERMINA RODRIGUEZ (FICHA 397-34/2011).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3017 Feb 14- Feb 25

HITLER AGUIRRE FUENTES (FICHA 397-730/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 15- Feb 28

MIGUEL ANGEL USTRA COSTA (FICHA 397-31/2011).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 15- Feb 28

MARIA ALEJANDRO NADER (FICHA 397-813/2010).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3372 Feb 16- Mar 01

MANUEL ORDIN y MARTINA OLIVERA DE ORDIN (FICHA 397-29/2011).
Tacuarembó, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MIRTA BEATRIZ MOREIRA INCHAUSTTI (IUE 469-734/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2722 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER MARIO ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-486/2010).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 10- Feb 23

JORGELINO CURBELO GAU (IUE 398-632/2004).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2802 Feb 11- Feb 24

ARMANDO TITO ALVAREZ (IUE 463-529/2010).
Paso de los Toros, 28 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3673 Feb 18- Mar 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GHIGLIAZZA ROCHA (FICHA 412-558/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2640 Feb 10- Feb 23

LINO CAITANO y ALBA EUSEBIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA 412-592/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 11- Feb 24

ADAN RUBEN GONSALVES DE MESQUITA ó ADAN RUBEN GONZALVEZ DE MESQUITA (FICHA 412-569/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 25

OBDULIA FRANCISCA GUTIERREZ FUENTE (FICHA 412-528/2010).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3116 Feb 15- Feb 28

GERARDO JORGE FRAGA MARTINEZ (FICHA 412-533/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 3990 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

REYNALDO LARROSA, JUAN CARLOS (FICHA 449-739/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2620 Feb 10- Feb 23

GUADALUPE, DE ARMAS (FICHA 449-111/2007).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 10- Feb 23

NUÑEZ LARROSA, LUIS BELTRAN (FICHA 449-643/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 3151 Feb 15- Feb 28

MIGUEL LUCIANO FERNANDEZ ARIAS y ALIDA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 449-433/2007).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 18- Mar 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ENRIQUE DE NICOLA (FICHA 284-126/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2987 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

BRIL, LEON y ARAZI, ELISA (FICHA 285-834/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3000 Feb 14- Feb 25

HERMINIA CELIA CAFFARONE (FICHA 285-731/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3287 Feb 16- Mar 01

OCTAVO TURNO

FRANCISCA NÉLIDA SOUTO (FICHA 286-727/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2759 Feb 11- Feb 24

YOLANDA MATILDE GIGLIOTTI (FICHA 286-919/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2997 Feb 14- Feb 25

SILVANA BEATRIZ GENTILETTI (FICHA 286-12/2011).
Maldonado, 8 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3006 Feb 14- Feb 25

CARLOS LÁZARO RUIZ y ELBA NELLY COBOS (FICHA 286-824/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3244 Feb 15- Feb 28

PIERRE SICOURI (FICHA 286-895/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3843 Feb 21- Mar 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.-
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA LASCANO PEDRO -HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3294 Feb 16- Mar 31

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALEN CEPEDA LORENZO Y OTROS" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-60338/2007 SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LORENZO ALEN CEPEDA (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3295 Feb 16- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IRMA CHORRUARIN NEUS, FICHA Nº 2-60338/2007, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3296 Feb 16- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada

en autos "SALVETTO, Miguel Horacio, SOSA, Olga Violeta y SALVETTO SOSA, Sonia Amelia. SUCESIONES" Exp. IUE 227-231/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GISEL SALVETTO MIGLIONICO, MIGUEL SALVETTO MIGLIONICO, CLAUDIO MONTEAGUDO SALVETTO, NELSY GONZÁLEZ, CARLOS RIGOLI SALVETTO, FIORELA RIGOLI SALVETTO y SILVANA SALVETTO SOSA, para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 23 de Febrero de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4999 10/p 4024 Feb 22- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de ADELA ALONSO PEREIRA IUE 432-683/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 3814 Feb 21- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

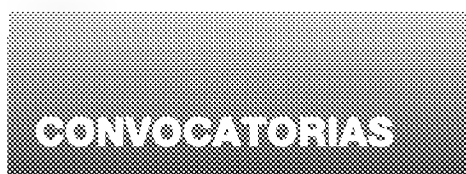
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO, FICHA: B/409/2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 3333 10/p 2694 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SUAREZ, JUAN ARTURO Y RODRIGUEZ GANDINI, BLANCA ELSA. SUCESIONES IUE 431-327/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO WASHINGTON DUFOUR RODRIGUEZ, promoviendo la apertura judicial de las sucesiones de los causantes JUAN ARTURO SUAREZ Y BLANCA ELSA RODRIGUEZ GANDINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores Roberto; Sebastian Victor; Maria Aurora; Irma; Umberto Evaristo; Saul Alfredo; Danilo Victor y Juan Nelson RODRIGUEZ GANDINI y/o sucesores de estos a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de octubre de 2010.- Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5832 10/p 3064 Feb 14- Feb 25



CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Pando, 16 marzo de 2011

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2011 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Balance Anual.
PRIMERA CITACION
Día 16 de marzo de 2011 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum para sesionar los cooperativistas que estén presentes
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dr. Leonardo Godoy, Secretario.
03) $ 2499 5/p 3489 Feb 17- Feb 23

FENASOL SA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 2011, primer llamado a las 10:00 horas y segundo llamado a las 10:30, en Ejido 1415, piso 9, oficina 902, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de Balance al 31.12.10
2. Toma de decisiones sobre venta de mueble e inmueble de planta Florida.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 3733 Feb 21- Feb 23

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 17 de Marzo de 2011, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 20:00 y en segunda convocatoria para la hora 21:00.
03) $ 1250 3/p 3941 Feb 22- Feb 24



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

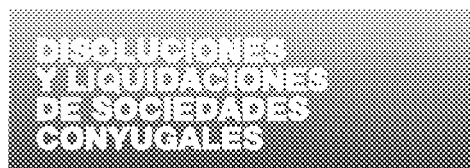
EDICTO ART. 22 ORDENANZA DE NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Martha Beatriz, José Luis, Jorge Daniel, Roberto Divar, Carlos Enrique, Pablo Marcelo, Leonardo Gabriel, Ana Leea y Ana Karen JUAREZ BRAMBILLASCA, solicitan título del Nicho Nº 24 Sector B del Cementerio de la ciudad de Soca por regularización del mismo.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis del Municipio Soca, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2010-81-1263-00040.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.
04) $ 2916 5/p 3679 Feb 18- Feb 24

EDICTO ART. 22 ORDENANZA DE NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Indalecia Carmelita PALES MANCEBO; María

del Carmen y María Cristina MONTALDO PALE, solicitan título del NICHO Nº 47 Sector H del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio PAndo, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1251-00930.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2916 5/p 3680 Feb 18- Feb 24



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HORACIO SEBASTIAN AZAMBUJA y CATHERINE OURTHE CABALE (FICHA 2-40423/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2843 Feb 11- Feb 24

CUARTO TURNO

GISELA SKIDELSKY NUDELMAN y JACK ALAZRAKI PINNEJAS (FICHA IUE 48-52/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3431 Feb 17- Mar 02

CAROLINA COMAS GARCÍA y ALEJANDRO LÓPEZ RETHEN (FICHA 2-60469/2009).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3884 Feb 21- Mar 04

SEXTO TURNO

EDUARDO ALEJANDRO PUGLIA TONELLI y LETICIA RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-32399/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3046 Feb 14- Feb 25

MANUEL APARICIO CARRIZOSA y GRACIELA ISABEL MARCHESE KRALL (FICHA 2-29031/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3217 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

HUGO INOEL CONTI BIRRIEL y ROSARIO DEL CARMEN FASSANELLO GONZALEZ (FICHA 2-55816/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2842 Feb 11- Feb 24

JUAN ANDRES ELHORDOY GASPARRI y MARIA VIRGINIA FASANO FERRANDO (FICHA 2-62198/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3707 Feb 18- Mar 03

OCTAVO TURNO

MARTIN ETCHEVERRY PEREDA y MARIE-HELENE GIBERT (FICHA 2-43121/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3723 Feb 21- Mar 04

NOVENO TURNO

RENZO PIANA BARBOZA y KARINA LAURA SILVA REDDEL (FICHA 2-56695/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3538 Feb 17- Mar 02

DÉCIMO TURNO

JUAN MANUEL PAGOLA ALZAMORA y LAURA INES CURTO SUAREZ (FICHA 47-539/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3218 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO FABIO, BOGGIA de IZAGUIRRE y MILENA, FRANQUINI REGINA (FICHA IUE 2-56312/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3118 Feb 14- Feb 25

JUAN CARLOS LAURENZO SILVEIRA y MARIÁNGELES VENTURA TELLECHEA (FICHA 2-55.598/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3824 Feb 21- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIANNINA TERESA GALLENO VIGNEAU y GUILLERMO RUBEN FACELLO GERMANO (EXPEDIENTE 2-51466/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3069 Feb 14- Feb 25

CARLA SILVANA CESIO FERNANDEZ y JUAN PATRICIO BRUNE DRISSE (EXPEDIENTE 2-51289/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3088 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

IRENE MARIA DE LOS ANGELES BOEDO VERDECANNA y JORGE ENRIQUE BERMUDEZ BELBUSSI (FICHA 2-46232/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2741 Feb 10- Feb 23

LOREDANA LEGELEN VAZ y JUAN MANUEL ALVEZ PEREIRA DE AVILA (FICHA 2-56413/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3498 Feb 17- Mar 02

LUIS MARIA MOLLER FIGUEROA y MARIA MARTA OSTA HUESPE (FICHA 2-50921/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3595 Feb 18- Mar 03

SILVIA PALLARES BRUZZONE y HUMBERTO CESAR DOLZ SILVA (FICHA 2-58887/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3660 Feb 18- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS FERIA y MARIA SUSANA MORALES (FICHA 2-51178/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3977 Feb 22- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

BEATRIZ ANTONELLI LAGO y LEONARDO ANDRES MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-54453/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2739 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO BURGOS MICHELENA y LETICIA KARINA SEMPERENA PIERREZ (IUE 2-53011/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 3643 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRNA GAYE GUEDES y SERGIO FRANCISCO DI RUSSO (IUE 63-123/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2738 Feb 10- Feb 23

MIRIAM LEONOR MELLO PEREIRA y SERGIO NUÑEZ GARCIA (IUE 2-58509/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2740 Feb 10- Feb 23

ANA CARELINA ALMACIO ALEMAN y ALEJANDRO RAMÓN DE LOS SANTOS LAREDO (IUE 2-48950/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3047 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS DANIEL OLIVERA OLIVERA e IRMA ANAIR ALVEZ RAMOS (FICHA 2-14420/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3657 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO ADRIÁN VARONA y LOURDES LAURA MORENO GÓMEZ (IUE 2-53472/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2912 Feb 14- Feb 25

MARIANA FALERO AGRA y ALEJANDRO LEONEL MIELDAZIS ROBAYNA (FICHA 2-43459/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3805 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARIA SELLANES CHOCA y ALBA SOSA CARRO CHEVALIER (FICHA 2-51618/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3537 Feb 17- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MUÑOZ DELGADO, ROBERT y SATRAGNI CAMAROTTE, ESTHER (IUE 459-217/2010).
Canelones, 24 de agosto de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 3952 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALEXANDRO HIBER ESTEFAN DELLA MEA y MORIANA SARA CACERES BRAVO (IUE 485-296/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2970 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADRIANA GUZMAN DUARTE y JOSE ALEJANDRO DE ARMAS MAÑANA (IUE 180-1105/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3826 Feb 21- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN JOSE COSSA MORCHIO y MARIA SILVINA GURGITANO GIL (FICHA IUE 458-1012/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2715 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULLY MARLENE PUPPO y RUBEN WILLIAMS BIANCHINO (FICHA 175-413/2010).
Pando, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3008 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

LUIS RAMON BARBE y ELSA RAQUEL FERREIRA NUÑEZ (FICHA 176-607/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3355 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

ADOLFO RODRIGUEZ CABRERA y MAGNOLIA YANET CABANA LAZO (FICHA 478-944/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3354 Feb 16- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDUARDO ALMEIDA PARADA y JULIA ISABEL SILVERA LIMA (FICHA 468-521/2010).
Melo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 3748 Feb 18- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JORGE SAYA y AMELIA ESTHER PALMA VELASCO (IUE 227-589/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2636 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLIAM OMAR PEREZ ALVAREZ y DELIA YAQUELINE LISSADINI LEAL (IUE 225-1023/2010).
Rosario, 23 de diciembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3681 Feb 18- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MAITE ANDRADE DESPAUX y RAFAEL BESSONART (FICHA 241-818/2010).

Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2782 Feb 11- Feb 24

JOSE ERNESTO PONCET CORTAZZO y MARIA LAURA ANDRADE DESPAUX (FICHA 241-816/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2785 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

EDUARDO BIDEGAIN FILIPPINI y MARIA SOL ANDRADE DESPAUX (FICHA 242-800/2010).
Durazno, 21 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2783 Feb 11- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANÍBAL ARMANDO RAMÓN RUBBO y ESTELA MARY HARO RODRÍGUEZ (FICHA 260-801/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4002 Feb 22- Mar 09

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO TOLEDO RODRÍGUEZ y MARÍA CLAUDIA SALOMONE CANDIA (FICHA 261-784/2010).
Florida, 11 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3505 Feb 17- Mar 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RODOLFO JAVIER GONZALEZ CURBELO y MARGOT LILIANS BAUTE ORGES (IUE 432-634/2010).
Minas, 9 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3193 Feb 15- Feb 28

JUAN IGNACIO PANIZZA MORATORIO y NATALIA ANDREA CHOCHO AGUIRRE (IUE 432-121/2005).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3194 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA JOSE ESQUIBEL TOLEDO y ALEJANDRO ANIBAL CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-331/2008).
Maldonado, 8 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3002 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA DEL LOURDES BAENA y DAMIAN LUIS DELGADO (FICHA 456-783/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3848 Feb 21- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIO CECILIO RONDAN y CELY MARGOT RIVAS (IUE 301-761/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2923 Feb 14- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

MIGUEL ANDRES ROCHA y PAULA ANDREA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-616/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2690 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSÉ ENRIQUE UGARTEMENDIA REMEDI y SILVIA GLORIA GALLINO CARBALLO (FICHA IUE 352-1558/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2899 Feb 14- Feb 25

OTTO DAVID DE LIMA y MARTHA TERESITA IRIARTE (FICHA IUE 352-1262/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

JOSÉ LUIS SOMMA CAL y PATRICIA GLADYS ESTEVES da CRUZ (FICHA IUE 353-1421/2010).
Salto, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 3758 Feb 21- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

OSCAR FABIAN PIPPO MEREP y MARIA ALEJANDRA FARINHA ARCIERI (IUE 371-775/2010).
San José, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3318 Feb 16- Mar 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

RAFAEL SANTIAGO PEREZ ARAMBURU y PATRICIA BRUNO BAUTES (IUE 382-220/2010).
Dolores, 21 de diciembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3817 Feb 21- Mar 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ADRIANA RODRIGUEZ MENESES y OCTAVIO SILVA (FICHA 469-405/2009).
Tacuarembó, 18 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2633 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JORGE JAVIER LOPEZ MEDERO y NORMA TERESA LOPEZ da CUNHA LOPEZ da CUNHA (IUE 463-472/2010).
Paso de los Toros, 22 de noviembre de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3674 Feb 18- Mar 03

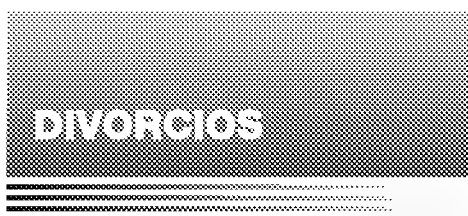
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "SOUTO HUNCO, GLORIA BEATRIZ contra ROBAINA TRINDADE, NÉSTOR RICARDO. MEDIDA CAUTELAR",

FICHA número I.U.E.: 352-1302/2010, se hace saber que por Providencia Nº 8719/2010 de fecha 1 de NOVIEMBRE del año 2010, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: GLORIA BEATRIZ SOUTO HUNCO y NÉSTOR RICARDO ROBAINA TRINDADE, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 23 (VEINTITRES) de DICIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 5832 10/p 2772 Feb 11- Feb 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANABRIA CHIAZZARO, GABRIELA C/ MORENO, JESUS FABIAN -DIVORCIO" Ficha 2-45339/2010", se cita, llama y emplaza a JESUS FABIAN MORENO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Febrero de 2011. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 16- Mar 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ SOLER PABLO VICENTE - DIVORCIO" Fa: 2-46804/2010, se cita, llama y emplaza a PABLO VICENTE SOLER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, 15 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3861 Feb 21- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1ª Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Soto Tort Virginia C/ Dollanarte Silva Sergio Fabián. Divorcio por causal" Ficha 2-45631/10, en cumplimiento de auto 5120/10 de fecha 14/10/2010 se cita, llama y emplaza al señor Sergio Fabián Dollanarte Silva a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 89 y 127 CGP). En fe de ello libro el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 14/12/2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 3550 Feb 17- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos caratulados "HARRETCHE FERNANDEZ MARIA GABRIELA/ GARCIA GARCIA ALVARO JAVIER -Divorcio por Causal F. 2-42672/2010", se hace saber que por Decreto 4934/2010 de fecha 4 de octubre de 2010, se dispone emplazar al demandado señor ALVARO JAVIER GARCIA GARCIA a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 3555 Feb 17- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SANTURION SOBERDIA, CARLOS GASTON C/ FERREIRA SUSALLIA, LORENA PAOLA- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO-" FICHA Nro. 2-24327/2010, por Providencia Nro. 5785/2010 de fecha 09/11/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. LORENA PAOLA FERREIRA SUSALLIA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los gestionentes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3301 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: BARES VLADEZ MARIA ELENA C/ SUAREZ ROSANO ARTIGAS ISRAEL - Divorcio por causal SEPARACION DE HEHCO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-52995/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Artigas Israel Suarez Rosano a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: TERRA ZINOLA CARLOS MARCOS C/ DOS SANTOS MORALES GRACIELA- Divorcio por causal separación de hecho por mas de tres años IUE 2-49702/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Graciela Dos Santos Morales a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 09 de diciembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3599 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RISSOTTO, ALBA CATALINA CONTRA MOREIRA, WILLIAM NEY"- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-51012/2010 se cita y emplaza a WILLIAM NEY MOREIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil once.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3956 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a EDISON DIRNEY DE LEON DIAZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados RIBEIRO FERREIRA ZULY MARGOT C/ DE LEON DIAZ EDISON DIRNEY. DIVORCIO.- (FICHA. 156-513/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 10 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 15- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos:"SANCHEZ ISABEL

C/ GALLI DE LA PEÑA IGNACIO GERMAN - DIVORCIO-" IUE- 180-919-2010- se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JHON ROBERT SALABESKY RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 10- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "BRITOS ACOSTA MARIO HEBER C/ PLAZA COLOMBO SILVIA GRACIELA - DIVORCIO-" IUE-180-852-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVIA GRACIELA PLAZA COLOMBO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 3552 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ BEAZ, NESTOR FERNANDO C/ RAMOS GONZALEZ, BEATRIZ NUBIA. DIVORCIO", Ficha 176-737/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ NUBIA RAMOS GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 3560 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSAS, GLADIS C/ REPICIO, LUIS ANGEL. DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-698/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ANGEL REPICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 4981 DE FECHA 26/11/2010.
Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3551 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DELGADO VIERA, Victor María c/a FERREIRA, Patricia Elizabeth. Divorcio. Fa. 207-155/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Elizabeth FERREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de pobreza. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3778 Feb 21- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, INGRID PATRICIA contra OLIVERA, HUGO CÉSAR. DIVIRCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-1226/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: HUGO CÉSAR OLIVERA GONZÁLEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 11- Feb 24

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PARADA MARTÍNEZ, José César contra CURBELO GUTIÉRREZ, María Cristina. Divorcio por Separación de Hecho. FICHA 352-1229/2010", se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA Sra.: María Cristina CURBELO GUTIÉRREZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE de FEBRERO de DOS MIL ONCE.- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3503 Feb 17- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO" Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR ELTERMINO DE 90 DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos iniciados el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8438/2004 DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 2667 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º turno, dictada en autos:. "Edificio Santiago de Chile c/ Laborde Menendez, Ana -JUICIO EJECUTIVO DE HIPOTECA RECIPROCA POR COBRO DE EXPENSAS COMUNES" FICHA 2-19623/2010, por auto Nº 3180/2010 del 15/12/2010, se cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Ana Laborde Menendez para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil once. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher - Actuaria.
08) $ 4166 10/p 3664 Feb 18- Mar 03

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, dictada en autos "Lar's Ltda c/ Zetta, Antonio y otra - Ejecución de Hipoteca Ficha 2-7152/2007,

y según providencia Nº 2915/2010 del 21 de Octubre del 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos indeterminados del codemandado Antonio Juel Zetta Gelves por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 6 de Diciembre del 2010.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 3596 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LUCAS GUTIERREZ, YICEL CONTRA: PARENTELLI, LUIS ADALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha Nº 2-53957/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS ADALBERTO PARENTELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3330 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "JARDIM SOSA, DAIANA CECILIA CONTRA DI BIANCO, EDGAR"- VISITA- FICHA: 2-57390/2010 se cita y emplaza a EDGAR DARIO DI BIANCO RIVERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
08) $ 3333 10/p 3084 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º. Turno dictada en los autos "Bergero Lappado, Teresa Myriam c/ Sucesores de Juan Roque Bentancurt Gonzalez- Cesación de condominio", IUE 2-23248/2009, se hace saber que se ha decretado la cesación de condominio de origen contractual con respecto al padrón no. 66.067 de Montevideo, con frente a la calle Pérez Gomar no. 4341/3, disponiéndose el remate público del mismo. Y a tales efectos se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título del condómino Juan Roque Bentancur o Bentancurt González por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2011. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
08) $ 6665 10/p 3887 Feb 21- Mar 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno en los autos: "TAULLARD, ALFREDO Y OTROS C/ SUCESORES DE BRUNO MUSITELLI en cumplimiento lo dispuesto en la providencia Nº 131/2011 de 8 de febrero de 2011, se cita y emplaza a los SUCESORES DE BRUNO MUSITELLI a estar a derecho en el plazo de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los catorce dias del mes de febrero del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 3594 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 1893/2010 de 10/11/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Nelly Zulma Salgueiro y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2982 Feb 14- Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ROCHA LENCE, MIRTA ROSANA C/A JUNGUITU, RAUL ENRIQUE. ALIMENTOS. Fa. 211-23/2008", se cita y emplaza al Sr. Raúl Enrique JUNGUITU, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se hace saber que por auto Nº 2814 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se dispuso el traslado de la demanda a MARGARETTE ALMEIDA DE OLIVEIRA citandola y emplazandola por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos CURTO, DANUBIO C/ ALMEIDA DE OLIVEIRA, MARGARETTE/ DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS/ IUE 488-215/2010.-
Rio Branco siete de Diciembre de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4166 10/p 3313 Feb 16- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOBEDO, MARIBEL C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR. NELSON FRIPP -INTIMACION CUMPLIMIENTO SENTENCIA - IUE 223-191/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO MARIBEL ESCOBEDO INICIANDO JUICIO DE INTIMACION CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1712/2010 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRO FRIPP MENDEZ, LILIAN FRIPP Y A LOS SUCESORES DE ALEJANDRO NELSON FRIPP GERMAN, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 22 DE ABRIL DE 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5832 10/p 2872 Feb 11- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PASTO FRESCO S.A. C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María, Ovidio María, Raúl María, María Luisa y Manuel José

María, MIRABAL FREIRE, Olga Verónica, GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka, GODAY NUÑEZ, María Cristina y CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao en la persona de sus Sucesores.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- FICHA 242-398/2002 según providencia Nº 2136/2005 de fecha 25/05/2005, SE CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS del Sr. Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 35, 89 y 127 del C.G.P.).- Durazno, 21/09/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 3020 Feb 14- Feb 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. PETROFF NOBLE, MARIANELA DEL LUJAN C/ SANCHEZ, ALEXANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-377/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ALEXANDRO SANCHEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 21 DE DICIEMBRE de 2010.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS C/ PALACIO MARICHAL, JUAN FRANCISCO Y OTRA. ENTREGA DE LA COSA". Fa. 449-512/2010, Auto Nro. 2995/2010 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2010, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO PALACIO MARICHAL Y JACINTA VAZ BARBOZA, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
08) $ 4999 10/p 3360 Feb 16- Mar 01

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 624/10 de fecha 26/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al poblado Aramendia, empadronada con el Nº 1244 (p) señalada como Fracción A ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 22/02/2010, con el Nº 10.312, tiene una superficie de 140 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 7713; al Noreste, 14 m; al Sureste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 1244 (p); al Suroeste, 14 m lindando parte con Padrón Nº 1244 (p) (Servidumbre de Acueducto) del mismo plano y parte con Padrón Nº 1244 (p)
El bien fue tasado en UR 72,8724
-Expediente Nº 398/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3121 Feb 15- Feb 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de Raúl Pereira Medina y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1692/09 de fecha 03/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 63.2.002 allí emplazada y que abastece a la localidad de Bellaco, empadronada con el Nº 8115, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 05/06/09, con el Nº 9.152, tiene una superficie de 812 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste, 20 m 30 cm con frente a calle Pública, al Noreste, 40 m lindando con Padrón Nº 8114; al Sureste, 20 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 1457 y al Suroeste, 40 m lindando con Padrón Nº 8116-
El bien fue tasado en UR 85,9106
-Expediente Nº 720/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3122 Feb 15- Feb 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 152/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Tanque elevado, necesario para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Paso del Parque, empadronada con el Nº 2664 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 23/11/07 con el Nº 10.180, tiene una superficie de 389 m 10 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 20 m 00 cm de frente a Camino Departamental; al Noroeste, 20 m 00 cm; al Noreste, 20 m 00 cm y al Sureste, 20 m 00 cm lindando estos tres lados con el Padrón Nº 2664 (p)
El bien fue tasado en UR 167,9706
-Expediente Nº 1676/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3453 Feb 17- Feb 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de Dionisio Olivera y todas aquellas personas que posean derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 80/10 de fecha 04/02/10 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 40.3.001 empadronada con el Nº 3427(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 07/02/08, con el Nº 10.481, tiene una superficie de 100 m2 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 10 m; al Este 10 m; al Sur 10 m; y al Oeste 10 m lindando por los cuatro vientos con Padrón 3427 (p)
El bien fue tasado en UR 20,5000
-Expediente Nº 249/08

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3787 Feb 21- Mar 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2705/2010 de 9/11/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "I.M.M. C/ SINGER BERNARDO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 476-20/2010, a León Singer y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2981 Feb 14- Feb 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón Nº 996 (parte) rural de la 3era Sección Catastral de Soriano el cual ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 4293 de fecha 26/11/2008 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por resolución de fecha 02/03/2009 para ser afectado a la construcción de camino de desvío del Tránsito pesado de Ruta Nº 21 al pasar por la ciudad de Dolores. El Padrón 996 (parte) según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 21 de diciembre de 2009 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9566 con fecha 09 de febrero de 2010 con una superficie de 6021 m cuadrados 55 dm. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la tasación efectuada por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de 1.750,0266 (un mil setecientas cincuenta U.R con doscientos sesenta y seis milésimas). El expediente Nº 1048508 de fecha 18/11/2008 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3891 Feb 21- Mar 02

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el padrón Nº 9490 (parte) rural de la 3era Sección Catastral de Soriano el cual ha sido designado para ser expropiado por decreto Nº 3727 de fecha 29/10/2009 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por resolución de fecha 23/11/2009 para ser afectado a la construcción de camino de desvío del Tránsito pesado de Ruta Nº 21 al pasar por la ciudad de Dolores. El Padrón 9490 (parte) según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor A. Magnano Ferro de fecha 21 de diciembre de 2006 fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9559 con fecha 14 de Enero de 2010 con una superficie de 1621 m cuadrados. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la tasación efectuada por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de 330,1900 (trescientas treinta U.R con un mil novecientas milésimas). El expediente Nº 885709 de fecha 03/09/2009 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3892 Feb 21- Mar 02



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANTUNEZ MENCHACA BLANCA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23588/2009 por resolución Nº 4514/2010 de fecha 13/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA LUISA ANTUNEZ MENCHACA designándose curadora propietaria a MIRTA MESONES.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2664 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "OLIVERA COSTA, JOSE ALBERTO" -INCAPACIDAD- FICHA: 64-441/1996 se hace saber que por Auto Nº 4988/2010/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010 se designó curadora definitiva del incapaz JOSE ALBERTO OLIVERA COSTA a la Sra. María Cristina Tremesani Costa en sustitución de María Carmen Costa.-
Montevideo, diez de Febrero de dos mil once.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley 18.018.- DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MADRIAGA FERNANDO. INCAPACIDAD" IUE: 2-46798/2008 por Decreto Nro 5769/2010 de fecha 24,12,2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FERNANDO MADRIAGA, designándose curadora propietaria a la Sra IRENE MADRIAGA y por Decreto Nro 5486 de fecha 06,11,2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de febrero de 2011 Esc. GUILLEMRO MADDALENA, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 3311 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "MAZULLO GONZALEZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD- PROVIENE DE JDO. LDO. LABORAL 14º T. DEPOSITARIO DE EX CIVIL 8º-", FICHA: 83-25/2010, se hace saber que por auto Nº 5715/2010 de fecha 18/11/2010, se designó curador definitivo de JUAN CARLOS MAZULLO GONZALEZ, al Sr. SERGIO DANIEL MAZULLO GONZALEZ, C.I. 1.246.176-5, domiciliado en HOMERO DE GREGORIO 3578. El mismo aceptó el cargo el día 8 de Diciembre de 2010.
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1786 10/p 3653 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CASSANELLO REDONDO, EMA CAROLINA -INCAPACIDAD-", ficha 2-53188/2009, se hace saber que por auto Nº 121/2010 de fecha 1/2/2010, se designó curador interino de EMA CAROLINA CASSANELLO REDONDO al Sr. GABRIEL AMILCAR

BARBAT CASSANELLO, C.I. 3.723.444-2, domiciliado en Rodó 1765 ap. 002. El mismo aceptó el cargo el día 21 de Julio de 2010. Montevideo, veintiseis de Julio de dos mil diez. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4044 Feb 22- Mar 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ESCOBAR SANCHIS ANDREA ESTEFANY S/ INCAPACIDAD, FICHA- 461-138/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Andrea Estefany Escobar Sanchis, designándose curadora definitiva a la Sra. Teresa Escobar Sanchis.-
Artigas, 16 de noviembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1071 10/p 3864 Feb 21- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA EN AUTOS CARATULADOS CARBALLO YOUNG FRANCESCO NICOLAS. INCAPACIDAD, IUE 485-28/2010, SE HACE SABER QUE CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 SE PRESENTÓ ANTE ESTE JUZGADO LETRADO DIANA ALICIA YOUNG FUSE C.I. 1.105.276-7, SOLICITANDO LA DECLARACION DE INCAPACIDAD DE SU HIJO FRANCESCO NICOLAS CARBALLO YOUNG, C.I. 5.442.668-2.
POR RESOLUCION DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2010 LA SRA JUEZ LETRADO DESIGNÓ CURADORA INTERINA A SU MADRE DIANA ALICIA YOUNG FUSE. CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010 LA SRA dIANA ALICIA YOUNG FUSE ACEPTO EL CARGO ASUMIENDO LAS RESPÓNSABILIDADES DEL CARGO SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA NRO.1075/2010 DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.
EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIECINUEVE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2500 10/p 4019 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autoas caratulados: "MELLO DE LOS SANTOS GUSTAVO MARTIN - INCAPACIDAD- IUE-2-30406-2008" se hace saber que por Decreto Nº 7200/2010, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MARTIN MELLO DE LOS SANTOS, y se designó como Curadora a su madre EVA NANCY DE LOS SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 3443 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos:"MAURIÑO COLOMBO GERARDO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE-180-208-2009 se hace saber que por decreto 6775/2010 de fecha 14/09/2010, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a GERARDO MAURIÑO, designándose Curadora a la Sra. SUSANITA COLOMBO sirviendose ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4012 Feb 22- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ESTEBAN MARTINEZ, BRENDA- INCAPACIDAD", ficha 172-760/1992, se hace saber que por auto Nº 7204/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos BRENDA ESTEBAN MARTINEZ, al Sr. OSVALDO DO CAMPO, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2009.-
Las Piedras, 20 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 2891 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ DELIOTTI, ELENA - INCAPACIDAD", ficha 171-468/1999, se hace saber que por auto Nº 4023/2010, de fecha 10 de Mayo de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ELENA GONZALEZ DELIOTTI, al Sr. RUBEN CARLOS PAGUES. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3036 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "LAVEGA, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha 171-1070/2002, se hace saber que por auto Nº 895/1999, de fecha 15 de Abril de 1999, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de San José de 3º Turno, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos ANA MARIA LAVEGA, a la Sra. NIBIA MABEL LAVEGA, quien aceptó el cargo con fecha 06 de Agosto de 1999. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3174 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, ADRIANA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-570/2010, se hace saber que por auto Nº 10057/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, a la Sra. ADRIANA RODRIGUEZ ALVAREZ. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 04 de Febrero de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "RIVERO DO REY, Julio María. INCAPACIDAD. Fa. 468-195/2008", por auto Nº 474/2010 del 26 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Julio María RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, habiéndose designado curador a su padre Valois RIVERO OLIVERA, C.I. 3.719.158-7, quien aceptó el cargo el día 12 de abril de 2010 y fijó domicilio en calle Republica Nº 605. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 17- Mar 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "OFELIA MAGDALENA PINTO- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-440/2010, se hace saber que por auto Nº 163/2011 de fecha 3 de febrero de 2011, se declaró en estado de

incapacidad a OFELIA MAGDALENA PINTO y se designó Curadora a GLADYS MARGOT GARREL. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 4 de febrero de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2965 Feb 14- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GUTIERREZ MONTERO ELBIO GUILLERMO. Incapacidad. IUE 432-698/2009 se hace saber que por resolución de fecha 24 DE AGOSTO DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de ELBIO GUILLERMO GUTIERREZ MONTERO designándose curador del mismo a ROBERTO ESMED GUTIERREZ MONTERO.
Minas, 6 de OCTUBRE de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 3195 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LARRAIZ DIAZ, MARIA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-1193/1998, se hace saber que por Auto Nº 3597 de fecha 14/09/1999, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA LUISA LARRAIZ DIAZ, habiéndose designado CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. Yolanda Díaz
Maldonado, 04 de Febrero de 2011.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 3841 Feb 21- Mar 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DEMONTET VALIENTE, NATALIA FERNANDA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. 318-70/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1469/2010 de fecha 1º de setiembre de 2010, se ha declarado en Estado de Incapacidad a NATALIA FERNANDA DEMONTET VALIENTE, habiéndose designado como CURADOR DEFINITIVO de la misma a su padre legítimo CARLOS ALBERTO DEMONTET RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 4 de febrero del 2011.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3185 Feb 15- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CAUNA BORGES, CHRISTIAN ANDRES.-- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- IUE 381-454/2008", se hace saber que por Decreto Nº 2658/2010, de fecha 13.05.2010, se declaró en estado de Incapacidad a CHRISTIAN ANDRES CAUNA BORGES, habiéndose designado curadora definitiva, a MARTHA CAROLA BORGES DALTO, quien aceptó el cargo el día 27 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2930 Feb 14- Feb 25

EDICTO

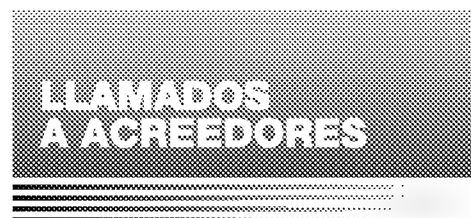
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ROSALES SUAREZ, RUBEN DAVID - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 381-821/2008", se hace saber que por Decreto Nº 1939/2010, de fecha 15/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN DAVID ROSALES SUAREZ, C.I. 4.883.294-0, habiéndose designado curadora, a LETICIA RAQUEL SUAREZ GOMEZ, C.I. Nº 3.848.967-4, quien aceptó el cargo el día 11 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 21 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARAUJO ALZA, ANDRES Y OLIVO ARAUJO, NELSON EDUARDO - Incapacidad y Auxiliaatoria de Pobreza - IUE Nº 381-132/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1827/2010, de fecha 13/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES ARAUJO ALZA, C.I. Nº 4.790.632-4 Y NELSON EDUARDO OLIVO ARAUJO, C.I. Nº 4.790.638-0, habiéndose designado curadora, a SONIA LEONOR ALZA CANO, C.I. Nº 3.242.727-4, quien aceptó el cargo el día 22 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2944 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CARESANI AGUILAR, BLANCA AZUCENA - Incapacidad - IUE 381-229/2008", por decreto Nª 5052/10 de fecha 07/09/2010, se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA AZUCENA CARESANI AGUILAR, habiéndose designado curadora, a SUSANA MYRIAM MARIÑO CARESANI, quien aceptó el cargo el día 17 de setiembre de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 01 de octubre de 2010. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) $ 1785 10/p 4004 Feb 22- Mar 09



TACRES S.A.
RUT 215115350013

Domicilio en Ruta Nacional Nº 101, Km. 21.600 esquina calle 17 mts. - Colonia Nicolich.- Llama a Acreedores.- Presentarse en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación en Doctor Cesar Piovene 1024 de Pando.
13) $ 750 3/p 4032 Feb 22- Feb 24



Montevideo, febrero 22 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR FABIAN AGARRAYUA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en La

Carreta 1625 y ANDREA LOURDES DE AVILA, 26 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en La Carreta 1625.
14) $ 253 3/p 3921 Feb 22- Feb 24

JOSE EDGAR HERRERA, 46 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Amazonas 1693 y CLAUDIA ESTHER LAPHITZ, 42 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Amazonas 1693.
14) $ 253 3/p 3925 Feb 22- Feb 24

ALFREDO JUAN DELGADO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Mones Roses 7043 y AGUSTINA BOMIO, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Costa Rica 2088.
14) $ 253 3/p 4058 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 2

PABLO ANTONIO FRANCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2323 y MARIA NATALIA BENTANCOR, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2323.
14) $ 253 3/p 3893 Feb 22- Feb 24

JORGE ALEJANDRO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2728 y ELISA ESTELA FUSARIO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2728 A.
14) $ 253 3/p 3907 Feb 22- Feb 24

JUAN GABRIEL BALLESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3711 y JARY ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Waterloo 910 apto. 2.
14) $ 253 3/p 3942 Feb 22- Feb 24

RUBEN FEDERICO FURTADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coimbra 5862 y MARIA EUGENIA SANGUINETTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coimbra 5862.
14) $ 253 3/p 3957 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 3

GUSTAVO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 4818 y BLANCA KATERINE SILVA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4818.
14) $ 253 3/p 3901 Feb 22- Feb 24

FERNANDO IVAN CASAS, 29 años, soltero, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliado en Juan P. Lamolle 1731 y MONICA JACQUELINE GODOY, 23 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada en Juan P. Lamolle 1731.
14) $ 253 3/p 3920 Feb 22- Feb 24

HEBERT GABRIEL COTELO, 33 años, viudo, panadero, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3112 y ANDREA CONCEPCION SOBRINO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3112.
14) $ 253 3/p 3933 Feb 22- Feb 24

JUAN ANDRES IRAZOQUI, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1316 BH. 308 y MARIA LORENA ESTEFANELL, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1316 BH. 308.
14) $ 253 3/p 3948 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 4

CHRISTOPHER GEORGE GUERRERO, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Belloni 5815/4 y VERÓNICA OLIVERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 5815/4.
14) $ 253 3/p 3894 Feb 22- Feb 24

SEBASTIAN FABIO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3217/6 y ADRIANA GARCIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alianza 2019.
14) $ 253 3/p 3918 Feb 22- Feb 24

WALDEMAR GARCIA, 52 años, divorciado, comercio, ciudadano español, domiciliado en Gral. Pagola 2391/4 e IARA VIRGINIA BERMUDEZ, 52 años, viuda, empresaria, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2391/4.
14) $ 253 3/p 3930 Feb 22- Feb 24

JAVIER EDUARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1173 y LOURDES del CERRO, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1173.
14) $ 253 3/p 3944 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 5

NELSON ABEL MARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3716/1 y VERONICA PAOLA CARDOZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3716/1.
14) $ 253 3/p 4025 Feb 22- Feb 24

RICARDO NICOLAS MARTINEZ, 28 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en Br. España 2281/3 y NATALIA GOROSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2281/3.
14) $ 253 3/p 4026 Feb 22- Feb 24

FEDERICO PABLO OURENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1390 y ANA MONSERRAT MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 315/102.
14) $ 253 3/p 4028 Feb 22- Feb 24

MARCELO JAVIER MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 126 y CLAUDIA NATALIA MEDEIROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tres Cruces 111.
14) $ 253 3/p 4034 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 6

GUSTAVO ALEJANDRO SENA, 50 años, soltero, lab. odontología, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3736 y ROSSANA BETTINA DE CUADRO, 40 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3736.
14) $ 253 3/p 3903 Feb 22- Feb 24

NICOLÁS STRATTA, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 870/401 y NOELIA COPIZ, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 870/401.
14) $ 253 3/p 3958 Feb 22- Feb 24

OFICINA No. 7

MARIO JESUS VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5783 J y AIDA OTORMIN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5783 J.
14) $ 253 3/p 4003 Feb 22- Feb 24

OSCAR FERNANDO VELAZCO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Peteroa 3091 y CINTHIA DAYANA SANJURJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3091.
14) $ 253 3/p 4020 Feb 22- Feb 24

HECTOR CEFERINO NIERES, 70 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salónica 4583 y ANA LAURA SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salónica 4583.
14) $ 253 3/p 4059 Feb 22- Feb 24

Montevideo, febrero 21 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ABEL DE LOS SANTOS, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Luis Pereyra 77 y JUANA JACQUELINE MARTINEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pereyra 77.
14) $ 253 3/p 3862 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BESINDAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bachini 1625 y JOSELIN ESTHER GONZALEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bachini 1625.
14) $ 253 3/p 3724 Feb 21- Feb 23

MIGUEL ALEJANDRO BRUZZONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santana 3475 y ROXANA NOEMI SPUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4118.
14) $ 253 3/p 3725 Feb 21- Feb 23

LUIS SERGIO BRITOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés

Spikerman 4068 y MARIA GABRIELA ZEN, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Spikerman 4068.
14) $ 253 3/p 3771 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 3

REYNALDO JONATHAN EREDIEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 048 B y RUT MARISELA CARDOZO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 048 B.
14) $ 253 3/p 3732 Feb 21- Feb 23

GUSTAVO MIGUEL ETCHENIQUE, 56 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2627 y ROSSANA TADDEI, 41 años, divorciada, músico, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2627.
14) $ 253 3/p 3776 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 4

SEBASTIAN GIRALDI, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Filipinas 4022 y ELIANA MONGELAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 4022.
14) $ 253 3/p 3728 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 5

JONATHAN TEODORO MOSSI, 30 años, soltero, empleado, suizo R/L, domiciliado en Rbla. Armenia 3857/801 Montevideo y STEFANIA BENNARDO, 31 años, soltera, labores, suiza, domiciliada en Rbla. Armenia 3857/801 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3777 Feb 21- Feb 23

WASHINGTON MUÑOZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3546/1 y NORMA NELLY BOSQUE, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hum 3687/2.
14) $ 253 3/p 3816 Feb 21- Feb 23

SEBASTIAN RICARDO MORENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3463 Bis y ELIZABETH SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4415.
14) $ 253 3/p 3889 Feb 21- Feb 23

OFICINA No. 6

JOSÉ RAMÓN ROMERO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4341/3 y VERÓNICA PATRICIA RAMÍREZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4341/3.
14) $ 253 3/p 3731 Feb 21- Feb 23

RICHARD JAVIER RAMIREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 92-H 8 Ap. 302 y VIVIANA TECHEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 92-H8 Ap. 302.
14) $ 253 3/p 3780 Feb 21- Feb 23

GIANCARLO ROCHINOTTI, 37 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Italia 6711 y MARA CAROLINA DÍAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6711.
14) $ 253 3/p 3837 Feb 21- Feb 23

PABLO DANIEL ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4615 y BELÉN BERENISE MARÍ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sebastopol 5112 Bis.
14) $ 253 3/p 3856 Feb 21- Feb 23

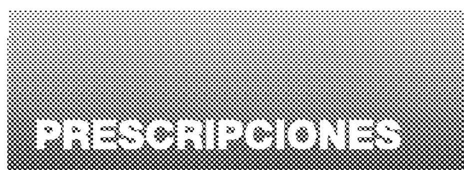
OFICINA No. 7

LUIS HUMBERTO PEREZ, 67 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Andrómeda 10484 y ESTER FUENTES, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Andrómeda 10484.
14) $ 253 3/p 3772 Feb 21- Feb 23

FERNANDO MAURICIO PINTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barroso 3559 y MARIA VIRGINIA CUROTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 7349.
14) $ 253 3/p 3795 Feb 21- Feb 23

FERNANDO VICTOR ZAZPE, 45 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rodó 2112 ap. 404 y ROSSANA VITELLI, 49 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Rodó 2112 ap. 404.
14) $ 253 3/p 3803 Feb 21- Feb 23

PABLO ADRIAN NICOLARI, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2944 y YOANA REGINA LIMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2944.
14) $ 253 3/p 3865 Feb 21- Feb 23



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: MORALES GONZALEZ, AMERICA GRAGIELA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 2-50844/2008, y según providencia Nº 1642/2010 de fecha 24/6/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por al término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares ROBERTO MATEO BERTUCCI CALABRESE, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón rural 43.800 sito en la 9ª sección judicial de_Montevideo, paraje Melilla, se señala como solar 2 en el plano del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de agosto de 2008, inscripto en Catastro con el Nº 1050 el 30/9/2008, según el cual consta de una superficie de 4.781 mts. Y se deslinda asi: 69.9 mts. de frente al Sureste a Cno. Progreso; 71.5 mts. al Suroeste lindando con padrón 43.799; 63.8 mts. al Noroeste a Ruta Nacional Nº 5 y 71.9 mts. al Noreste lindando con padrón 43.801; emplazandose asimismo a los propietarios de todos los predios linderos, bajo apercibimiento de designarles con quien se seguiran las actuaciones de oficio. Montevideo, 8 de Febrero de dos mil once. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8331 10/p 3812 Feb 21- Mar 04

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 36º turno, en autos: "Correa Martha América -Prescripción" - IUE 2-42538/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 143.407, sito en localidad Montevideo, con frente a la calle Gregorio Camino entre Gral. Agustin Muñoz y Carlos Tellier. Plano de mensura de prescripción del Agrimensor Javier García Traversa, de julio de 2009, inscripto en forma previsora en la D.N.C. con el Nº 1134 el 7 de agosto de 2009, consta de una superficie de 278 metros 57 decímetros y se deslinda así: 8 m 10 cm al NO de frente a Gregorio Camino entre Agustin Muñoz y Carlos Tellier; 34 m 68 cm al NE con padrón 143408; 8 m 04 cm al SE con padrón 143402, y 35 m 44 cm al SO con padrones 143403, 143404, 143405 y 143406. Emplazase a los titulares de los padrones: 143402, Ademar Puche o Puchi - Puchy y Hilda Puche; 143.403, Luis Eduardo Beauxis; 143.404, Carlos Santana; 143.405, Julian Gonzalez y Margarita Rivera; 143.406, Maria Jacinta Fernandez y Gabriela Pizzano; 143.408, Blanca Rebhan, Myriam Pereira y Lylian Coiana; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo 7 de abril de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2744 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "CANESA, FELIX - Prescripción" IUE 2-46295/2009, según providencia 3689/2009 de 15/12/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 65.746, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, que según Plano de Mensura de la Ing. Agr. Gabriela Piquet, de Abril de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 1108, el 21 de Mayo de 2009, según el cual consta de una superficie de 1317 m 46 dm, que se deslinda: 16 m 66 cm de frente al NE a calle Alejandro Gallinal, entre Av Italia y calle Espuelitas; 78 m 66 cm, al SE lindando con el padrón 65747; 16 m 82 cm, al SO, lindando con parte de los

padrones 157152 y 157151; 79 m 05 cm con el padrón 65745, y en especial a los últimos titulares registrales: Elena IRIBARNE; María Elena Seferina, Juan Angel, José Benito, Alberto Gumersindo, Elvira Elida, Angela, Eloysa, María Angélica CANESA IRIBARNE y a todos los sucesores de los mismos a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos: Alicia y Oscar DOURADO, Adela ZEBALLOS, Carlos y Susana MACHADO y Beatriz GAIDA. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofício. Montevideo, 9 de Noviembre de 2010.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 3858 Feb 21- Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno en autos "González Rodríguez Miguel Ángel Prescripción" IUE 2-40955/2009, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Ángel González Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Montevideo (antes 10 S.J), Departamento de Montevideo, Padrón 187.337 que consta de una superficie de 893,60 m y que según el plano de Mensura Prescripción del Agrirnensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el No 691 el 12-5-04 se deslinda así: 12,21 m al SE de frente a la calle Juan Beranger, distando su punto mas próximo 67,9 m con la Esquina formada por la Calle Gral. Máximo Tajes; 73,10 m al SO lindando con resto Padrón No 187337; 12,06 m al No lindando con Padrón No 187323 y 73,05 m al NE lindando con Padrón No 187336. En consecuencia se emplaza por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese así mismo a los linderos: Hugo Torrano Fagnano, Nora Isabel Tino Obertillo, José Antonio Martínez Telis, Francisco Scorziello. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 9998 10/p 2671 Feb 10- Feb 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15 turno, en autos caratulados "RIVEIRO TOMAS, JOSE MARZIO, PRESCRIPCIÓN", Ficha 2-60399/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó José Marzio Riveiro Tomás, promoviendo prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 117.022 de de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, Carpeta Catastral 2313, Solar Catastral 71, que según plano del Agrimensor Germán Dellepiane de agosto de 2009, inscripto en la Dirección de Catastro el día 2 de setiembre de 2009, consta de una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros que se deslinda así: 12,06 metros de frente al noreste a la calle Valdense, puerta 2615, 44 metros 53 centímetros al sureste lindando con padrón número 117.023, 11 metros 65 centímetros al Suroeste con padrón número 55.816 y 45 metros 65 centímetros al noroeste con padrón 117.021. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 26 de octubre de 2010. ESC. ALVARO RICARDO DUARTE PÉREZ. ACTUARIO.
16) $ 9165 10/p 3708 Feb 18- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 211-183/2008, y por auto No. 800 de fecha 17/6/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores con respecto del bien padrón No. 16.066 antes No. 3087 en m/a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6/10/2008 y previa vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 14- Feb 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 223-198/2010, y según providencia Nº 565 de fecha 12/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres.: Bettina y Dirk Roberto Gualterio Weissig, Elsa Lucía Gieschen de Weissig, Roberto Ernesto Gieschen, Margarita Clara Gieschen y Alma Elena Gieschen y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 1607, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia Localidad Catastral Colonia, con frente a calle Serafín García, que según plano del Ing. Ag. Jorge Combe, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 398 el 30/9/2009, tiene una superficie de 624 m2 15 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 16 de setiembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 3024 Feb 14- Feb 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "NAVEDO HARLEY, SONIA BEATRIZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-70/2008, y según providencia Nº 461 de fecha 28/3/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y los linderos padrones Nº 5220; Nº 5226; Nº 5227; Nº 5218; sobre el padrón Nº 5219 anteriormente padrón 3211, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, calle Basilio Araujo solar 6, que según plano del Ing. Ag. Daniel Di Paola, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 336 el 30/4/2008, tiene una superficie de 456 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza según autos "Navedo, Sonia. Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 228-212/2010.-
Colonia del Sacramento, 16 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 3646 Feb 18- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "OLIVERA BENTANCOR, Mary Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha IUE 229-88/2010, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Mary Luisa.- Olivera Bentancor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -PADRON urbano Nro. 247, manzana 34, localidad Catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia. El plano de mensura fue realizado por el Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 12/11/2008 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 26/12/2008 con el Nro. 363.- El bien posee una superficie de 1837 metros cuadrados y tiene la siguiente configuración y deslinde: - al NORTE: 42,95 m. con el padrón 245; -al ESTE 39,88 con el padrón 248; al ESTE (noreste) 42 m. 95 cm., de frente a calle 25 de Agosto y al SUR (sureste) 42,95 m. de frente a calle Cerrito.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 127,3 y 4 del C.G.P.) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, así como a Ceferina Bustamante y/o a sus sucesores por cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 13 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario, Subrogante.
16) $ 9998 10/p 3210 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONCALVEZ RIVERO, SONIA MABEL Y COLO GARCIA, WALTER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA - IUE 223-765/2010", EN AUTOS SE PRESENTARON SONIA MABEL GONCALVEZ RIVERO Y WALTER COLO GARCIA PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE ENRIQUE RODO Nº 168 DE LA CIUDAD

DE COLONIA, EMPADRONADO CON EL Nº 5497, DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- COLONIA, 26 DE OCTUBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 3672 Feb 18- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FLEITAS ARCEL, Elba Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-609/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Elba Rosa - FLEITAS ARCEL, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Rurales Nº 3687 y 9607 de la 1era. Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Chacras, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore de 19 de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 239 el día 27 de julio de 2010, constan: el Padrón 3687 de un área de 18 hectáreas 5008 metros 53 decímetros y el Padrón 9607 con un área de 3559 metros 82 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 8 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Reyes, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 8331 10/p 3162 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GARREL, Ariel Audemar y GANDOLFO, María Celia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON Nº 2025 (parte).- Ficha 241-725/2008 según providencia Nº 2485/2010 de fecha 25/05/2010, se ordenó dar traslado de la demanda y EMPLAZAR a los herederos de Romualda ó Rumualda NAVAS de LOBELCHO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, parte del padrón 2025, terreno baldío ubicado en la calle Federico Capurro y 18 de Julio, de la ciudad de Durazno con una superficie total de 2.920 metros, Sres. Enriqueta, Concepción, Carlos, Ofelia, Inés, Miguela, Elvira, Pedro, Delfina, Julia, Amelia, Juana, y María LOBELCHO NAVAS por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 26/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 3770 Feb 21- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados Vera Gonzalez Maria Hilda. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-139/2010 se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Hilda Vera Gonzalez promoviendo Juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 6141 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 1166 mc 69 dmc, con una extensión de frente a calle Arostegui de 12, 23, a calle Intendente Amilivia de 48,19 más 41,61 y a calle Rondeau de 11,65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a la Intendencia Municipal de Lavalleja, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de diciembre de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 2818 Feb 11- Feb 24

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE LEON, ARBOLINA ISABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 306 304/2010, y según providencia Nº 1545, de fecha 30 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Jorge Omar Alchurrut Alvarez, y/o sus sucesores, a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca FORD, Modelo KA, Año 1998, matrícula de Paysandú IAA 5067, (Antes 119.092) Padrón Nº 571336, motor a nafta Nº J4HW596340, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 21 de diciembre de dos mil diez. Dra. Ma. GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 3968 Feb 22- Mar 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ PERONA RAUL ANTONIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-426/2010, y según providencia Nº 2621 de fecha 21/12/2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARIA OLIVERA Y SUCESORES Y/O HEREDEROS a cualquier título, sobre el Padrón Nº 11315 de la 6ta. sección Judicial del paraje Amarillo, Departamento de Rivera, tiene una superficie de 46 Hás. 5770 metros cuadrados. Rivera, 07 de Febrero de 2011. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.
16) $ 4999 10/p 3191 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: TROITIÑO CAMAÑO LINCOLN ADRIAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENARIA - FN. 344-172/2010 - , se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Lincoln Adrian Troitiño Camaño, deduciendo accion en Prescripcion Veintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: padron Nº 3732, señalado con la letra "B" en el plano de la manzana Nª 299 de la ciudad de Rocha - primera seccion del Dpto. Rocha - cuenta con un area de 291,35 m2, linda al Noreste con padron Nº 7951 sobre calle Irineo de Espada, cuyos propietarios son Eduardo F. y Victor Manuel Silva Techera - al Suroeste con padron Nº 9176 sobre calle Irineo de Espada- al Sureste con padron Nº 10011 propietario Eliseo Hernandez.- En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos y a sus sucesores a titulo universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los un dia del mes de febrero del año 2011. Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SBTE.
16) $ 9998 10/p 3955 Feb 22- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en

autos: "DE LEON, DANY - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" Ficha 345-226/2009, según providencia Nº 982 del 22/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, Padrón Nº 581 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha (localidad de Chuy), zona urbana, que tiene una superficie de 604 mts., según plano del Agrimensor Eugenio Sauri, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1662 el 6/11/1961.-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 3238 Feb 15- Feb 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "PAVLUK ADRIANA. PRESCRIPCION DE VEHICULO" IUE 359-276/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca VOLKSWAGEN modelo 1600, año 1986, motor a nafta Nº UJ106173, CHASIS 9BWZZZ11ZGP046787, matrícula de Maldonado B 536801, padrón 449310.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Registral Sr. Walter Gingenbre y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de diciembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 5832 10/p 3103 Feb 15- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "PESCATORE SILVA, Miguel Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-16/2009 y según providencia Nº 872 del 25/10/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nos. 1242 en San Fernando, manzana "B" Solar 10 zona suburbana, según plano del Agrimensor A. Drackman, inscripto en Catastro con el Nº 1196 el 10/08/1956, constan una superficie de 578 metros 54 decímetros y se deslinde así: Al Sureste 20 metros de frente a calle de 17 mts., hoy denominada Colón; al Suroeste 10 mts también de frente por ser esquina a calle de 17 mts, hoy denominada 12 de octubre uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 mts de desarrollo; al Noroeste 20 mts lindando con padrón 1259, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 3375 Feb 16- Mar 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CARDOZO, OMAR C/ GALPERINI KAISER, FELIPE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-210/2010 y según providencia Nº 961 del 23/11/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS en especial al último titular FELIPE GALPERINI KAISER y a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 292 de la localidad catastral de Delta El Tigre, manzana Nº 18 Solar Nº 18, de San José, en el plano del Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en Catastro el 5 de septiembre de 2010 con el Nº 355, teniendo como antecedente grafico el plano del Agrimensor Dardo Barceló y otros de mayo de 1956 registrado el 19 de noviembre de 1956 con el Nº 1115 ante la Dirección Nacional de catastro. consta de un área de 582 metros cuadrados con 51 decímetros y se deslinde así: 15 metros de frente al Sur a calle de 17 metros, hoy Caribe distando su punto medio 103 metros con 70 centímetros de la esquina formada con la calle Málaga de 17 metros; por 41 metros con 03 centímetros al Oeste lindando con padrón 293, (solar 19), 13 metros con 39 centímetro al Norte lindando con padrón 305 (solar 31) y 41 metros 03 centímetros al Este, lindando con padrón 291 (solar 17), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 3562 Feb 17- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Alexandra Facal, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HENRY C/ REBELLA, MAXIMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-162/2004 y según providencia Nº 799 del 05/10/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la titular ZULMA PIRIZ MAROCHI o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación 1ra. En el Diario Oficial con fecha 20/09/10 y última 01/10/10. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los ocho de diciembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 3563 Feb 17- Mar 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "DE LEON PAGOLA, GRACIELA ETHEL y otros". Fa. 2-57355/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de GRACIELA ETHEL DE LEON PAGOLA Y RUBEN ALEJANDRO CORREA CASSELLA, en el sentido que donde dice GABRIELA debe decir GRACIELA y donde dice CASSELLAS debe decir CASSELLA. Montevideo, 4 de febrero de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3021 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENTANCOR TABUENCA, LILIAN GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-14510/2010, se hace saber que por Providencia Nº 2958/2010 de fecha 16 de julio de 2010 y número 5748/2010 de fecha 17 de Noviembre de 2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a LILIAN GRACIELA BENTANCOR TABUENCA, nacida el día 17 de Enero de 1956 e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4º sección judicial del departamento de Montevideo, el día 26 de Enero de 1956, Acta número 10, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña" Elisa Tabuenca" debe decir: "ELISA ESTHER TABUENCA", por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3239 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA NAVARRO, ELENA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-26278/2009, atento al auto Nº 1221/2010 de fecha 22 de marzo de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: ANTONIO SEQUENA NAVARRO, nacido en Montevideo, el día 04 de marzo de 1996, Acta Nº1848 de la 11º Sección Judicial del

Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice comparece. "ANTONIO SEQUENA NAVARRO", debe decir: "comparece MARCOS ANTONIO SEQUEIRA NAVARRO";
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3622 Feb 18- Mar 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "HERNANDEZ, ROSARIO VIRTUDES y otros. -RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-40992/2010, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
PARTIDA de MATRIMONIO de Sr. RICARDO PAIS y ROSARIO VIRTUDES PUIG del 8 de setiembre de 1983, casados el mismo día, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina número 7, Acta número 549 en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG.
DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así corresponder.-
PARTIDA de NACIMIENTO de ROSARIO VIRTUDES PUIG de fecha 2 de febrero de 1963, Oficina número 5, Acta número 520, nacida el 1 de febrero de 1963, en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así corresponder.-
PARTIDA de NACIMIENTO de JESSICA PAOLA PAIS PUIG de fecha 20 de setiembre de 1990, Oficina número 7, Acta número 1271, en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG
DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así correspoder.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diez- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3256 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ PETRISSANS WASHINGTON SEBASTIAN y otros Rectificación de Partida DE DEFUNCION IUE 2-29104/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de defunción de Washington Ramón Vázquez Pereira, fallecido el día 02.07.2005 e inscripto el día 04.07.2005 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo. Acta 1202, donde dice "casado" debe decir "soltero", por así corresponder;
b) de defunción de Susana Petrissans Sosa, fallecido el día 12.09.2006 e inscripto el día 15.09.2006 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo. Acta 1596; donde dice "casada" debe decir "soltera", por así corresponder.-
Montevideo, 17 de diciembre del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3827 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NICOLETTI ALPUY, KAREN DANIELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA,- FICHA: 2-44565/2009 se hace saber que en esta sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1969 de fecha 8 DE JULIO DE 2009, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCIA NICOLETTI ALPUY" debe decir "LUCIA FERNANDEZ NICOLETTI" y donde dice "HIJA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY" debe decir "HIJA LEGITIMA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY Y ANDRES FABIAN FERNANDEZ" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "DE LEON LOPEZ, ANA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-193/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: MANUELA ADUCHIVA DE LEON, Acta Nº 759 de fecha 3 de Noviembre de 2005, -fecha de nacimiento: 22 de Octubre de 2005-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en su parte marginal: "ADUCHIVA", debe decir: "ADUCCHIVA"; por así corresponder.
Canelones, 11 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2562 del 18.5.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2797 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, ESTELA Y BANCHERO, GIANFRANCO - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO - IUE 223-893/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRIPTA CON EL Nº 309 EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2002, EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "ESTELA MARY FUENTES" DEBE DECIR "ESTELA MARY GONZALEZ", Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BANCHERO FUENTES, GIANNI" DEBE DECIR "BANCHERO GONZALEZ, GIANNI", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-LOS ACCIONANTES SE ENCUENTRAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADOS DE POBREZA Y AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 10 DE FEBRERO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 3636 Feb 18- Mar 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "MARX, JORGE Y DA SILVA NELCIS, BEATRIZ GRISELDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-233/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MARX y BEATRIZ GRISELDA DA SILVA NELCIS, solicitando la rectificación del acta de partida de nacimiento de su hijo JUAN VARELA DA SILVA, en el sentido de que donde dice: "JUAN VARELA DA SILVA", debe decir: "JUAN ANDRES MARX DA SILVA", que luce en el márgen de la partida, y que es hijo legítimo de Jorge Luis Marx y Beatriz Griselda Da Silva, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 23 de diciembre de 2010. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3186 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6253 de fecha 8/12/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, MIDIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-669/2010", SE HACE SABER que se presentçó en esta Sede MIDIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 16/06/1953- con fecha de nacimiento 15/06/1953, en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 35, en el sentido que donde dice: "... el día Quince de Junio de 1953....", debe decir: ".... el día Dieciocho de Febrero de 1948", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ROCHA, 20 de Diciembre del 2010 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3860 Feb 21- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TORIANI MEDEIROS, ELENA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-597/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ELENA BEATRIZ TORIANI MEDEIROS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: FERNANDO JOSÉ RIVERO TORIANI, ACTA número 1816, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/09/2004.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN, donde dice: "FERNANDO JOSÉ RIVERO TORIANI"; debe decir: "FERNANDO JOSÉ TORIANI MEDEIROS"; por así corresponder.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3515 Feb 17- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Castro Liliam- Rectificación de partida Ley 1430" IUE 471-792/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de María Teresita Saavedra Curbelo de 26/06/2009 en cuanto a su apellido en el sentido que donde dice "Cabrera" debe de decir "Curbelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 22 de diciembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "REBAGLIATTE MOREL, FERNANDA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-750/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado FERNANDA GABRIELA REBAGLIATTE MOREL, C.I. Nº 4.013.714-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de la Sra. FERNANDA GABRIELA REBAGLIATTE MOREL, ACTA Nº 657, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 12 de Agosto de 1987, en el sentido que donde dice "REBAGLIATTE - MOREL", debe decir "REBAGLIATTI - MORELL", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2010.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 16- Mar 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVA, DARWIN GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-56/2010, se hace saber que se presento el Sr. DARWIN GUSTAVO SILVA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 561 del libro de nacimientos expedida el 26/08/1963, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DARMIN" DEBE DECIR "DARWIN" POR SER LO VERDADERO. El tramite se realizó al amparo del Art 381 de la ley 16320. (Defensoria de Oficio).

Treinta y Tres 23 de diciembre de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2799 Feb 11- Feb 24



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Michel Mauad

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y GUILLOT EOLA, GERVASIO Y OTROS C/ DUTILH GOMEZ JUAN FRANCISCO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-19/2003 se hace saber que el próximo 3 de Marzo desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Míchel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 52.406,66, el camión marca Daihatsu modelo HY/99, matrícula FRR225 de Rivera, motor diesel número 531371, chasis número V58-16327, año 1998, padrón 15295, valorado a fs. 46 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio obtenido en el momento del remate. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2011. Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 3932 Feb 21- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en los Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "NEUMAN, RACHELA c/ RUBER, NORBERTO - Crédito Hipotecario", Ficha: 2-23787/2006 se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Punta del Este, 1ª. sección judicial del departamento de Maldonado, paraje "La Terraza", padrón Nº 5.992, manzana catastral 1379, que según plano del Agrim. Antonio Asuaga de diciembre de 1960 inscripto en Catastro el 16 de junio de 1965 con el Nº 3060, se señala con el Nº 91, tiene un área de 624 m2. 14 dm., que se deslindan así: 17 mts. al Noroeste de frente a Avenida de 50 mts., distando el punto medio del mismo 19,74 mts. de la iniciación de la ochava curva con la esquina de Avenida de 25 mts; 36 mts. 71 cmts. al Noreste lindando con padrón 5991, 17 mts. al Sureste lindando con parte del solar 93 y 36,71 mts. al Suroeste lindando con solar 92, padrón 5993. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de venta 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si actualmente el bien tiene deudas municipales o por Imp. de Enseñanza Primaria, u OSE o similar. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I. Mpal - BPS - ocupación). 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada

obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados, en la Oficina Actuaría, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 3940 Feb 22- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: GARCIA GONZALEZ, Ariel D. y otros C/ RIERA RODRIGUEZ, Inocencio, Ficha No. 24-267/2001 - ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 10 de Marzo del 2011 a las 10:00 hrs, en Camino Mendoza 4813 Bis. se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor con la intervención del Martillero Edison Casas Mat. 4673 Rut. 090086820015 asistido por la Sra. Alguacil de los siguientes bienes: padrón Nº 596 urbano en la localidad de San Jacinto (Canelones) con una superficie de 830 mts. - Padrón Nº 39220 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 3 Has. 6894 mts. - Padrón Nº 56925 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 31 Has. 185 mts. - Padrón Nº 2100 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 49 Has. 1606 mts. - Padrón Nº 39681 sec. Cat. 14 rural Canelones con una superficie de 31 Has. 7072 mts.
SE PREVIENE:
a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
b) Serán de cargo del mejor postor la comisión e impuesto de rematador 3% más IVA, así como también los gastos.
c) La demandada abonará el 1% más IVA sobre el precio martillado.
d) Se desconoce el estado ocupacional y contributivo de los bienes.
e) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente de la documentación agregada, que se encuentra a disposición de los interesados en esta sede.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 17 de Febrero de 2011 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4721 5/p 3885 Feb 21- Feb 25

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, en los autos "Capital Oriental S.A. c/ Castro Sierra, María del Carmen - Ejecución por Crédito Hipotecario", IUE 2-48453/2009, el 10 de marzo del 2011, a partir de las 10 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13ª SJ de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el nº 36508, el que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario de febrero de 1956, inscripto en la DGCN con el nº 32804 el 12.4.1956, tiene una superficie de 737 m2 8 dm2, deslindándose: 21 mts 49 cms de frente al SE a la Avda. Carlos María Ramírez; 34 mts 36 cms también de frente por ser esquina al SO a la calle Camambú; 21 mts 57 cms al NO lindando con padrón 36510 y 34 mts 36 cms al NE lindando con padrón nº 36507. Se previene: 1) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio por las sumas devengadas hasta el día del remate. El ITP y el IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. Se adeudan, a su vez, otros conceptos ante la IMM, que ascendían al 10.9.2010 a $ 45.581. 2) El bien se subasta en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. Se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de lo que surge de las actuaciones de autos. Toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado contra Banco de plaza, el 33% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%; asimismo deberá abonar el saldo de precio dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 5) Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en "Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2011. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 4249 3/p 3886 Feb 21- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO= Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ GONZALEZ, FELICIANO = Ejecución de Hipoteca = 2-23945/2010 se hace saber que el 25 de marzo de 2011 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgada al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8va. Sección Catastral del Depto. de Rocha paraje Chafalote zona rural padrón 5895 que según plano del Agrimensor Osvaldo Olivera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 31/1/1947 con el nro. 24 tiene una superficie de 22 ha. 1199 mts. 27 dms. con 597,20 mts. al NO lindando con campos propiedad de Juan Prieto y maría Romualda Vega, al NE recta de 684 mts. 37 cms. lindando con campo de María Romualda Vega al SE línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 251,85 mts. y 565 mts. Camino a Valizas por medio con propiedad de Ezequiel Gregorio Prieto y al SO recta de 230,13 mts. lindando con propiedad de Ricardo Olivera. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, si no abonare la totalidad del precio, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta así como el 1% de Impuesto Municipal 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arriendos. 5) Se desconoce la situación del bien frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por contribución Inmobiliaria hasta la fecha de escrituración. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de febrero de 2011 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 3588 Feb 18- Feb 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "KEMPINSKI BAUM, Israel C/ MARTINEZ LOPEZ, José Mario y Otros." Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 2-12606/2008. Se hace saber que el próximo 23 de Marzo de 2011 a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat. 5148 Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en Ciudad de la Costa, Canelones, Paraje Paso Carrasco, 19 sección judicial, zona urbana, padrón Nº 7.028, que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de febrero de 1967, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 2645 el 1 de Junio de 1967, se señala con el numero 11, tiene un área de 529 mts con 39 dm; con 15.20 metros de frente al Sureste a la calle "A"; 34,68 metros al Suroeste linda con el solar 12; al Noroeste 15 metros linda con solar 8; y dos rectas de 18,52 metros y 18,64 metros respectivamente al Noreste linda con los solares 9 y 10. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, así como la comisión 3.% mas iva de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador, el 1% mas iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3.- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo 4.- El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, y titilación agregada y de la información registral adjunta. 5.- Toda la documentación proporcionada como titilación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la sede en las carpetas Nº 3712 6.- Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por contribución Inmobiliaria y Primaria. 7- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes. se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Febrero de 2011. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 4/p 3811 Feb 21- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "República AFISA c/ ZUNA S.A. y otros", Ejecución de Hipoteca, IUE 33-472/2002, se hace saber que el próximo día 16 de Marzo de 2011 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar.de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco, señalado con el número "treinta y cinco", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el veinte de marzo del mismo año, según el cual consta de un área de trescientos ochenta metros con ochenta y dos decímetros, que se deslindan: doce metros de frente al noreste a la calle Estado de Israel (ex calle número cuatro) treinta y dos metros con treinta y ocho centímetros al sur este lindando con el solar treinta y cuatro; doce metros seis centímetros al suroeste confinando con parte del solar treinta y tres; treinta y un metros con nueve centímetros al noroeste limitando con parte del solar treinta y seis; todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el IVA. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) Se carece de la primera copia de la escritura pública que constituye la última enajenación. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 4 de Febrero de 2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7419 5/p 3589 Feb 18- Feb 24

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "GRUNVALD FARKAS, Marta Inés y THESIS URUGUAY S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ COBENA S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipoteca", Ficha 39-493/2005, se hace saber que el día 16 de marzo de 2011 a las 15:00 horas en en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Unidad de Propiedad Horizontal 604, que integra el edificio denominado "Azalea" construido en un terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Paraje Pocitos, Padrón Matriz Nº 32.415, que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agr. José Damasco, el 31/12/98, Inscripto en la Dirección de Catastro el 28/04/99 con el Nº 1.737, consta de una superficie de 502 metros 8 decímetros que se deslinda así: con 16 metros de frente al Sur a la calle 21 de Setiembre entre las calles Roque Graseras y Tomas Diago, distando el punto extremo 8 metros del comienzo de la esquina formada con la calle primera nombrada. La unidad 604, está empadronada individualmente con el Nº 32.415/604, está situada en el 6º piso, a cota vertical más 16 metros 60 centímetros, tiene una superficie de 79 metros 63 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "M6" y "Q6"; la unidad SS101, padrón individual 32.415/SS101, la que según plano proyecto referido se ubica en el primer subsuelo a cota vertical manos 2 metros 40 centímetros, consta de una superficie de 10 metros 32 decímetros.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo dei comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate. 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten a los bienes a rematarse. 6. Que los bienes se rematarán en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se rematan las unidades según plano proyecto de fraccionamiento horizontal Ley 10.751 mencionado en la descripción de las unidades precedentes al ampara de las disposiciones de la Ley 16.760. 8. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 9. Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, información registral, documentación agregada y plano. 10. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9779 5/p 3435 Feb 17- Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "ROMERO ALONSO MURIEDA, Susana c/ BARRIOS ESCOSTEGUY Luis Eduardo. Ejecución de hipoteca". Ficha 156-742/2001, se hace saber que el día 15 de marzo de 2011, a la hora 10 en el local de la Sede (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalente a $ 90.880,66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 363 de la planta suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 5366 (antes en m/á con el Nº 3027), la que se señala con el Nº 5 de la manzana letra "C" del plano del Agrimensor Arsenio Nunes de Junio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1936 el 8 de Junio de 1960 y compuesta, según el mismo de una superficie de 540 mt., que se deslinda así: 12 mt. al NO, de frente a calle Manuel Freire, entre las calles Andrés Areguatí y Andrés Cheveste; 45 mt. al NE con fracción Nº 6 del plano referido (hoy padrón 5367); 12 mt. al SE, lindando con la fracción Nº 12 y 45 mt. al SO, lindando con la fracción Nº 4. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 3,66% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares estadounidenses. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) No se ha agregado en autos el correspondiente plano. 5) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos. 6) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas, 4 de febrero de 2011. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 4047 3/p 4021 Feb 22- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Diego Caimi
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO S.A. c MOREDA SALOMON ANDRES y otra" J.E. ficha 289-250/2002, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14 horas en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de Julio 708 esq. Arturo Santana, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 1.175.387. oo, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Las Delicias, zona

urbana, manzana catastral 1468 de la ciudad de Maldonado padrón actual 12401 (antes 1084 m/á) señalado como solar 11 de la manzana "D" en el plano del Agr. Héctor René Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro el 30.12.66 con el No. 3200, según el cual tiene una superficie de 441 mts. 39 dcms., con 14 mts. 24 cms. al Sureste de frente a calle proyectada de 17 mts. de ancho; 28 mts. 88 cms. al Suroeste también de frente a calle de 17 mts. de ancho por ser esquina y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 mts.; 13 mts. 04 cms. al Noroeste lindando con parte del solar No. 10 y 29 mts. 31 cms. al Noreste lindando con solar No. 12 de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% por impuesto municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien asi como la situación contributiva frente a la Intendencia de Maldonado y al B.P.S. por construcciones. Solo se descontaran las deudas que existieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Sarandi casi Ledesma Edificio San Lázaro, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, febrero 16 de 2011. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 3939 Feb 22- Feb 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "ABN AMBRO BANK C/ DANIEL FERREIRA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E: 331-478/2001, se hace saber que el próximo dos de Marzo de dos mil once a la hora 11:00 en la puerta del Centro de Justicia. Sarandi Nº 528 de Rivera, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al mejor postor y sobre la base del valor de automóvil tipo sedan, TRES PUERTAS, MARCA fiat, AÑO 1989, MODELO uno cs, matrícula FRY 649, padrón Nº 14.711, del departamento de Rivera, motor 2985918 propiedad del Sr. Hugo Daniel Ferreira Piriz.- SE PREVIENE: 1)- Que serán del cargo del comprador los gastos de tributos y las comisiones del remate. 2)- Deberán de realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y dos en uno de circulación local cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del C.G.P. 3)- El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de la subasta. 4) En caso de los compradores sean uruguayos y/o residentes en el territorio nacional, deberán pagar aranceles y demás tributos para su importación. Rivera, 16 de Febrero de dos mil once. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.
20) $ 1619 2/p 4090 Feb 22- Feb 23



LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".
25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28

Ley 26/9/1904. "SOÑORA GRECCO LIMITADA" prometió vender a "COBOE S.A." "Farmacia PRESIDENCIA", Avda. Oscar Gestido s/n local: 003; Avda. de los Eucaliptos, manzana: 14 solar: 12, Ciudad de la Costa, Canelones. Acreedores Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841/ 501, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 3699 Feb 18- Mar 21

Ley 2.904. RODOLFO DUTRA prometío vender a MILTON FERREIRA, Salón ubicado encalle Gonzalo Ramírez 1649 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3702 Feb 18- Mar 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ANA LAURA, TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-49471/2010, se dispuso el emplazamiento de SR. JOSE JAVIER RECOBA, citandosele para que comparezca dentro de 90 dias a deducir en forma sus derechos, por desconocimiento de su domicilio
AMPARADO DENTRO DE LA LEY 18,078
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3727 Feb 21- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNÁNDEZ, VERÓNICA YANINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-15559/2008, se cita y emplaza a SEBASTIÁN NICOLÁS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2712 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA, JULIO FRANCISCO C/ ESTEFAN BAEZ, NELSON OMAR- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-39536/2009, por Providencia Nro. 6685/2010 de fecha 23 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar mediante edictos al Sr. NELSON OMAR ESTEFAN BAEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2752 Feb 11- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREZ DE LEON, HERMELINDA C/ PAIS, JORGE ANTONIO" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-12455/2010 se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO PAIS, que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3710 Feb 21- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados

"SAGRADINI, CLAUDIA - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza - RATIFICACION - IUE 2-58964/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Rodrigo Melo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, exonerándose de la publicación en el diario particular, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MENDOZA GENER, ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS, ANA VICTORIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-59493/2010, se cita, llama y emplaza al SRA. ANA VICTORIA SUEIRO IGLESIAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2742 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "TONTO GARCIA, DIEGO SEBASTIAN C/ SISMONDI, FABIANA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-47999/2010 por Decreto Nº 5497/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010, se dispuso citar y emplazar a la Sra. FABIANA SISMONDI a estar a derecho y a contestar la demanda de Pérdida de Patria Potestad respecto de su menor hijo MARCO TONTO, iniciada por el Sr. DIEGO TONTO en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) $ 4999 10/p 3549 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTES DE OCA RIVERO, SILVIA C/ AGAZZI, FERNANDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-49011/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A FERNANDO AGAZZI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, a los diez días de noviembre de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 3828 Feb 21- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FONSECA MÉNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO Y OTRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADOPCIÓN. Fa. 468-107/2008", se cita y emplaza a la Sra. Eva RIVERO ARRUDA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 3348 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "CORREA CASTRO, MONICA NURY C/ PEREZ NILO, RAMON / PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488-167/2010", se hace saber que por auto Nº 2871 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso el traslado de la demanda al Sr. RAMON PEREZ NILO emplazandolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que que la Sra. Monica Nury Correa Castro se encuentra auxiliada de pobreza, según auto 2853 de fecha 01 de Diciembre de 2010.-
Rio Branco, ocho de Diciembre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2834 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LIRA, SANTA TERESITA C/ DE LEON, CESAR - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 223-800/2010", EN AUTOS SE PRESENTO SANTA TERESITA LIRA PROMOVIENDO JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA CESAR DE LEON; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CESAR EUSEBIO DE LEON ESPINDOLA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3340 Feb 16- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "BELOQUI DHO, MILTON RAUL. Ratificación de Tenencia. IUE 254-675/2010", según providencia Nº 5308/2010 de fecha 3/11/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. LIRIA ROSA BELOQUI DHO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 12 de Noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3369 Feb 16- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "PAGOLA PASTOR, CLAUDIA JACQUELINE C/ DIAZ MENDEZ, DIONISIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-822/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Dionisio DIAZ MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 5379/2010 de fecha 17/11/2010 se concedió el amparo de la ley 18.078.-
Maldonado, 19 de Octubre de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 3798 Feb 21- Mar 04

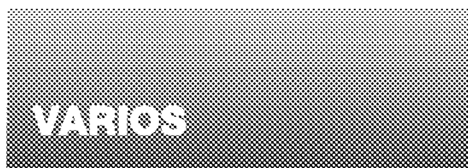
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "HERRERA BEATRIZ Y CABADA JULIO CESAR C/ PILON ARMAND IVANA ALEXANDRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, (FICHA IUE 462-

204/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 3554 Feb 17- Mar 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma TRISHA S.A., para la aprobación de un proyecto de obra de represamiento de aguas públicas, que embalsará aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Arroyo del Tala, que aporta al Arroyo de la Cordobesa tributario del Arroyo Maciel, afluente del Río Yí, en la Cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y pradera. El dique de la represa se ubicará en el padrón Nº 1.511 y su embalse afectará parte de los padrones Nos 1.511, 543 y 1.942, todos pertenecientes a la 6ª sección catastral del departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de Marzo de 2011, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1792 de dicha ciudad.
27) $ 2249 3/p 3964 Feb 22- Feb 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ruben Guilherme Ranft, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará en parte de los padrones Nos. 6.252 y 5.603; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 6.252, 5.603 y 6.042, todos pertenecientes a la 4ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. -
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de MARZO de 2011, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA
27) $ 2249 3/p 4000 Feb 22- Feb 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "LAR'S LTDA. c/ Sucesores a cualquier título de María Loustaunau Martínez y otros. Ejecución Hipotecaria", ficha 2-63332/2008, se notifica a los sucesores o herederos a cualquier título o concepto de la Sra. María Loustaunau Martínez o María Loustaunou Martínez y al Sr. Alfredo Pelipunk y/o a sus sucesores a cualquier título o concepto así como a toda persona que se considere con derecho, por el término legal, la providencia Nº 1570 de fecha 18/6/2010 que dispuso la traba de embargo específico sobre el inmueble padrón individual Nº 21350/002. Esta notificación se realiza a los efectos y conforme lo dispuesto en el art. 379.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, 7 de diciembre de dos mil diez. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 2733 Feb 10- Feb 23

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Nieves Saguaratti, Claudio. Intimación." Ficha 2-38700/2010, por Decreto 2171/2010, de fecha 2 de setiembre de 2010, se cita, llama e intima al Sr. Claudio Nieves Saguaratti el pago de la suma adeudada de UR 47,13 (cuarenta y siete con trece unidades reajustables), por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo 3 de febrero de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2983 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA TULA, SONIA LYLIAM- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-4213/2010, por Providencia Nro. 1015/2010 de fecha 18/03/2010, y Providencia Nro. 6577/2011 de fecha 17/12/2010, se emplaza mediante edictos a los hijos de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE: Arnaldo, Maria Florencia, Maria Eugenia, Maria Laura y Pablo todos de apellido CERVIERI MARTINEZ y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 2 febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 3250 Feb 15- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, LIRA ANGELICA y otros.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-55289/2010 por providencia 6230/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010 se dispuso dar noticia a los Sres. JORGE y FERNANDO LOUREIRO SCHAFFER de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 3497 Feb 17- Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los Sres. OLGA TERESITA, ALDO, EDGAR MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CESAR, ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, así como a los herederos o sucesores a título universal de ENOEL MARTINEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días, en los autos caratulados "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS -C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO- (FICHA. 461-400/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 02 de febrero de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 2634 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de lo Toros, en autos caratulados, "LIRA

BARRERO, JAVIER C/ SUCESORES DE BLANCA AMARILLO RAMOS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 401-3/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 8 del 2 de febrero de 2011, se cita a los sucesores de Blanca Amarillo Ramos a audiencia de Oblación y Consignación para el día 17 de marzo de 2011 a la hora 14, ante esta Sede, a los efectos de hacer efectivo el pago de los alquileres correspondientes respecto del inmueble sito en la calle Wilson Ferreria Aldunate nº 454 de esta ciudad. Efectúense las publicaciones en el Diario Oficial por diez días hábiles continuos y tres consecutivas en el Semanario "La Tribuna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 2 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.

27) $ 6665 10/p 2720 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GUIMELLI AGUIRRE WALTER DARIO Y OTRA.= ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA IUE 413-399/1999, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado los Sres. Walter Darío GUIMELLI AGUIRRE y María Emilia PEREIRA GOROSITO, iniciando Juicio de Escrituración Judicial, del BIEN INMUEBLE PADRON Nº 6511 (antes Padrón Nº 4194 en mayor área), sito en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del documento de Promesa de Compra Venta a Plazos, celebrado el 15 de agosto de 1961.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a JUAN CARLOS y DORA EULOGIA SILVERA y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 15 de Mayo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

27) $ 8331 10/p 3203 Feb 15- Feb 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001507-02, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Pedro Virgilio Bintancourt, titular de la C.I. 3.573258-3, a celebrar Promesa de Compraventa con esta Comuna dentro del plazo de 10 días hábiles, respecto del inmueble empadronado con el Nº 419.869, señalado con el solar Nº 8 de la manzana "F", sito con frente a la calle Puntas de Sayago Nº 3608 (Barrio Puntas de Sayago), bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación prevista en la Resolución 291/09/4000 de fecha 5 de junio de 2009, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 3797 Feb 21- Feb 23

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 17.758.518,07 y reducir el capital autorizado a $ 1.000.000. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14729 10/p 2668 Feb 10- Feb 23

ANKIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por U$S 448.811,43. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 9820 10/p 2803 Feb 11- Feb 24

NEW GRANGE CORP. S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2011 resolvió reducir el capital integrado R$ 13.633,58 (Reales trece mil seiscientos treinta y tres con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14729 10/p 2905 Feb 14- Feb 25

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALCIRA DE ARCE, FERNANDO MENDOZA, DELIA DE ARCE, LAURA DE ARCE y THESBIT DE ARCE o THESBIT MENDOZA (FICHA 2-44751/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4142 Feb 23- Mar 10

SEGUNDO TURNO

AURELIANO EDUARDO LENCINA PRIETO (FICHA 2-54131/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4072 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

JULIO BOLÍVAR CASSELLA ECHEZARRETA ó ECHEZARRETTA (FICHA 2-48126/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4219 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

AGOSTO ECHETO o ECHETTO PORTELA (FICHA 2-51646/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4211 Feb 23- Mar 10

MARÍA ANGÉLICA GABITO GUERRA (FICHA 2-32258/2010).
Montevideo, 20 de enero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4214 Feb 23- Mar 10

QUINTO TURNO

JULIO ANTONIO NIETO RICOY (FICHA 2-58236/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4194 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

CABRERA JUAN CARLOS (FICHA 2-60740/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4158 Feb 23- Mar 10

ALVARO ROGELIO PAZOS FERNANDEZ y ALVARO RICARDO PAZOS GALLARRETA (FICHA 2-45747/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4209 Feb 23- Mar 10

OCTAVO TURNO

EDUARDO MARIO HERNANDEZ de PAZOS (FICHA 2-62022/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4071 Feb 23- Mar 10

SERGIO ELYSEU DE CARLI PAGLIOLI (FICHA 2-54948/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4255 Feb 23- Mar 10

NOVENO TURNO

ALBERTO VIERA CANELA (FICHA 2-61106/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4216 Feb 23- Mar 10

DÉCIMO TURNO

FRANCISCO ALBERICO ALVEAR DUARTE (FICHA 2-61040/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4147 Feb 23- Mar 10

ANDRES LUIS REY SORRENTINO (FICHA 2-56579/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4215 Feb 23- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR NELSON BERTOLOTTI EIRAS (FICHA 2-53992/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4075 Feb 23- Mar 10

JOSÉ BERNAL LOPEZ e IRIS POEMA GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-55860/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4132 Feb 23- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

WEISSEL URBIN NELLY CECILIA (EXPEDIENTE 2-57047/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4109 Feb 23- Mar 10

GENOVEVA RAQUEL CARRASEDO o CARRACEDO (FICHA 2-48070/2010).
Montevideo, 29 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4119 Feb 23- Mar 10

FRANCISCO CAPOZZI D'UVA (FICHA 2-62329/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4195 Feb 23- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO GOYA (FICHA 2-58066/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4140 Feb 23- Mar 10

PASCUAL MAIOLO INZITARI (FICHA 2-37041/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4160 Feb 23- Mar 10

ADIEL AUGUSTO PEREYRA o PEREIRA (FICHA 2-59202/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4208 Feb 23- Mar 10

DECIMOCUARTO TURNO

JULIAN OMAR OLDAN CAROL y DORAIMA ELECTRA PINTOS CORONEL (FICHA 2-60901/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4082 Feb 23- Mar 10

ODOLISCA JULIANA PIMIENTA LAURENCENA (FICHA 2-53453/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4205 Feb 23- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

EMILIO CASTRO RODRIGUEZ y GLADYS SANJURGO IMIA (EXPEDIENTE 2-56108/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4114 Feb 23- Mar 10

ADA YOLANDA NARI CARBONE (EXPEDIENTE 2-59250/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4120 Feb 23- Mar 10

CARMELA PARRILLO SACCO (EXPEDIENTE 2-54858/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4210 Feb 23- Mar 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GINES RAMOS RAMOS (IUE 2-61039/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4153 Feb 23- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

ANGELA GUTIERREZ SOBERA (IUE 2-329/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4081 Feb 23- Mar 10

PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-59228/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4111 Feb 23- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

WALTER ARIEL POSENTE POSENTE (FICHA 2-55179/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4143 Feb 23- Mar 10

ESTELA ROSA GUIÑAZU REBOREDO (FICHA 2-28109/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4256 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARMELO OMAR CELSO SANDE ARBELO y GLADYS o GLADYS IRENE TRONCOSO SANGUINETTI (IUE 2-58385/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4110 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

DAVID MANUEL MEDEROS ó MEDERO CEDRES (FICHA 2-48120/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4141 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DOLORES MANUELA FERRIN FUENTES (FICHA 2-59855/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4074 Feb 23- Mar 10

RHINA DINORAH o RHINA CONTRERAS DIAZ (FICHA S/9/98).
Montevideo, 18 de febrero de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4144 Feb 23- Mar 10

ELIDO DERDUQUEZ SAPPA (FICHA 2-62378/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4145 Feb 23- Mar 10

REINALDO ó REYNALDO FRANCISCO MARTA VELAZQUEZ (FICHA 2-61066/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4159 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA SOLEDAD BARCOS AYALA (FICHA 2-779/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4080 Feb 23- Mar 10

SAUL DAVARO (FICHA 2-61486/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4155 Feb 23- Mar 10

TERESITA DE JESUS SERANTES GARCIA (FICHA 2-62383/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4218 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISABEL MARGARITA MOKOBOCKI GEFEN (FICHA 2-56980/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4217 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

INDALECIO GONZALEZ VEGA (FICHA 2-53400/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4206 Feb 23- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANA GLORIA MARIA RIMOLI FIOCHI o FIOCCHI (IUE 179-909-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4117 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BRAULIA BETARTE ECHEVERRIA (IUE 225-1043/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4097 Feb 23- Mar 10

ANICETO ANDRES CUAYATTO o CUAYATO SOSA (IUE 225-1051/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4098 Feb 23- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO de MILA (IUE 254-712/2010).

Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4083 Feb 23- Mar 10

SARA JASON ISRAEL (IUE 254-33/2011).
Trinidad, 15 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4084 Feb 23- Mar 10

GLADYS YOLANDA DABOSIO MOLINA (IUE 254-858/2010).
Trinidad, 2 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4085 Feb 23- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR WALDEMAR VICTORA RIVERO (FICHA 261-783/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4118 Feb 23- Mar 10

CARLOS DODERA RONDEAU (FICHA 261-752/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4213 Feb 23- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN WALTER UMPIERREZ BAUBETA (IUE 274-121/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4128 Feb 23- Mar 10

LUISA URSULA RAGGIOTTI RISSO o LUISA URSULA RAGGIOTTO RISSO (IUE 274-760/2010.
Minas, 23 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4161 Feb 23- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUISA COSTA (FICHA IUE 462-307/2010).
Rivera, 14 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4089 Feb 23- Mar 10

JORGE PEZAROGLO KISIOLAR (FICHA IUE 462-303/2010).
Rivera, 16 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4179 Feb 23- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA DORA ROCHA SARALEGUI (FICHA 341-638/2008).
Rocha, 12 de noviembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4087 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

SIXTO PEREYRA GRAÑA (FICHA 342-552/2010).
Rocha, 18 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4086 Feb 23- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FARÍAS FAGUNDEZ, DIRA LAURA (FICHA IUE 352-861/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4076 Feb 23- Mar 10

OBORSKY REVACHUK, ABEL (FICHA IUE 352-1568/2010).
Salto, 11 de febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4079 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

LIBONATTI MONETTA, SUSANA MARGARITA y MONETA VALVI ó MONETTA BALBI, ODILA ESTER u ODILA ESTHER (FICHA IUE 353-1024/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4078 Feb 23- Mar 10

MARTINELLI CARDOZO, CELIA ESTHER (FICHA IUE 353-1350/2010).
Salto, 26 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4137 Feb 23- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ADELINA ALZUGARAY RASQUIN o RAZQUIN (IUE 381-855/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4168 Feb 23- Mar 10

CARLOS MIGUEL o CARLOS MIGUEL RAMÓN AUNCHAYNA o AUNCHAINA PEÑALVA o PEÑALBA (IUE 381-66/2011).
Mercedes, 18 de febrero de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4169 Feb 23- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLA MARIA DENICOLA CRECI (IUE 469-27/2011).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4096 Feb 23- Mar 10

TREINTA Y TRES

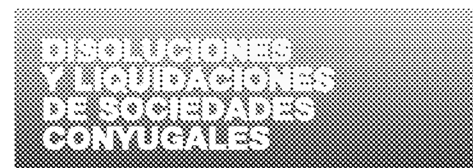
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA RUFINA ARRIZABALAGA MAGALLANES (FICHA 412-568/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4099 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

CARDOZO NUÑEZ, GLACIDO BLAS (FICHA 449-689/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 4100 Feb 23- Mar 10



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL FONTAN MARTINEZ y JACKELINE PATRICIA GARCIA REY (FICHA 2-57744/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4112 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CAVIGLIA LACALLE y MARIA VICTORIA NARANCIO GENESI (FICHA 2-59616/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4113 Feb 23- Mar 10

QUINTO TURNO

FABIAN URBANO SARAVIA y CECILIA LOURDES SIQUEIRA (EXPEDIENTE 2-50251/2010).
Montevideo, 5 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4146 Feb 23- Mar 10

OCTAVO TURNO

MARCELO TAFURA PARADA y MARIANA PILAR VAZQUEZ DI SESSA (FICHA 2-58079/2006).
Montevideo, 9 de febrero de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4204 Feb 23- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTÍN FEDERICO ANDRADE DESPAUX y ALICIA CLARA PONS YARZA (FICHA 241-817/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4220 Feb 23- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO GONZALEZ DA ROSA y MARGASET YANET COITIÑO PEREIRA (FICHA IUE 330-99/2010).
Rivera, 18 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4151 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

PABLO SEGARRA LÓPEZ y MARIA GABRIELA BORGES FONTES (FICHA IUE 477-662/2010).
Rivera, 22 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4149 Feb 23- Mar 10

WILSON COITIÑO PEREYRA y LEIDI PIMENTEL RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-697/2010).
Rivera, 8 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4150 Feb 23- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA COSTA LEITES LIBARDI, JORGE ANIBAL y MARTINEZ DA SILVA, MARÍA VIRGINIA (FICHA IUE 352-761/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4077 Feb 23- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JHONY o JHONNY FELIX PRAIS y MARIA DEL ROSARIO CAMPOS RODRIGUEZ (FICHA 412-514/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4101 Feb 23- Mar 10

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 11º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "M.S.M. S.R.L. c/ PIQUEREZ CAVIGLIA, CARLOS Y OTROS - COBRO DE PESOS - FICHA: 2-53219/2010", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A PABLO PIQUEREZ CAVIGLIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES. MONTEVIDEO, nueve de febrero de dos mil once.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 4156 Feb 23- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno según decreto 2642/2009 de fecha 23/10/09 dictado en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CORREA, ELIDA YOLANDA. DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACIÓN, IUE 2-48312/2009", se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a la Sra. Correa, Elida Yolanda, asi como a demás personas que se consideren con derecho, o a sus sucesores a cualquier título si correspondiere, intimándose a escriturar el bien ubicado en Colman 5585, ex Barrio en Condominio Nº 14, Solar Nº 3, Manzana A, padrón Nº 412.019 , bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4123 Feb 23- Mar 10

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, decreto No. 4350/2010 de 2/12/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Curbelo Piña Julio Gastón - Expropiación", ficha 80-491/2004, al Sr. Julio Curbelo Piña y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, febrero 8 de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4122 Feb 23- Mar 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ CANDIL ELOISA KARENA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-7614/2009, por Resolución Nro. 2339/2010 de fecha 1º/06/2010, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. ELOISA KARENA GONZALEZ CANDIL, nacida el día 07/11/1987 en Canelones, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial de Canelones, el día 09/11/1987, Acta Nro. 792, designándose curadora a la Sra. SONIA CANDIL LATORRE.
Montevideo, 1º de octubre de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4121 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "TRELLES MENDEZ, VANESSA DAHIANA"- INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-1527/2009 se hace saber que por auto 4472/2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a VANESSA DAHIANA TRELLES MENDEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. GREGORIA ADELAIDA MENDEZ.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diez.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4062 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SOLE CESTAU TELMA MARIANA INCAPACIDAD" IUE: 2-8355/2010 por Decreto Nro 4049 de fecha 08,09,2010 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. TELMA MARIANA SOLE CESTAU designándose curadora propietaria a la Sra ADRIANA PAULA SOLE CESTAU.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de febrero de 2011 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 4203 Feb 23- Mar 10

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PÚBLICA "PLAZOS REDUCIDOS" No. 89/S.M.A/2011. ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS MOWAG Y M-113, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO. APERTURA: 18 DE MARZO DEL 2011. HORA: 10.00

LUGAR DE APERTURA: AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, (ENTRADA POR LEANDRO GOMEZ No. 4306), EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCITO (D.A.C.E.) DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-
RETIRO DE PLIEGOS: LOS MISMOS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO - AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1925 (ANEXO No. 1 - FINANCIERO CONTABLE) TEL. 2355.40.32.-
PLIEGO: $ 2.000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4130 Feb 23- Feb 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LICITACIÓN Nº H0A01900 PLAZA

Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE UN EDIFICIO PROPIEDAD DE ANTEL, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS INDICADOS EN PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTAS Y ANEXOS (MODALIDAD "LLAVE EN MANO").
Apertura: 1er. llamado: 4 de marzo de 2011 - hora 15:00
2do. llamado: 1 de abril de 2011 - hora 13:00
ACLARACION SEGUNDA
Esta Administración ha resuelto emitir de oficio, la siguiente aclaración:
- Se aclara que donde dice: Precio del Ejemplar U$U 800,00 + IVA
Debió decir: Precio del Ejemplar U$S 800,00 + IVA (Dólares Americanos)
- Se prorroga el acto de apertura de ofertas, quedando fijado para el: 1er. llamado: 15 de marzo de 2011 - hora 12:00
2do. llamado: 5 de abril de 2011 - hora 13:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 4170 Feb 23- Feb 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 23 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO JAVIER ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Alvarez 1287 y NATALIA DENSE MARICHAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alvarez 1287.
14) $ 253 3/p 4061 Feb 23- Feb 25

JUAN PABLO ALVAREZ, 27 años, soltero, dis. gráfico, oriental, domiciliado en Pando 2459 y FLORENCIA MONICA ANNALE, 28 años, soltera, técnico, oriental, domiciliada en Pando 2459.
14) $ 253 3/p 4069 Feb 23- Feb 25

ULISES ALAIN ARROYO, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Peterossi 4372 y FATIMA LUJAN CRUZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterossi 4372.
14) $ 253 3/p 4138 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 2

ENDERSON FABIAN FERNANDEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Congreve 6935 y DANIA LIZ MEDEIRO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreve 6935.
14) $ 253 3/p 4093 Feb 23- Feb 25

WALTER EDIS BARRIOS, 49 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Gronardo 3242 y LILIAN RITA LATORRE, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3242.
14) $ 253 3/p 4103 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

LUIS DERWIN ESCOBAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo Of. 3 Vivienda 173 y DENIS KAREN LA PALMA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oncativo Of. 3 Vivienda 173.
14) $ 253 3/p 4095 Feb 23- Feb 25

JOSE JULIO CATALDI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2157/801 y LAURA CACHÉ, 27 años, soltera, lic. en relaciones internacionales, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2157/801.
14) $ 253 3/p 4125 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

RAUL ALCIDES MAZZILLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2243 Pje. A 2555/12 y MONICA JANET VAZQUEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guadalupe 2243 Pje. A 2555/12.
14) $ 253 3/p 4092 Feb 23- Feb 25

MIGUEL ANGEL MONTIGLIA, 51 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3984 y ANDREA MIRLANG BOTTINI, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3984.
14) $ 253 3/p 4167 Feb 23- Feb 25

DIEGO ENRIS MAUTONE, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5344 y MARISOL BRUNO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5344.
14) $ 253 3/p 4174 Feb 23- Feb 25

ESTEBAN MARCEL MOBILIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1139/13 y GABRIELA PIVEN, 43 años, divorciada, guía turismo, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1139/13.
14) $ 253 3/p 4177 Feb 23- Feb 25

EDUARDO GASTON MEDICI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2504/401 y FLORENCIA MARIA ORLANDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2428/701.
14) $ 253 3/p 4190 Feb 23- Feb 25

ANDRES MADRUGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3658 y BETIANA CAROLINA MORA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Clemente Ruggia 3658.
14) $ 253 3/p 4192 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

CARLOS DANIEL SUÁREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4426 y NATALIA JACQUELINE SILVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4426.
14) $ 253 3/p 4126 Feb 23- Feb 25

JOSÉ LUIS SALGADO, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Caldas 1776 y ANALÍA VIRGINIA MOTALLI, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. J. Batlle y Ordóñez 2688.
14) $ 253 3/p 4176 Feb 23- Feb 25

JONATHAN SILVA, 32 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Joanicó 3640 Ap. 2 y PAOLA SASTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3458.
14) $ 253 3/p 4181 Feb 23- Feb 25

DANILO ALBERTO SILVA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2326 y CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2326.
14) $ 253 3/p 4189 Feb 23- Feb 25

RUBEN RODRÍGUEZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1867 y LEONOR BENINCASA, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1867.
14) $ 253 3/p 4191 Feb 23- Feb 25

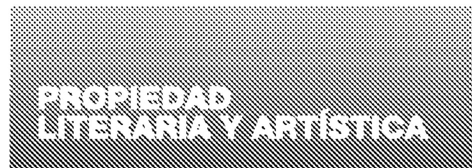
OFICINA No. 7

GONZALO MARTIN PARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Compostela 5840 K y LUCIANA PAOLA PATRY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Compostela 5840 K.
14) $ 253 3/p 4088 Feb 23- Feb 25

FRANCISCO GUSTAVO PINTOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2527 ap. 303 y ADRIANA GABRIELA BENEVENTO, 33 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Sarmiento 2527 ap. 303.
14) $ 253 3/p 4136 Feb 23- Feb 25

ENRIQUE NOGUEIRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4508 ap. 2 y SILVIA TIERAN, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4508 ap. 2.
14) $ 253 3/p 4162 Feb 23- Feb 25

JUAN ANDRES VERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1584 ap. 102 y MAGELA NATALIA BARNECHE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 1584 ap. 102.
14) $ 253 3/p 4178 Feb 23- Feb 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MATÍAS GANZ, GABRIELA FREIRE y MIGUEL HONTOU solicitan la inscripción de la obra titulada: EL JARDÍN DESARMADO (cortometraje de ficción-guión) de la cual se declaran autores.
Montevideo 21 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 4127 Feb 23- Feb 23

ISMAEL VARELA MEDINA solicita la inscripción de la obra titulada:
LA AVENTURA DE UN PESCADOR (guión literario) de la cual se declara autor.
Montevideo 21 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 4163 Feb 23- Feb 23

BERNARDO ANTONACCIO solicita la inscripción de la obra titulada: APOCALIPSIS (guión cortometraje de ficción) de la cual se declara autor.
Montevideo 21 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 4180 Feb 23- Feb 23

RUTH MARÍA ROSSI CHEVALIER solicita la inscripción de la obra titulada: MI POEMARIO (poemas) de la cual se declara autora.
Montevideo 21 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 4182 Feb 23- Feb 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Asociación de Empleados Civiles de la Nación" Concurso Voluntario, Fa. 40-23/2001, por auto Nº155/2011 de fecha 15 de Febrero de 2011, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para el día 14 de marzo de 2011 a la hora 16:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 Ley 17.292 se expide el presente edicto sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de Febrero de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 4067 Feb 23- Feb 25

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Kara S.A. Liquidación Judicial, Fa. 2-31684/2007, por auto Nº 137/2011 de fecha 15 de Febrero de 2011, y auto Nº 182/2001 de fecha 16 de Febrero de 2011 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para el día 16 de marzo de 2011 a la hora 14:30 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de Febrero de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 4221 Feb 23- Feb 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA RAMOS, CESAR ANDRES Y FERNANDEZ GIMENEZ, ADRIANA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-373/2010", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRIPTA CON EL Nº 996 EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2008, EN LA OF. 12 DE MONTEVIDEO, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: I) "CESAR ANDRES SOSA" DEBE DECIR "CESAR ANDRES SOSA RAMOS"; II) QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE "CESAR RAMOS" DEBE DECIR "CESAR SOSA RAMOS", Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "SOSA FERNANDEZ, ARELI BELEN" DEBE DECIR "SOSA RAMOS FERNANDEZ, ARELI BELEN", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS GESTIONANTES ESTAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADOS DE POBREZA Y AUTORIZADOS A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 18 DE FEBRERO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4106 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "MICHEL, Julio César. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 225-381/2007, se ha presentado la Sra. Maria Susana MÜLLER MOSS, solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de Julio César MICHEL BEATRIZ en el sentido qque: en donde dice: "nació el 12 de agosto de 1946", debe decir: "nació el 10 de diciembre de 1946", por así corresponder; en donde dice: "de 61 años", debe decir: "de 60 años", por asi corresponder; en donde dice: "profesión jubilado", debe decir: "profesión desocupado", por así corresponder.- ROSARIO, 31 de marzo de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4105 Feb 23- Mar 10

REMATES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "COBENA S.A. Liquidación Judicial" IUE 40-101/2002, se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 14:45 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Camión marca FORD tipo camión volcadora, año 1996, modelo Cargo 1622, padrón Nº 21.137 y matrícula P1-9543 de Lavalleja, motor Nº 30431781. Camión marca DAIHATSU, modelo DELTA, año 1992, padrón Nº 151.487, matrícula B-300.995 de Maldonado, motor Nº 568.245. Vehículo tipo Mini cargador BOBCAT el cual será subastado como chatarra sin transferencia. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No se presentó título original de ninguno de los vehículos, si testimonio notarial de los mismos. 5) Se desconoce si tienen deudas por multas. 6) Existen deudas con las Intendencias que serán de cargo del mejor postor que ascienden: por el padrón 151.487 de Maldonado al 24/11/2008 $ 94.802,00 y por el padrón 21.137 de Lavalleja al 28/6/2010 $ 709.870,00. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3035 5/p 4104 Feb 23- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ BACCIARINI ACEVEDO, LUCY NELLY Y OTRO - Juicio Ejecutivo", Ficha 31-289/1984, se hace saber que el día 15 de marzo del corriente a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío, sito en la Localidad Catastral Buenos Aires (antes 6º sección judicial) del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3640, señalado con el Nº 15 de la manzana 21 en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 25 de octubre de 1938, con el Nº 104, según el cual consta de una superficie de 450 m y se deslindan así: 15 m de frente al O a la calle Nº 22, 30 m al N linda con el solar 16, 15 m al E linda con solar 22 y 33 m al S linda con solar 14, todos del mismo plano. (BASE: $ 1.137,33)
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que

serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. V) Que el estudio de la titulación del inmueble se hizo al amparo de lo establecido por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. VI) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por posibles construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% de ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable si correspondiere. VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, primer piso.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de febrero del 2011.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7756 5/p 4230 Feb 23- Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

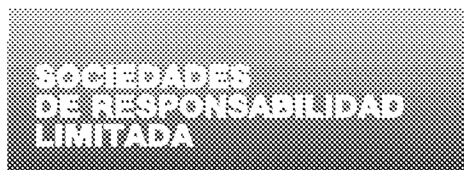
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Rojo Deubaldo Maria Elena c/ Mateus Vera Julio C., Carreño Lucero Ricardo y Sierra Enrique. Juicio Ejecutivo. IUE 274-1132/2003 (antes Fa. 1007/81 del Juzgado Letrado de Lavalleja), se hace saber que el día 29 de Marzo de 2011 a la hora 14 en el Hall de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta nro. Mat. 3881, nro. de Rut 090096390013, sin base y al mejor postor el inmueble padrón nro. 4771 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana con frente a calle 18 de julio entre rodó y A. del Campo con una superficie de 470 mts, 42 dms.
SE PREVIENE: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipales.
Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
Minas, 15 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
20) $ 3372 5/p 4133 Feb 23- Mar 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado Letrado de Primera Instancia Paysandú de 3º Turno, en Autos: "CARDOZO APOLONIA, Marcia Graciela y ELLIOT, Eduardo y Otros (CESACIÓN DE CONDOMINIO)", IUE 301-196/2006, se hace saber que el día Miércoles 16 de Marzo de 2011, a las 15:00 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses con la base de U$S 16.000.- la unidad 003 y U$S 17.333,33 la unidad 004, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a Fs. 158, los siguientes bienes inmuebles: Dos apartamentos Unidades 003 y 004 construidos en el terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 49 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del depto. de Pdú., localidad catastral Paysandú U, Padrón matriz Nº 8.501, el que según plano de Mensura e incorporación a propiedad horizontal del Agrimensor Manuel Piaggio de marzo de 1976 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nº 5.089 el 8 de abril de 1976, tiene una superficie de 386 metros 89 decímetros con frente al Este a calle Dr. Florentino Felippone y frente al Norte por ser esquina, a calle Uruguay.- El Apartamento 003 situado en Planta Baja a un nivel +64 centímetros empadronado individualmente con el No. 8.501/003 tiene una superficie de 58 metros 11 decímetros, con Bien común de uso exclusivo Patio C con una superficie de 20 metros 59 centímetros.- El Apartamento 004 situado en Planta Baja a un nivel + 10 centímetros a +64 centímetros empadronado individuamente con el No. 8.501/004 y tiene una superficie de 102 metros 53 decímetros, con Bien Común de uso exclusivo Balcón D con una superficie de 1 metro 13 centímetros.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3,66% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 20 de Diciembre de 2010.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8093 5/p 4073 Feb 23- Mar 01



MAPLE VILA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO:- 5 marzo 2007
INSCRIPCION:- Nº 6216 12/03/2007
CEDENTES:- Ana María Vila Bagnasco y Miguel Ángel Braida Rossello
CESIONARIOS:- Natalia Machín Vila (13 cuotas); Diego Américo Braida Vila (13 cuotas); Carolina Braida Vila (12 cuotas) y Verónica Braida Vila (12 cuotas).-
CUOTAS CEDIDAS:- 50
ADMINISTRACION:- Carlos Américo Vila Bagnasco o Natalia Machín Vila indistintamente.
22) $ 1964 1/p 4064 Feb 23- Feb 23

"INGENIEROS S.R.L."
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 17/diciembre/2010
Inscripción: Nº 18609 (20/12/2010)
Cedente: JUAN HERACLIO SANGUINETTI RUGGIA (totalidad de cuotas: 12) Cesionario: "GEBALER S.A." (12 cuotas)
Modificación
Administración: Jorge Luis Sanguinetti Ruggia.
22) $ 982 1/p 4070 Feb 23- Feb 23

CONSTITUCION DE SRL
CENTRO CAMIONERO MINAS S.R.L.

Fecha: 15 de diciembre de 2010.
Capital: $ 200.000.
Socios: José Darío Rodríguez Alayón, 10 cuotas sociales equivalentes a $ 100.000
Walter Hugo Brandi Duarte, 5 cuotas sociales equivalentes a $ 50.000
María de los Ángeles Prando Giménez, 5 cuotas sociales equivalentes a $ 50.000.
Objeto: servicios al transporte terrestre, arrendamiento de bienes y venta de leña y afines.
Plazo: 30 años a contar del 15/12/2010.
Domicilio: Lavalleja.
Inscripción: Nº 18806 Año 2010.
22) $ 1964 1/p 4129 Feb 23- Feb 23

SAN ALBERTO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital
Contrato: 31/12/2010
Inscripción: No. 1111 - 26/1/2011
Capital: $ 3.168.000 dividido en 200 cuotas.
22) $ 982 1/p 4131 Feb 23- Feb 23

U.S. MERCO TRADE INTERNATIONAL LTDA.

Fecha: 24/1/2011.
Inscripción: 1063/2011
Socios: MARCIA RILLA TONELLI (51 cuotas Administradora), JASON LEE WILLIAMS (49 cuotas).
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000
Objeto: Servicios profesionales de consultoría y asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 4148 Feb 23- Feb 23

LOJU SRL - 11/07/2010.

Registro Comercio: Nº 11143 el 17/08/2010.
Socios: Ignacio DELAFOND VIERCI (25 ctas de $ 5.000).
Julio ETCHEVERRY BARREIRO (5 ctas de $ 5.000).

Objeto: compra, venta y distribución productos alimenticios, explotación establecimiento comercial, industrialización materia prima, etc.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Ignacio Delafond.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 4152 Feb 23- Feb 23

CITRUPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION-MODIFICACION

Fecha: 11/03/1994
Inscripción: 335 del Fº 659 Libro Nº 3
Cedente: CLELIA DRAGONE MAUTONE
Cesionarios: GRACIELA BEATRIZ ALBANÉS MENDOZA (1 cuota).
Modificación: Plazo: 30 años a partir del 2/05/1990.
Administración: Horacio Albanés Mendoza.
22) $ 982 1/p 4154 Feb 23- Feb 23

FOTOCINEGRAFIA HD LTDA.

Fecha: 10/12/2010.
Inscripción: 18270/2010.
Socios: HUGO RIVERA ALVAREZ CAPIS (80 cuotas), HUGO MARCELO ALVAREZ REGUEIRO (10 cuotas), ANDRES DANIEL ALVAREZ REGUEIRO (10 cuotas).
Objeto: Producción, Post-producción de imágenes, actividades vinculadas a la fotocinematografía, alquiler y mantenimiento de equipos en general.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 100.000
Administración: HUGO RIVERA ALVAREZ CAPIS
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 4157 Feb 23- Feb 23

CESION DE CUOTA SOCIAL - MODIFICACION VICYANA TOUR S.R.L.

Contrato: Minas y Montevideo 26 de Junio de 2010.-
Inscripto con Nº 10173 el 30 de Julio de 2010.-
Cesión y modificación retrotaen efectos al 30 de marzo de 2010.-
Cedentes: Vicente ALTEZ RODRIGUEZ (10 cuotas), Adriana ZUNINO ELIAS (10 cuotas) y Alejandro ZUNINO ELIAS (20 cuotas).-
Cesionarios: Ariel Jesús HEREDIA BENGOCHEA (20 cuotas) y Cecilia Inés CALCERRADA VARELA (20 cuotas).-
Ceden la totalidad de cuotas sociales.-
Modificaciones: a) El domicilio social es en el departamento de Lavalleja, ciudad de Minas; y b) La administración, y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 2946 1/p 4171 Feb 23- Feb 23

IMAR Ltda. PARTICION

Contrato: 20/08/2010. Inscripción: 13.792 del 01/10/2010 y Nº 15.872 del 04/11/2010
Copartientes: Estela Maidana Carrizo y Mario Adalberto Barraza Marchetti.
Adjudicaciones: Estela Maidana 8 cuotas, Mario Barraza 8 cuotas.
22) $ 982 1/p 4172 Feb 23- Feb 23

IMAR Ltda. CESION DE CUOTA

Contrato: 21/08/2010. Inscripción: Nº 15.872 el 04/11/2010.
Cedente: Estela Maidana Carrizo (24 cuotas - la totalidad).
Cesionarios: Ingrid Gysell Barraza Maidana (12 cuotas) y Rafael Barraza Maidana (12 cuotas).
22) $ 982 1/p 4173 Feb 23- Feb 23

YOME S.R.L. Partición

Contrato: 30/8/2010
Copartientes: OMAR ALBERTO AGUILAR CAZCO
LILIANA MARGARITA MONZON FRANCHINI
Adjudicatarios: Liliana Monzon Franchini, Inscripción: Nº 16.132 el 8/11/10.
Omar Aguilar Cazco, Inscripción: Nº 16.131 el 8/11/10.
22) $ 982 1/p 4196 Feb 23- Feb 23

JUMA S.R.L. Cesión

Contrato: 30/12/2010
Inscripción: Nº 1291 el 28/01/2011
Cedente: JUAN GIRIBON SILVA
Cesionaria: Alejandra Dudgion Beson (1 cuota).
22) $ 491 1/p 4197 Feb 23- Feb 23

BROGOM S.R.L.

Contrato: 7/2/2011.
Inscripción: Nº 1884/2011.
Objeto: Importación y exportación de bienes y servicios.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Socios/cuotas:
- Guzmán Gonzalo ERRAMÚN AVALLONE (50).
- Fernando Marcelo COPPOLA NOVO (50).
Administración: Guzmán Erramún, con limitaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 4199 Feb 23- Feb 23

CREDIT AGRICOLE DISTRIBUIDORA DE SEGUROS S.R.L. Cesión de cuotas

Contrato: 18/01/2011
Inscripción: 21/01/2011, Nº 859.
Cedente: CREDIT AGRICOLE S.A.
Cesionaria: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
Cuotas: 5.510.950.
22) $ 982 1/p 4200 Feb 23- Feb 23

H. BORGHINI MINERALES S.R.L. Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Contrato: 31/01/2011.
Inscripción: Nº 1948/2011.
Cedentes/cuotas:
- Humberto Augusto BORGHINI BRANDI (15).
- Mirtha Yolanda SANTORO GONZALEZ (15).
Cesionario: José Francisco DOMINGUEZ DOMINGUEZ (30 cuotas).
Modifica Administración: José Francisco DOMINGUEZ DOMINGUEZ.
22) $ 982 1/p 4202 Feb 23- Feb 23

M y S CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 17/2/2011
Inscripción: Nº 2502 el 18/02/2011
Socios: BELKIS TERESITA SAFFORES BALDENEGRO (198 cuotas)
MARÍA PILAR BRUNO SAFFORES (2 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Construcción y anexos; Industrializar, comercializar, arrendar en todas sus formas bienes y servicios; Compra, venta, arrendamiento, administración, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; Participar, constituir, adquirir empresas.
Plazo: 30 años, prorrogable cada 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Belkis Teresita Saffores Baldenegro.
22) $ 1964 1/p 4207 Feb 23- Feb 23

HORI Y ABELLA SRL

Contrato: 20.01.11
Inscripción: 1493
Socios: Maria Clara Hori Britto y Federica Abella Delucchi
Capital: $ 25.000
Objeto: prestación de servicios en el rubro de clases de Yoga y disciplinas anexas, talleres, servicios, productos y venta de equipos que habiliten al crecimiento personal y bienestar en forma integral.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Av. Rivera 6488 Apto. 005
Administración: Maria Clara Hori.
22) $ 1964 1/p 4253 Feb 23- Feb 23

LA PROA DEL NORTE S.R.L. ACLARACION

En el aviso, publicado en Diario Oficial de fecha 17/02/2011, con el Nº. 3430; donde dice: "Contrato 16/10/2011..." debe decir: "Constitución: 16/11/2010.." y donde dice: (22/11/2011), debe decir: (22/11/2010), por así corresponder.
22) $ 167 1/p 4257 Feb 23- Feb 23

NGA S.R.L.

Contrato: 16/02/2011
Inscripción Nro.: 2527 el 21/02/2011
Socios: Hugo PRINCIPI (90 cuotas), Hugo PRINCIPI (10 cuotas)
Capital: $ 180.000
Objeto: Importar, exportar, comercializar, industrializar, representar, brindar servicios y realizar la distribución y consignación de toda clase de medicamentos de uso humano y veterinario y de todo tipo de productos médicos, farmacéuticos, cosméticos, de higiene y similares, así como adquirir, administrar y enajenar bienes inmuebles, pudiendo asimismo importar, exportar, industrializar, comercializar y distribuir todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Hugo PRINCIPI.
22) $ 2946 1/p 4261 Feb 23- Feb 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "QUEIROS BANDERA, ANA MARIA C/ ROLDAN, MARCELO ARIEL Y otros -TENENCIA RATIFICACION-" FICHA 2-43499/2010, POR RESOLUCION Nº 5844/2010 DE FECHA 26/10/2010 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. KARINA MADELON RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, ocho de Noviembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO.
26) (Sin Costo) 10/p 4175 Feb 23- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos:"SUAREZ PEREIRA AMELIA RUTH C/ LOUREIRO RODRIGUEZ RICARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE-179-1033-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICARDO LOUREIRO RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO; encontrándose abarcado en ley 18.078 y Resolución 59/2008 de la Dirección IMPO Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4188 Feb 23- Mar 10

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de BRUNVIL S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro; con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre parte del padrón 5.175; su embalse afecta parte de los padrones Nº 5175, 4516 y 1680, todos pertenecientes a la 13a sección catastral del departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas; el día 16 de MARZO del 2011 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16 de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ramón Lluviera, COORDINADOR REG. HIDRICA RIO NEGRO.
27) $ 2000 3/p 4193 Feb 23- Feb 25

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Grupo 8 - Subgrupo 05 - Capítulo 2 - Empresas de Auxilio Mecánico

Nombre del cargo: Auxiliar de Call Center
Depende de: Jefe de Ventas

Supervisa a: Sin subordinados

Descripción de la tarea:

A partir de órdenes superiores realiza ventas de servicios y afiliaciones a nuevos socios a través de llamadas entrantes y salientes.

Gestiona cobranza de socios e identifica la modalidad de pago (debito bancario, tarjeta de crédito, etc).

Realiza llamada de bienvenida a nuevos socios e informa sobre los servicios.

Corrobora datos del socio en las llamadas realizadas.

Efectúa control de calidad de los servicios prestados.

Se encarga de las rehabilitaciones de socios dados de baja en tiempo real.

Puede realizar otras tareas administrativas equivalentes.

Puntaje	Ubicación
110	2

INSTRUCCIÓN

Grado	Puntos
1	35

Instrucción equivalente al ciclo básico lineal (3 años); conocimientos básicos de rutina administrativa, tales como dactilografía, digitador PC, uso de formularios simples, trámites.

RESPONSABILIDAD POR CONTACTOS EXTERNOS Y/O INTERNOS

Grado	Puntos
1	25

Los contactos se limitan a relaciones de rutina y dentro de normas establecidas.

INICIATIVA Y CRITERIO

Grado	Puntos
1	16

Realiza diversas tareas repetitivas, rutinarias o de naturaleza sencilla, que requieren pocas decisiones y solamente un grado mínimo de iniciativa.

EXPERIENCIA

Grado	Puntos
2	20

De 3 a 6 meses.

ESFUERZO MENTAL

Grado	Puntos
1	6

Poco esfuerzo mental. La tarea es simple y la atención dirigida a pocos objetivos a la vez.

CONDICIONES DE TRABAJO

Grado	Puntos
2	4

Trabajo no totalmente confortable, con molestias por las condiciones del ambiente o la tarea. Pocas probabilidades de accidente o enfermedad.

ESFUERZO FÍSICO

Grado	Puntos
2	4

Trabajo repetitivo de naturaleza mecánica (mecanografía, digitación PC, calculadora), operación de aparatos de comunicación. Generalmente sentado, ocasionalmente de pie o andando.

Inspector de Siniestros de Vehículos
Descripción de la tarea:

A partir de órdenes superiores confecciona planilla de parte de choque en la vía pública, talleres o domicilio (saca fotos, toma declaraciones del accidentado, etc.).
Al asegurar un vehículo realizará la inspección correspondiente.
Realiza la inspección luego de reparado el vehículo y da el visto bueno.
Deberá enviar toda información del asegurado a la empresa correspondiente.
Puede realizar otras tareas equivalentes.

PUNTAJE	UBICACIÓN
239	13

INSTRUCCIÓN

GRADO	PUNTOS
2	70

Instrucción equivalente al ciclo liceal completo (6 años) o básico liceal más formación administrativa media, contabilidad básica, operador PC, cursos complementarios específicos.

RESPONSABILIDAD POR CONTACTOS EXTERNOS Y/O INTERNOS

GRADOS	PUNTOS
3	75

Contactos externos y/o internos frecuentes e importantes, de naturaleza tal que las consecuencias pueden afectar a la empresa.

INICIATIVA Y CRITERIO

GRADO	PUNTOS
2	32

Ejecuta una sucesión de operaciones en un campo bien definido, cuando existen procedimientos normales. Los cambios en las tareas requieren ocasionalmente iniciativa y criterio, acudiendo al supervisor para consultar aspectos no frecuentes.

EXPERIENCIA

GRADO	PUNTOS
4	40

De 1 a 2 años.

ESFUERZO MENTAL

GRADO	PUNTOS
2	12

La tarea es algo compleja exige fijar la atención en asuntos importantes o concentrarse frecuentemente en tareas rutinarias o no, que exigen cuidado para su resolución.

CONDICIONES DE TRABAJO

GRADO	PUNTOS
3	6

Trabajo en lugar no totalmente confortable, con molestias y riesgos de accidentes aunque con baja frecuencia.

ESFUERZO FÍSICO

GRADO	PUNTOS
2	4

Continuamente de pie andando o subiendo escaleras o pendientes.

Nombre del cargo: Radio-operador telefonista del servicio de auxilio.

Depende de: Jefe de Radio-Comunicaciones

Supervisa a: Sin subordinados

Descripción de la tarea:

A partir de órdenes superiores recepciona la solicitud de auxilio mecánico de los Socios y transfiere el pedido al sistema mediante el uso de equipo adecuado.

Verifica la exactitud de los datos proporcionados por el socio y la pertinencia del servicio.

Basándose en la solicitud de servicio del Socio, asigna a los Auxiliadores que se desempeñan en la vía pública los servicios de auxilio, eligiendo la unidad más adecuada y próxima para la óptima prestación del auxilio.

Proporciona información complementaria o aclaratoria al Auxiliador cuando éste lo requiere.

Registra servicios realizados.

Anota información complementaria en boletas de solicitud de auxilio.

Puede realizar otras tareas equivalentes.

Puntos	Ubicación
184	8

INSTRUCCIÓN

GRADO	PUNTOS
1	35

Instrucción equivalente al ciclo básico lineal (3 años); conocimientos básicos de rutina administrativa, tales como dactilografía, digitador PC, uso de formularios simples.

RESPONSABILIDAD POR CONTACTOS EXTERNOS Y/O INTERNOS

GRADO	PUNTOS
1	25

Los contactos se limitan a relaciones de rutina y dentro de normas establecidas.

INICIATIVA Y CRITERIO

GRADO	PUNTOS
3	64

Resuelve detalles producidos por la naturaleza diversificada de su trabajo. Las instrucciones recibidas son generales y muchas veces globales.

EXPERIENCIA

GRADO	PUNTOS
4	40

De 1 a 2 años.

ESFUERZO MENTAL

GRADO	PUNTOS
2	12

La tarea es algo compleja, exige fijar la atención en asuntos importantes o concentrarse frecuentemente en tareas rutinarias o no, que exigen cuidado para su resolución.

CONDICIONES DE TRABAJO

Grado	Puntos
2	4

Trabajo no totalmente confortable, con molestias por las condiciones del ambiente o la tarea. Pocas probabilidades de accidente o enfermedad.

ESFUERZO FÍSICO

Grado	Puntos
2	4

Trabajo repetitivo de naturaleza mecánica (mecanografía, digitación PC, calculadora), operación de aparatos de comunicación. Generalmente sentado, ocasionalmente de pie o andando.

Nombre del cargo: Vendedor de servicios
Depende de: Jefe de Ventas

Supervisa a: Sin subordinados

Descripción de la tarea:

A partir de órdenes superiores visita posibles clientes con el fin de realizar ventas tanto en Montevideo como en el Interior del país, incrementando el número de socios.

Las afiliaciones pueden ser realizadas tanto en forma individual como colectiva.

Realiza informe diario o semanal de las visitas efectuadas y los socios realizados.

Puede realizar otras tareas administrativas equivalentes.

Puntaje	Ubicación
116	3

INSTRUCCIÓN

Grado	Puntos
1	35

Instrucción equivalente al ciclo básico lineal (3 años); conocimientos básicos de rutina administrativa, tales como dactilografía, digitador PC, uso de formularios simples, trámites.

RESPONSABILIDAD POR CONTACTOS EXTERNOS Y/O INTERNOS

Grado	Puntos
1	25

Los contactos se limitan a relaciones de rutina y dentro de normas establecidas.

INICIATIVA Y CRITERIO

Grado	Puntos
1	16

Realiza diversas tareas repetitivas, rutinarias o de naturaleza sencilla, que requieren pocas decisiones y solamente un grado mínimo de iniciativa.

EXPERIENCIA

Grado	Puntos
2	20

De 3 a 6 meses.

ESFUERZO MENTAL

Grado	Puntos
1	6

Poco esfuerzo mental. La tarea es simple y la atención dirigida a pocos objetivos a la vez.

CONDICIONES DE TRABAJO

GRADO	PUNTOS
4	8

Trabajo en lugar no totalmente confortable con molestias y riesgo de accidente.

ESFUERZO FÍSICO

GRADO	PUNTOS
3	6

Continuamente de pie, andando o subiendo escaleras o pendientes.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4226 Feb 23- Feb 23

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 01 de febrero de 2011, entre por una parte: empresas que representan las Licorerias representadas por la Sra. Mariana Hernández y los Sres. Cr. Mauricio Alvarez, y Cr. Juan Bado; y por otra parte: la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB) Sres, Edison Macedo, Marcelo Falero, Gustavo Sotelo y Rodolfo Guzmán; respectivamente, en su calidad de delegados de dichas organizaciones y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 10 "Licorerías" del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre del año 2012, disponiéndose que se efectuarán 2 ajustes anuales, uno el el 1º de enero del año 2011, y otro ajuste anual el 1º de enero del año 2012.
SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todos los trabajadores del Subgrupo involucrados en las categorías laborales correspondientes.
TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero del año 2011: Todo trabajador percibirá un aumento, sobre su salario nominal vigente al 31 de diciembre de 2010, que surge de la acumulación de los siguientes items:
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la mediana de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución y el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU, el 5%;
b) Por concepto de correctivo el 1,84%, (1,0693/1,05);
c) Por concepto de incremento desempeño del sector, un porcentaje en función de la evolución del promedio anual del Indice de Volumen Físico por Divisiones, Agrupaciones y Clases para la Industria Manufacturera - Código 1551- elaborado por el INE. Si el valor del promedio anual para el año 2010 del referido índice es igual o superior al 7% del promedio del año 2009 (117.22), el incremento por desempeño será del 3,5%; de ser inferior al 7% el incremento por desempeño se calculará en forma proporcional. Si el promedio del índice del año 2010 es inferior al del 2009 no corresponderá incremento por desempeño del sector.
d) Por concepto de recuperación: 2%
CUARTO: A partir del 1º de enero de 2012 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2012 – 31/12/2012
b) Por concepto de correctivo la diferencia entre la inflación esperada para el período 01/01/11-31/12/11 (5%) y la variación real del IPC del mismo período;
c) Por concepto de incremento por desempeño del sector un porcentaje en función de la evolución del Promedio anual del Indice de Volumen Físico por Divisiones, Agrupaciones y Clases para la Industria Manufacturera – Cod. 1551 - elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Si el valor del promedio anual para el año 2011 del referido Indice es igual o superior al 6% del promedio del año 2010, el incremento por desempeño será de 5,5%; de ser inferior a 6% el incremento por desempeño se calculará en forma proporcional. Si el promedio del Indice del año 2011 es inferior al de 2010 no corresponderá incremento por desempeño del sector.
QUINTO: Evaluación de Tareas y Categorías: El decreto 105/005 del 7 de marzo del 2005 convoca a instalar y negociar en forma obligatoria y por el sistema de fijación de tasa mínimas de salarios por categorías en el sector privado, según ley 10.449 de Consejo de Salarios. Por lo tanto al no existir en el sector la actualización se acuerda comenzar la misma según:
a) Proceso de evaluación de tareas y categorizaciones a través de una comisión tripartita (MTSS, empresas y sindicatos).
b) Una vez definida la metodología y los criterios, iniciar el trabajo de evaluación adecuándose a su término las diferencias que existan.
SEXTO: Cláusula de salvaguarda: si cerrado un período anual la inflación real supera en un 50% lo proyectado, las partes se reunirán en el MTSS, a fines de ajustar el presente convenio.
Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4227 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios" Capítulo "Dulce, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Tec. RR.LL Valeria Charlone y Lic. Marcela Barrios; **Delegados Empresariales:** Dres Raúl Damonte y Ana Silva y Sr. Jorge Aguirrezabalaga; y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Ricardo Cardozo , Marcos Di Paulo, Javier Castillos, y Luis Ferraz.
HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al SEGUNDO ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 10 de noviembre de 2010.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula TERCERA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011, para el sector del Dulce sector Fábrica es: **Categoría I un 6,6%** (comprensivo de inflación y crecimiento) y **Categoría II a XII un 6%** (comprensivo de inflación y crecimiento), sectores Ventas y Administración es **Categoría I y II 6,6%** (comprensivo de inflación y crecimiento) y **Categoría III a VII un 6%** (comprensivo de inflación y crecimiento). Para el sector Panificadoras Industriales: **Categoría I un 7,6%** (comprensivo de inflación y crecimiento), **Categoría II 7%** (comprensivo de inflación y crecimiento) y **Categoría III a IX** un 6,5% (comprensivo de inflación y crecimiento).
TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios" Capítulo "Dulce, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores. Panificadoras y otros productos alimenticios", con vigencia desde el 1º de enero de 2010, serán los siguientes:
Fábrica:

Categoría	% Aumento	01/01/11
I	6,6	$ 42.42
II	6	$ 44.94
III	6	$ 48.16
IV	6	$ 51.66
V	6	$ 55.49
VI	6	$ 59.35
VII	6	$ 63.78
VIII	6	$ 68.30
IX	6	$ 73.16
X	6	$ 78.45
XI	6	$ 84.05
XII	6	$ 90.14

Ventas y Administración:

Cat Vtas	% Aumento	01/01/11
1	6,6	$ 7807.38
2	6,6	$ 8736.76
3	6	$ 9726.24
4	6	$ 10743.55
5	6	$ 11443.31
6	6	$ 11915.43
7	6	$ 12307.45
Cat Adm	**% Aumento**	**01/01/2011**
1	6,6	$ 7807.38
2	6,6	$ 8878.91
3	6	$ 9937.02
4	6	$ 11305.60
5	6	$ 12776.76
6	6	$ 14437.62
7	6	$ 16347.18

Panificadoras:

Cat.	% Aumento	01/01/2011
I	**7,6**	7755.21
II	**7**	8095.81
III	**6,5**	8609.60
IV	**6,5**	9282.94
V	**6,5**	10212.03
VI	**6,5**	10609.40
VII	**6,5**	11934.73
VIII	**6,5**	12995.90
IX	**6,5**	14057.06

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4228 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", Capítulo 01 "Molinos de Trigo"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Valentina Egorov y Téc. RRLL Valeria Charlone; **Delegados Empresariales:** Sres. Pedro Pereira, Ricardo Cantone y Carlos Magnone, asistidos por el Dr. Roberto Falchetti; y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Federico Barrios, Oscar Muniz y Miguel Amatto.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente a el correctivo final , en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 5 de noviembre de 2008, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 699/008 de fecha 22 de diciembre de 2008.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial en aplicación del correctivo de inflación que se aplicará a partir del 1º de enero de 2011, es del **1,84%**, el que resulta de la diferencia entre la inflación proyectada del período 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2010 (5%) y la variación real del IPC para el mismo período (6.93%).

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 06 "Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas", Capítulo 01 "Molinos de Trigo", con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:

	CATEGORIAS	**JORNAL $**
Nivel 1	PEON GENERAL	483
	COSTURERA	483
	AYUDANTE DE CAMIONERO	483
	PEON ZAFRERO	483
Nivel 2	PEON PRACTICO	515
Nivel 3	ESTIBADOR	522
	SERENO	522
Nivel 4	EMBOLSADOR	562
	PASTONERO	587
	MEDIO OFICIAL	587
	ALBAÑIL PINTOR	587
	CATEGORIAS	**JORNAL $**
Nivel 5	BOLSERO	594
	MEZCLADOR	594
	EMBOLSADOR DE MAQUINA AUTOMÁTICA	594
Nivel 6	LIMPIECERO	598
Nivel 7	PLANCHISTERO	625
	SASORISTA	625
	OPERADOR ENVASADOR AUTOMATICA	625
	MECANICO, HERRERO, CARPINTERO Y ELECTRICISTA DE 2ª	625
	SILERO B	625
	ADITIVADOR	625
Nivel 8	CHOFER DE AUTOELEVADOR	659
	CHOFER DE CAMION	659
Nivel 9	SILERO A	687
	FOGUISTA	687
Nivel 10	CILINDRERO B	697
	PRENSERO B (tiene menos de 7 personas a cargo)	697
Nivel 11	ENCARGADO DE BOLSAS VACIAS (tiene personal a cargo)	714
Nivel 12	CILINDRERO A	721
	PRENSERO A (tiene más de 7 personas a cargo)	721
Nivel 13	MECANICO DE 1ª	761
	CARPINTERO DE 1ª	761
	ELECTRICISTA DE 1ª	761
	ELECTRICISTA MECANICO	761
	AYUDANTE DE MOLINERO	761

CATEGORIAS	**MENSUAL $**
CADETE	6638
TELEFONISTA	12327
AUXILIAR AL INGRESO (Hasta un año)	8536
AUXILIAR DE 3ª	14039
AUXILIAR DE LABORATORIO	15554
AUXILIAR DE 2ª	15554
AUXILIAR DE 1ª	17827
BALANCERO	19346
CAPATAZ	19671
ENCARGADO O EMPLEADO DE EXPEDICION	21431
RECIBIDOR	21431
CAJERO	26552

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4229 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2011, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02, "Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones"**, comparecen por una parte la ASOCIACION DE DIARIOS Y PERIODICOS DEL URUGUAY (ADYPU), representada en este acto por Dr. Daniel de Siano, por otra parte: el SINDICATO DE ARTES GRAFICAS (SAG), representado en este acto por los Sres. José Coronel y Luis Novas y por el Poder Ejecutivo: la Lic. Marcela Barrios quienes.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 para el sector, según lo establecido en el acuerdo por mayoría del día 2 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el mencionado acuerdo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, será del **5,28%** (cinco con veinti ocho por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes items:

a) 2,5%, por concepto de inflación proyectada para el período enero – junio de 2011 (porcentaje promedio entre la meta mínima y máxima de inflación – centro de la banda del Banco Central del Uruguay).

b) 1,5%, por concepto de crecimiento.

c) 1,19% por concepto de correctivo

TERCERO: En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría para el **Grupo Nº 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02 Talleres gráficos de las empresas periodísticas, diarios y publicaciones**, con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:

CARGO	*SALARIO NOMINAL*
Ayudante embuchadora	15289,33
Ayudante máquina plana	16594,51
Ayudante máquina rotativa	13611,24
Ayudante electricista	14426,04
Auxiliar limpieza máquina	11370,04
Oficial 1ra dobladora	22307,50
Oficial 2da. emuchadora	16816,40
Oficial 2da máquina rotativa	21048,94
Oficial cortador 1ra	25012,98
Oficial cortador 2da	19212,36
Oficial embuchadora 1ra	22277,68
Oficial máquina plana 1ra	28900,57
Oficial máquina plana 2da	20616,36
Oficial máquina rotativa 1ra	24144,08

Oficial técnico electrónico	24267,15
Oficial copiador 1ra	20616,37
Oficial electricista 1ra	24377,16
Oficial mecánico 1ra	19225,42
Oficial fotomontaje 1era	21397,60
Oficial fotomontaje 2da	15662,25
Oficial fotomecánica 1era	16967,44
Oficial fotomecánica 2da	12365,73
Ayudante fotomecánica	11106,58
Armador en pantalla 1ra	20602,62
Auxiliar Depósito	11284,67
Diseñador 1ra	20234,95
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	21739,46
Ayudante Diseño	12139,54
Ayudante Scanner	13042,62
Digitador	17675,67

CUARTO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula Tercera de la referida acta los trabajadores cuyos sueldos y jornales nominales superiores a $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) – excluidas las partidas de naturaleza variable-, vigentes al 30 de junio de 2010, recibirán un incremento de 3,72%.
Se leyó y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha indicados arriba.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4231 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 17. "Industria Gráfica" Sub grupo Nº 01 Talleres gráficos de obra**, comparecen: por una parte la Asociación de Industriales Gráficos del Uruguay representada por los Sres: Gabriel Comelli y Raúl Damonte, por otra parte el Sindicato de Artes Gráficas representado por los Sres. José Coronel y Luis Novas y el Poder Ejecutivo representado por: la Lic. Marcela Barrios, quienes

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 para el sector, según lo establecido en el acuerdo por mayoría del día 28 de diciembre de 2010

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el mencionado acuerdo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, será del **5,28%** (cinco con veinti ocho por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) 2,5%, por concepto de inflación proyectada para el período enero – junio de 2011 (porcentaje promedio entre la meta mínima y máxima de inflación – centro de la banda del Banco Central del Uruguay).
b) 1,5%, por concepto de crecimiento.
c) 1,19% por concepto de correctivo

TERCERO: En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría para las empresas comprendidas en el **Grupo Nº 17. "Industria Gráfica" Sub grupo Nº 01 Talleres gráficos de obra**, de Montevideo y Canelones y las empresas con más de 8 trabajadores del resto del país, con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:

CATEGORÍA	***REMUNERACIÓN (jornal / hora)***
PERSONAL OBRERO	
CATEGORÍA I	$ 41,24
CATEGORÍA II	$ 48,71
CATEGORÍA III	$ 58,10
CATEGORÍA IV	$ 61,85
CATEGORÍA V	$ 69,31
CATEGORÍA VI	$ 78,71
CATEGORÍA VII	$ 96,80
CATEGORÍA VIII	$ 111,68
CATEGORÍA IX	$ 124,71
CATEGORÍA X	$ 134,02

CATEGORÍA	***REMUNERACIÓN (mensual)***
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CATEGORÍA I	$ 7869,56
CATEGORÍA II	$ 9743,25
CATEGORÍA III	$ 11616,93
CATEGORÍA IV	$ 13403,14
CATEGORÍA V	$ 17126,22
CATEGORÍA VI	20849,31

Para las imprentas del resto del país que ocupen hasta un máximo de ocho trabajadores, los salarios mínimos por categoría serán los siguientes:

CATEGORÍA	***REMUNERACIÓN (jornal / hora)***
PERSONAL OBRERO	
CATEGORÍA I	$ 37,10
CATEGORÍA II	$ 43,84
CATEGORÍA III	$ 52,29
CATEGORÍA IV	$ 55,67
CATEGORÍA V	$ 62,39
CATEGORÍA VI	$ 70,82
CATEGORÍA VII	$ 87,11
CATEGORÍA VIII	$ 100,52
CATEGORÍA IX	$ 112,25
CATEGORÍA X	$ 123,20

CATEGORÍA	***REMUNERACIÓN (mensual)***
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CATEGORÍA I	$ 7082,61
CATEGORÍA II	$ 8768,95
CATEGORÍA III	$ 10706,44
CATEGORÍA IV	$ 12062,83
CATEGORÍA V	$ 15413,61
CATEGORÍA VI	$ 18764,39

Para constancia de lo actuado se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4232 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2011, ante la Dirección Nacional de Trabajo, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO Nª 20 "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas", SUB-GRUPO N 02: Y N 03 "Entidades Gremiales y Sociales", **COMPARECEN POR UNA PARTE:** Delegada del Poder Ejecutivo: Cra. Graciela Saldías, Delegado Empresarial: Sr. José Luis González y Delegados de los Trabajadores: SUTIGA-FUECI Sres. Gustavo Aysa y Carlos Gette:.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento, al segundo ajuste salarial en los términos de las clausulas del acuerdo celebrado el 17 de noviembre del 2010.

SEGUNDO: Incremento Salarial- En virtud de lo establecido en el referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero del 2011, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre del 2010, es del 5,77%, resultante de la acumulación de los siguientes items:

A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01/01/11 y el 30/06/11.- Dicho porcentaje surge

de prorratear el promedio y la mediana de las expectativas de inflación para el semestre enero-junio 2011, encuestadas por el Banco Central del Uruguay y publicadas en enero: 3,83%

B) Por concepto de crecimiento del salario real: 1,5%

C) Por concepto de correctivo de la inflación observada en semestre anterior: 0,36%

Sin perjuicio de lo anterior, las retribuciones mínimas para el sector, quedan fijadas a partir del 01/01/11 en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

Salarios Mínimos Nominales por CATEGORIAS GRUPO 20 SG.02 y 03 correspondientes al 01/01/11		
1)	CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	**9.157, 00**
2)	TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA	**10.018, 00**
3)	AUXILIAR 3º, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/ DIGITADOR PC, CHOFER	**10.949, 00**
4)	AUXILIAR 2º, VISITADORES, INFORMANTE DE 2º, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO	**12.896, 00**
5)	BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	**13.506, 00**
6)	AUXILIAR 1º, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	**15.338, 00**
7)	OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	**17.552, 00**
8)	SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA	**20.925, 00**
9)	JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	**23.961, 00**
10)	JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	**27.396, 00**
CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GRALES. $ 914 Y COBRADORES $ 610, 00		

TERCERO- En cumplimiento de la clausula VIGESIMA SEXTA del acuerdo del 17/11/10 se adjunta acta de fecha 12/12/2010, la cual pasa a integrar dicho convenio aplicándole el ajuste correspondiente a esta acta de fecha 25/01/2011.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4233 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de enero de 2011, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 17. "Industria Gráfica" Sub grupo Nº 03 "Publicidad en Vía Pública",** comparecen: **por una parte:** la cámara de Publicidad en Vía Pública, representada en este acto por el Sr. Hamlet Luz; **por otra parte:** el Sindicato de Artes Gráficas representado por los Sres. José Coronel y Luis Novas y **por el Poder Ejecutivo:** la Lic. Marcela Barrios quienes.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 para el sector, según lo establecido en el acuerdo por mayoría del día 28 de noviembre de 2010.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el mencionado acuerdo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 aplicable a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, será del 5,28% (cinco con veintiocho por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) 2,5%, por concepto de inflación proyectada para el período enero – junio de 2011 (porcentaje promedio entre la meta mínima y máxima de inflación – centro de la banda del Banco Central del Uruguay).
b) 1,5%, por concepto de crecimiento.
c) 1,19% por concepto de correctivo
TERCERO: En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos por categoría para el **Grupo Nº 17. "Industria Gráfica" Sub grupo Nº 03 Publicidad en vía pública**, con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:

CATEGORÍA	***REMUNERACIÓN (jornal / hora)***
PERSONAL OBRERO	
CATEGORÍA I	$ 45,99
CATEGORÍA II	$ 55,66
CATEGORÍA III	$ 67,20
CATEGORÍA IV	$ 77,36
CATEGORÍA V	$ 87,66
CATEGORÍA VI	$ 96,12

CATEGORÍA	***REMUNERACIÓN (mensual)***
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
CATEGORÍA I	$ 5435,50
CATEGORÍA II	$ 8548,28
CATEGORÍA III	$ 12726,87
CATEGORÍA IV	$ 17074,79
CATEGORÍA V	$ 22295,43

Para constancia de lo actuado se labra la presente que los comparecientes otorgan y suscriben en el lugar y fecha indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4235 Feb 23- Feb 23

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 05 "Molinos de café y té"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Tec. RR.LL Valeria Charlone y Dra. Valentina Egorov; **Delegados Empresariales:** Cr. Juan Pedro Flores, Psic. Ana Peluffo, asistidos por el Dr. Raúl Damonte, y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Victor Laborde, y Rodolfo Ferreira,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 9 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula QUINTA del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011, es del **4,04%**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

A) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2011 – 30/06/2011: 2,5%;
B) Por concepto de crecimiento: 1,5%.
Fórmula de ajuste de salarios: 1,025 x 1,015 = 1,0403
El ajuste a ser aplicado es del **4,04%.**

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos

alimenticios", Capítulo 05 "Molinos de café y té", con vigencia desde el 1º de enero de 2011, serán los siguientes:

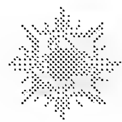
SECTOR CAFÉ MOLIDO:	MENSUAL
Jefe de Contaduría	$ 23.297,00
Jefe de Producción	$ 20.764,00
Encargado de despacho	$ 20.764,00
Cajero general (Aux. Calificado)	$ 22.283,00
Cuentacorrentista	$ 19.497,00
Auxiliar 1º de escritorio	$ 15.615,00
Auxiliar 2º de escritorio	$ 13.588,00
Auxiliar 3º de escritorio	$ 12.663,00
Auxiliar de Laboratorio	$ 12.663,00
Auxiliar de Expedición	$ 12.663,00
Cajera de Despacho	$ 12.649,00
Cajera de Sucursal	$ 12.649,00
Auxiliar de Ventas	$ 11.863,00
Telefonista	$ 11.863,00
Auxiliar mayor de 18 años	$ 11.311,00
Auxiliar mayor de 18 años (más de 1 año)	$ 11.985,00
Cadete menor de 18 años (jornada de 6 horas)	$ 8.186,00
Viajante *	$ 23.465,00
Vendedor repartidor de Interior (sueldo y comisión) * y viático	$ 23.465,00
Vendedor repartidor Capital (sueldo y comisión) *	$ 18.716,00
	JORNAL
Promotoras	$ 405,00
Chofer de Campaña	$ 660,00
Capataz	$ 733,00
Encargado (con más de 15 personas)	$ 666,00
Encargado (con menos de 15 personas)	$ 649,00
Oficial Tostador	$ 666,00
½ Oficial Tostador y Molinero de Café	$ 623,00
Molinero pesador o Envasador o Embalador o Enfriador	$ 591,00
Peón Común	$ 420,00
Peón Calificado	$ 438,00
Repartidor	$ 506,00
Ayudante menor de 18 años (jornada de 6 horas)	$ 321,00
Sereno incluye nocturnidad	$ 591,00
Limpiador	$ 438,00
Empaquetador	$ 581,00
SECTOR CAFÉ SOLUBLE	**JORNAL**
Operario Común	$ 420,00
Operario Calificado	$ 438,00
Operario Equipo de Fabricación	$ 649,00
Operario Común de Envase	$ 455,00

(*) Ningún trabajador puede percibir un salario inferior al mínimo establecido; comprende sueldo, comisión y exclusividad.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4238 Feb 23- Feb 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: NOVIEMBRE de 2010 - ENERO de 2011
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas			Familias				
						Consumo				
						con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,51%	14,75%	15.59%	31,18%	30,88%	58,30%	49,32%	
		367 días o más	14,83%	21,56%	20,00%	30,63%	29,22%	66,56%	56,98%	
	reajustable	UI	5,13%	7,84%	8.39%	10,16%	10,50%	10,04%	9,47%	6,68%
		UR								5,29%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,28%	6,51%	6,94%	12,97%				9,33%
		367 días o más	4,85%	7,43%	8,58%	13,08%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
						Consumo				
						con autorización de descuento		sin autorizacion de descuento		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	18,4160%	23,6000%	24,9440%	49,8880%	49,4080%	93,2800%	78,9120%	
		367 días o más	23,7280%	34,4960%	32,0000%	49.0080%	46,7520%	106,4960%	91,1680%	
	reajustable	UI	8,2080%	12,5440%	13,4240%	16.2560%	16,8000%	16,0640%	15,1520%	10,6880%
		UR								8,4640%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,4480%	10,4160%	11,1040%	20,7520%				14,9280%
		367 días o más	7,7600%	11,8880%	13,7280%	20,9280%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
						Consumo				
						con autorización de descuento		sin autorizacion de descuento		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	20,7180%	26,5500%	28,0620%	56,1240%	55,5840%	104,9400%	88,7760%	
		367 días o más	26,6940%	38,8080%	36,0000%	55,1340%	52,5960%	119,8080%	102,5640%	
	reajustable	UI	9,2340%	14,1120%	15,1020%	18,2880%	18,9000%	18,0720%	17,0460%	12,0240%
		UR								9,5220%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,5040%	11,7180%	12,4920%	23,3460%				16,7940%
		367 días o más	8,7300%	13,3740%	15,4440%	23,5440%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
						Consumo		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,8690%	28,0250%	29,6210%	58,6720%	93,7080%	
		367 días o mas	28,1770%	40,9640%	38,0000%	55,5180%	108,2620%	
	reajustable	UI	9,7470%	14,8960%	15,9410%	19,9500%	17,9930%	12,6920%
		UR						10,0510%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,0320%	12,3690%	13,1860%	24,6430%		17,7270%
		367 días o más	9,2150%	14,1170%	16,3020%	24,8520%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
						Consumo		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorizacion de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	25,3220%	32,4600%	34,2980%	67,9360%	108,5040%	
		367 días o más	32,6260%	47,4320%	44,0000%	64,2840%	125,3560%	
	reajustable	UI	11,2860%	17,2480%	18,4580%	23,1000%	20,8340%	14,6960%
		UR						11,6380%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	11,6160%	14,3220%	15,2680%	28,5340%		20,5260%
		367 días o más	10,6700%	16,3460%	18,8760%	28,7760%		

Tasas vigentes a partir del 1º de marzo de 2011

27) (Cta. Cte.) 1/p 4252 Feb 23- Feb 23

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Instituto de Seguridad Social

El Banco de Previsión Social llama a Médicos de la Facultad de Medicina (UDELAR) que estén realizando Residencia en Pediatría (R 3) para cumplir funciones en régimen de Pasantías por el término de 1 año, pudiendo renovar el 50% por un año más.-

Requisitos:

* Título de Médico (original)
* Nota del Profesor de la Clínica que avale su condición de R 3 y la escolaridad de los cursos clínicos
* Constancia del puntaje obtenido en el concurso de Residentes Facultad de Medicina-M.S.P.
* Escolaridad de Facultad de Medicina
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica

En el acto de inscripción deberá presentar la documentación anteriormente detallada en fotocopias las que se validarán contra los originales.-

Modalidad:

* Régimen horario 30 horas semanales de labor

Inscripciones e informes: Recursos Humanos - Selección y Promoción: Colonia 1921, 4º piso, del 28/02/2011 al 11/03/2011 en el horario de 9:30 a 16:00 horas

Consultas: BpsConcursos@bps.gub.uy

Gerencia de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4063 Feb 23- Feb 23

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CONFORMAR UNA LISTA DE OCHO (8) SUPLENTES DE MEDICO FISCALIZADOR PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.-

BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado, www.bse.com.uy.

REQUISITOS:

Poseer Título Profesional Universitario de Doctor en Medicina.

No sobrepasar los 45 años de edad al cierre de la inscripción del presente llamado.

FORMA DE POSTULACIÓN

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web del Banco, (www.bse.com.uy).

Los postulantes al presente Llamado deberán inscribirse a través del sitio Web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 1/3/2011 y la hora 12:00 AM del día 15/03/2011.

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 60 por el método de sorteo. Dicho sorteo

se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
Posteriormente deberán presentar sus Méritos en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunique oportunamente.
Al momento de dicha presentación será necesario presentar:
Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
Original y fotocopia de Credencial Cívica.
Original y fotocopia de Título Profesional Universitario de Doctor en Medicina.
Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES.
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la página Web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano.
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4248 Feb 23- Feb 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Referente al llamado a Concurso a cargos de Administrativo para Región Este-CURE (Esc. C, Gº 7)
Se notifica por este medio a: Marcelo GIUDICELLI PONCE DE LEÓN, que el Primer Acto se realizará el día 28 de febrero de 2011, a la hora 12, en el Centro Universitario Regional Este (CURE), calle Burnett casi M. Chiossi - Maldonado (Tribuna Este Campus Municipal de Maldonado). La normativa que rige este acto, así como el formulario para la elección de representante, se encuentra en la página Web: www.universidad.edu.uy/dgp.-
Departamento de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4066 Feb 23- Feb 23



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes
CARÁTULA

Llamado a extensiones horarias en cargos docentes de la UdelaR, para desempeñarse como orientador de proyectos estudiantiles de extensión. (SCEAM)
Resolución Nº 3 - CED - 07-02-11
Apertura: 23 - febrero - 2011
Cierre: 24 - marzo - 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.-
*www.universidad.edu.uy/llamados
(Expte. 006200-003121-10).
27) (Cta. Cte.) 1/p 4124 Feb 23- Feb 23

VARIOS

ARQUITECTURA
RIFA
GEN 04

GANADORES
RE-SORTEO
17 de **febrero** 2011

Sorteo Nº4	**45927**	Apartamento a estrenar, Padrón 15.464/101 de Montevideo, calle J.M. Blanes 1267.
Sorteo Nº7	**13616**	Chevrolet Spark 1.0, 5 puertas.
Sorteo Nº1	**47474**	Chevrolet Corsa Sedán Classic Standard.
Sorteo Nº10	**47992**	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $50.000 en comercios adheridos.
Sorteo Nº1	**47324**	LCD 32" y Home Theater con DVD Sony.
Sorteo Nº3	**17060**	Set de línea blanca: refrigerador y cocina Continental y Lavarropas Indesit.
Sorteo Nº9	**31400**	Minicomponente Sony con puerto USB.

Terminaciones: **Órdenes de compra:** 24042 – 6523 – 38112 – 53454 – 31969 – 29708 – 6472
Mp4: 3154 – 18607 – 18133 – 51973 – 20720 **DVD:** 34411 – 53013 – 60373 – 21399 – 19815 – 53861 – 45109

27) $ 1666 1/p 4134 Feb 23- Feb 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE LE DA VISTA AL SR. RAMÓN ANGEL IBÁÑEZ, C.I. 2.002.671- 1, de las actuaciones comprendidas en el Expediente Administrativo Nº 2010/00138, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación, efectúe los descargos y articule su defensa, en un todo de acuerdo con los art. 89 y 108 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL. En caso de evacuar la misma deberá concurrir a la Asesoría Legal de ANTEL, Guatemala 1075, Nivel 19, Torre de las Telecomunicaciones.-
Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4135 Feb 23- Feb 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 4657
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria estos autos caratulados: "COELHO PEREIRA, ANTONIO Y OTROS C/ AGUERO BORGES, NILDA Y OTROS - LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA - CASACIÓN", FICHA 156-975/2004.
RESULTANDO:
I) En proceso de liquidación de Sentencia por Interlocutoria No. 2896/2009, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2do. Turno resolvió: "Declarando parcialmente procedente la liquidación formulada por los actores, la que deberá reformularse a1 tenor de los criterios expuestos en los considerando para la estimación de los bienes, con su consecuente reajuste" (fs. 300-311).
Por Sentencia Interlocutoria No. 43/2010, el Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno falló: "Confírmase parcialmente la resolución apelada, salvo la tasación de los bienes a colacionar que deberán ser tasados por el perito que designe la sede de primera instancia, sin especial sanción procesal" (fs. 376-384 vto).
II) Los representantes de la parte actora -Antonio Washington Coelho Pereira, Samuel, Abel, Marficio, María Esther y, Antonio Ismael Coelho Conti- a fs. 410-417 vto., interpusieron recurso de casación expresando en síntesis que:
- La sentencia de segunda instancia infringió el art. 200.1 del C.G.P., en cuanto a las causales para el dictado de decisión anticipada. Lo que impugnan no es la facultad del Tribunal de decidir anticipadamente, sino la ausencia de justificación en cualquier de las causales permitidas.
- La recurrida vulneró el art. 197 del C.G.P., en la ausencia de fundamentación respecto a las razones que llevaron a disponer la tasación como único criterio para la valuación de los actos colacionables "... cuando en primera instancia dicho medio había sido pedido y decretado exclusivamente para semovientes; que el reajuste se aplicara a partir de la fecha del fallecimiento del causante y no desde la correspondiente a los actos colacionables y de acuerdo a la normativa del Código Civil y no de la del Decreto-Ley No. 14.500...".
- Asimismo, violentó el art. 198 del C.G.P. (contenido de la sentencia) en cuanto a la congruencia de la decisión y, el art. 257.2 del C.G.P. que prohíbe al Tribunal de alzada decidir sobre puntos no propuestos a la Sala de primera instancia.
- En particular, la decisión impugnada desconoció la naturaleza y estructura declarados como donaciones indirectas en las sentencias

definitivas de los principales (IUE 156-10/96), al ignorar el justiprecio de los mismos, como fuera sostenido en la sentencia de primera instancia.
- La remisión del art. 420 del C.G.P., refiere a lo dispuesto por los arts. 1.115 y ss. del Código Civil, entre los que se encuentra el art. 1.132 inc. 2, que en función de la autonomía de la voluntad permite a las partes separarse de las operaciones de la partición, entre las que se encuentra la estimación de los valores.
- En igual sentido el art. 1.139 inc. 1 incluye a la colación como operación particionaria, lo que también implica la admisión de la correcta interpretación del art. 1.139 del C. Civil realizada por la Sra. Juez a quo.
- La sentencia recurrida violentó la cosa juzgada, al disponer el reajuste desde la fecha de la muerte del causante y no desde la fecha de los actos colacionables (donaciones indirectas), vulnerando el Dec.- Ley No. 14.500. También infringió los parámetros de la cosa juzgada así como el Dec.- Ley cuando "... consta en las sentencias definitivas de primera y segunda instancia de los principales, ya referidas supra, así. como en la primera instancia de este procedimiento de liquidación, que el régimen de reajuste en este proceso fue identificado precisamente con el reglamentado por el Decreto-Ley No. 14.500" (fs. 417).
III) A fs. 422-425 el actor Mario Coelho interpuso recurso de casación, señalando en síntesis que:
- Comparte y adhiere a los agravios articulados por los demás integrantes de la parte actora. Señala que la decisión atacada incurrió en error, en cuanto a la forma, al desconocer los arts. 197 y 200.1 del C.G.P., en tanto no fundamentó la decisión anticipada y, además, tampoco fundamentó "... por qué no se consideró la operación a realizarse por la sentencia de primera instancia, como fácilmente liquidable, lo que ameritaría la vía de apremio, evitando la continuación de los ya muy extensos procedimientos de ejecución; por qué la tasación fue considerada único criterio valuador de todos los actos colacionables; por qué el reajuste se aplicará a partir de la fecha de fallecimiento del causante y no desde la correspondiente a los actos colacionables y de acuerdo a la normativa del Código Civil y no del Decreto-Ley No. 14.500" (fs. 422 vto.).
- Vulneró el principio de inmutabilidad de la cosa juzgada (arts. 215, 219 y 373.1 del C.G.P.) al disponer el reajuste desde la fecha de la muerte del causante y no desde la fecha de los actos colacionables. Asimismo infringió los arts. 8, 11, 16, 884 y ss., así como 1.323 del C. Civil, en cuanto los intereses legales forman parte de la obligación a los efectos de reparar la violación de normas prohibitivas y suponen la aplicación del principio de reparación integral.
- La infracción a la cosa juzgada se produjo al ordenar la tasación de los negocios conforme al art. 1.135 del C. Civil, violando, además, los arts. 1.108 y 1.109, así como la incorrecta aplicación del art. 1.135 del C. Civil, en tanto, en la decisión de primera instancia se había dispuesto -siguiendo la cosa juzgada de los principales- que para colacionar se debería considerar los bienes según su valor de estimación, esto es, el precio estipulado en los diversos negocios.
- La recurrida vulneró el principio de congruencia (art. 198 del C.G.P.), en primer lugar, al disponer la tasación de todos los bienes colacionables por perito, mientras que sólo fue solicitada para los semovientes y, en segundo término, al establecer el reajuste conforme las normas del Código Civil, cuando en los autos principales se admitió el reajuste ex Dec.- Ley No. 14.500 desde la fecha de las donaciones, además "... resulta incongruente con el objeto del proceso por no ser pretendida por ninguna de las partes" (fs. 425).
IV) A fs. 452-472 los representantes de la parte demandada evacuaron los traslados de los recursos interpuestos, abogando por el rechazo de ambos medios impugnativos movilizados.
V) Elevados y recibidos los autos (fs. 479-480 vto.), se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 481 vto.), quien dictaminó aconsejando hacer lugar a los recursos de casación interpuestos, en cuanto a la modificación del régimen de reajuste, por vulnerar la cosa juzgada del fallo (fs. 483-484).
VI) Previo pasaje a estudio (fs. 486), se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por el número de voluntades legalmente requerido (art. 56 Ley. No. 15.750) y con el Sr. Fiscal de Corte, hará lugar a los recursos de casación interpuestos, anulando parcialmente la recurrida, en cuanto dispuso que el reajuste se efectuara de acuerdo a las normas del Código Civil y, en su mérito, confirmará la decisión de primera instancia que estableció los reajustes conforme al Dec.- Ley No. 14.500.
II) Liminarmente, corresponde señalar que -en virtud de la identidad de los agravios articulados en ambos recursos de casación- serán analizados en forma conjunta.
III) En cuanto a los agravios que se fundamentan en un error en la forma, por entender que la decisión de segunda instancia vulneró los arts. 200.1 y 198 del C.G.P., por el dictado de decisión anticipada, así como por la falta de motivación de tal proceder por el "ad quem", son de rechazo.
Ello por cuanto, los indicados no revisten la trascendencia necesaria que les permita erigirse en obstáculo impeditivo de las posibilidades de defensa del recurrente y, en consecuencia, resultan exiliados del contralor casatorio, al tenor de lo establecido por el art. 270 inc. 3ero. del C.G.P. que dispone: "... sólo constituirá causal la infracción o errónea aplicación de aquellas (normas de procedimiento) que sean esenciales para la garantía del debido proceso y siempre que la respectiva nulidad no haya sido subsanada en forma legal".
Como señalara la Corporación en Sentencia No. 39/07, el agravio referido al dictado de decisión anticipada resulta de rechazo, de conformidad con reiterada jurisprudencia del Cuerpo, en tanto están libradas a la apreciación discrecional de los tribunales de mérito.
Así, en Sentencia No. 5/20047 la Corporación sostuvo: "Las circunstancias que viabilizan el dictado de decisión anticipada resultan de apreciación exclusiva de la Sala, por lo que si ésta entendió que el caso a su consideración se encontraba comprendido en las mismas, de acuerdo con la jurisprudencia constante de la Corporación corresponde desestimar tal agravio '... en tanto la decisión anticipada integra el procedimiento legal y la configuración de los extremos previstos en el art. 200.1 debe considerarse cuestión sujeta a la discrecional apreciación del Tribunal' (Cf. entre otras Sents. No. 53/93, 94/98, 190/00, 551/00)".
En punto a la motivación de la Sentencia, como ha señalado el Sr. Ministro Dr. Leslie Van Rompaey, sin duda la motivación de la sentencia -o su justificación- constituye la parte más importante de la sentencia, en la que el juez expone los motivos o los fundamentos en que basa su decisión, es decir, que fue lo que determinó que adoptara una u otra solución al conflicto que debía resolver.
Dicho requisito esencial del acto conclusivo de la causa define a la sentencia como un acto reflexivo y no discrecional de su voluntad autoritaria, y permite el control sobre el modo de ejercer los jueces su poder jurisdiccional (Vescovi y otros C.G.P. anotado, T. VI, págs. 62-63).
En el subexamine, la Sala de fs. 382 a 384 no sólo indica las razones que viabilizan el dictado de la decisión anticipada refiriendo al número de voluntades legalmente exigidas para su adopción, sino que, además, los motivos que fundamentan la solución revocatoria anunciada, lo que determina proceda desestimar las causales de casación en la forma ejercitadas.
IV) Tampoco resulta de recibo el agravio referido a la infracción al principio de congruencia, por fallar extrapetita, al disponer la tasación de todos los bienes colacionables por perito a designar, cuando había sido solicitada únicamente para los semovientes.
Cabe recordar, con relación al mencionado principio, que esta Corporación ha señalado en Sentencia No. 85/2006: "Establece el art. 198 del C.G.P. que las sentencias contendrán decisiones expresas, positivas, precisas y recaerán sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas.
La congruencia de la causa es una consecuencia lógica e ineludible del proceso dispositivo, de modo que soslayar este principio supone un compromiso para la jurisdicción del Tribunal que así lo hiciere. En esta especie de juicio, que es dispositivo, las partes tienen la disposición del tema a decidir, de manera que el Juez, en forma necesaria, debe limitar su decisión a lo que le ha sido solicitado por ellas en los actos de constitución del proceso (V. LINO PALACIO, 'Manual de Derecho Procesal Civil', 4a. Ed. págs. 71 y ss.). 'La causa jurídica de una sentencia', según enseña GUASP, 'es la reclamación que ha engendrado el proceso en que la sentencia se dicta, pues es esta pretensión lo que la sentencia trata primordialmente de satisfacer, es en virtud de que sea la litis la causa de la sentencia, que, entre ésta y aquélla se deba guardar una relación de congruencia. A ésta se la define 'como la conformidad que debe existir entre la sentencia y el objeto del proceso'. Supone por lo tanto, que el fallo no contenga más de lo pedido (ne eat iudex ultra petita partium) ni menos de lo pedido (ne eat iudex citra petita partium), ni algo distinto de lo pedido (ne eat iudex extra petita partium). Si el fallo contiene más de lo pedido la incongruencia será positiva, si contiene menos de lo pedido la incongruencia será negativa y si contiene algo distinto la incongruencia será mixta: será así cuando la sentencia falle sobre objeto diferente al pretendido...' (GUASP, "Derecho Procesal Civil", T. 1, pág. 516, No. 4, "Nuevas tendencias de la jurisprudencia de la Corte de Justicia en materia de Casación civil", R.U.D.P. No. 3-80, págs. 301 y ss.)" (cf. Sentencia No. 67/2010).
Y, como sostuvo Vescovi: "La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según doctrina y jurisprudencia, en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias '... recaerán sobre las cosas litigadas por las

partes, con arreglo a las acciones deducidas, razón por la que '... no será congruente la sentencia, cuando decide más de lo pedido por la parte actora (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita) ...'' ("La casación civil", pág. 85)". El objeto del proceso de autos quedó fijado en los siguientes términos: "La procedencia o improcedencia de la liquidación presentada, teniendo especialmente presente los extremos vertidos en la contestación que surge a fs. 795 y ss y acreditar los extremos fácticos esgrimidos por los litigantes" (fs. 42).

Si bien es cierto que los demandados pidieron la tasación exclusivamente para los semovientes, a criterio de la Corporación, el proceder de la Sala no supuso infracción al principio de congruencia, en tanto, como fuera señalado en la atacada: "Para la tasación de los bienes, existe en el proceso sucesorio una norma específica, contrariamente a lo que sostienen los actores. Nos estamos refiriendo al art. 1.135 del C. Civil que establece que: 'La tasación de los bienes raíces se hace por peritos elegidos por las partes o por el juez en su defecto; etc., o sea que, el artículo citado establece que la tasación debe hacerse por perito y véase que el Código Civil modificado por la Ley No. 16.603 (posterior al C.G.P.), no modificó el art., pero nótese que el C. G. P. , a pesar que no se remitió al C. Civil, sí se remite a las normas de la partición sucesoria, entre ellos al art. 1.135 invocado. El art.420 del C.G.P., se remite a las normas de la partición sucesoria, arts. 1.115 y SS. del C. Civil, entre los que se encuentra el específico para la tasación de los bienes raíces, la que deberá efectuarse por peritos elegidos por las partes o por el Juez en su defecto. La Sala coincide con la Sra. Juez 'a quo', en el sentido que no corresponde tomar los valores que emergen de la cédula catastral, pero tampoco el valor que surge de los negocios, porque la misma sentencia que hizo lugar a la colación, parte de la insinceridad de los negocios celebrados, lo cual implica claro está, que los valores 'adjudicados', no tiene por qué guardar ninguna relación con los valores que manejaba el mercado en la fecha de celebración" (fs. 383 vto. y 384).

V) Finalmente, la Corporación entiende, compartiendo el dictamen del Sr. Fiscal de Corte que, resulta de recibo el agravio referido a la violación del principio de inmutabilidad de la cosa juzgada, tanto por establecer el reajuste desde la fecha de la muerte del causante y no desde la fecha de los actos colacionables, como por establecer el reajuste conforme las normas del Código Civil, cuando en los autos principales se admitió el reajuste ex. Dec.- Ley No. 14.500 desde la fecha de las donaciones.

Efectivamente, en relación al reajuste se dispuso en la Sentencia No. 117/1999 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, que "...la suscrita se acoge a la posición doctrinaria y jurisprudencia que hace lugar al reajuste de acuerdo al Decreto-Ley No. 14.500 desde la fecha de las donaciones, siguiendo a Roubier quien expresa que la obligación del donatario de colacionar o de soportar la reducción se rige por la ley del día de la donación y que ello explica porqué la obligación nace ese día..." (fs. 569, Fa. 156-10/1996, segunda pieza).

Decisión que fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. Turno, por Sentencia No. 78/2001, en el punto, estableciendo: "En cuanto al reajuste ... esta Sala confirma el criterio seguido por la Sra. Juez 'a-quo', siguiéndose al respecto la posición asumida en doctrina por Vaz Ferreira (Tratado de las Sucesiones, T.VI, pág. 450/452), Calvo y Calliabet en comentario a sentencia en Revista de Derecho de Familia No. 6, págs. 54/56)..." (fs. 663, Fa. 156-10/1996, tercera pieza).

En función de ello, la decisión del órgano de segundo grado en el proceso de liquidación de sentencia, al disponer que el reajuste debería efectuarse de acuerdo a las normas del Código Civil, vulnera el principio de inmutabilidad de la cosa juzgada.

Como lo expresara la Corporación en Sentencia No. 168/02: "El objeto del proceso de liquidación consiste en determinar el monto de lo debido conforme a un mandato ya ejecutoriado y por lo tanto, con fuerza de verdad legal.

De manera que se debe estar a las bases indicadas en la decisión que culminó el proceso o etapa principal. El Juez de la ejecución no se puede apartar de las bases fijadas, no puede desconocerlas y debe partir de las mismas, aunque advierta que se ha cometido un error.

El procesalista argentino Hugo Alsina, ha expresado con acierto que: 'Los poderes del juez de la ejecución están delimitados por los términos de la sentencia, de los que no puede apartarse en virtud de la cosa juzgada' (autor citado, Derecho Procesal, Tomo 5, pág. 118).

En virtud del efecto preclusivo de las sentencias dictadas en el juicio del 'an debeatur', el proceso liquidatorio de la condena tiene por finalidad determinar el 'quantum' de las mismas sobre las bases establecidas en las decisiones que se ejecutan.

Así, ha expresado la Corporación: 'Sería absolutamente contrario a la cosa juzgada, admitir otras pautas u otros criterios que no se concretaron en la decisión que debe liquidarse. Debe haber una continuidad entre el fallo principal -ejecutoriado- y este otro pronunciamiento -sentencia de formación progresiva o interlocutoria- pero que no puede desconocer cuanto se ha dicho en la 'primera' de ellas (Sent. No. 101/99)".

Posición reiterada en pronunciamiento No. 117/04, al expresar: "En virtud del efecto preclusivo de las sentencias dictadas en el juicio del 'an debeatur', el proceso liquidatorio de la condena tiene por finalidad determinar el 'quantum' de las mismas sobre las bases establecidas en las decisiones que se ejecutan. La sentencia de segunda instancia del juicio de conocimiento casada parcialmente ordenó -en la parte que interesa- indemnizar el 50% del valor venal del casco previa deducción de los gastos en que habría de incurrirse para su rescate (fs. 813, pieza liquidación)".

Cabe recordar que la referida temática fue analizada por parte de esta Corporación en Sentencia No. 182/08, oportunidad en la que se expresara: "... el art. 1.108 establece: 'La colación se hace- no de las mismas cosas donadas o dadas en dote, sino del valor que tenían al tiempo de la donación o dote, aunque no se hubiese hecho entonces su justiprecio' y el art. 889: 'Para fijar la porción, legitimaria se atenderá al valor de los bienes que hayan quedado a la muerte del testador ... Al valor líquido de los bienes hereditarios se agregará imaginariamente el que tenían todas las donaciones del mismo testador en el tiempo en que las hizo...'.

Partiendo de la base de que quien colaciona es obligado a imputar al partir el mismo valor económico que el bien donado tenía al momento que ésta fue otorgada, la actualización de tales valores se impone.

La propia doctrina cuya aplicación por parte de la Sala reclaman los recurrentes afirma que en la medida que la colación es una operación de la partición que se compone de la agregación al cúmulo e imputación a la legítima del donatario no dispensado resulta de aplicación tal mecanismo de actualización a la colación sucesoria.

Así afirman: 'Si bien es cierto que el legitimario no donatario recibe un lote compensatorio, esto no es otra cosa que una consecuencia de la obligación que tiene el legitimario-donatario de imputar a su legítima la donación recibida sin dispensa, obteniendo un lote de menor valor que su coheredero forzoso que lo obliga a colacionar'.

'Esa imputación, si bien en puridad no se resuelve en el pago de una suma de dinero en sí misma, ya que la colación es una operación de la partición, se resuelve por su equivalente, al liquidarse rebajándose de la porción que le corresponde al legitimario-donatario el valor de lo donado'.

Concluyendo que el reajuste en materia de colación sucesoria encuadra dentro de las previsiones del inc. 1º. del art. 1º. del D.-L. No. 14.500 al liquidar el valor de la obligación, sí bien no es una suma de dinero directamente, por su equivalente al efectuar la imputación.

Y si bien se pronuncian por aplicarla (en coincidencia con la opinión del Dr. Arezo, que debe efectuarse desde el momento del nacimiento de la obligación -apertura legal de la sucesión-) señalan que tal interpretación conlleva a soluciones injustas ya que puede transcurrir mucho tiempo entre la donación y la apertura legal de la sucesión, pudiendo desvirtuar el fundamento de este instituto.

En función de lo cual ninguna corrección corresponde efectuar a lo decidido por el órgano de segundo grado de mérito respecto a su decisión de ajustar los valores de los bienes donados en perjuicio de las legítimas desde el momento en que tales negocios fueron hechos en tanto no hizo sino cumplir con la finalidad que el legislador tuvo presente al consagrar el instituto de la colación, cumpliendo en definitiva con lo preceptuado por el art. 1.100 del C.C. que consiste en la agregación al cúmulo de la herencia de los bienes que recibieron del causante en vida y que deben ser imputados en su legítima, con la finalidad de no lesionar los derechos de los restantes legitimarios".

Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia

FALLA:

ANULANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CUANTO DISPUSO QUE EL REAJUSTE SE EFECTUARA. DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y, EN SU MÉRITO, CONFIRMANDO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA QUE ESTABLECIÓ LOS REAJUSTES CONFORME AL DEC.-LEY No. 14.500.

DESESTIMANDO EN LO DEMÁS.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.

DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

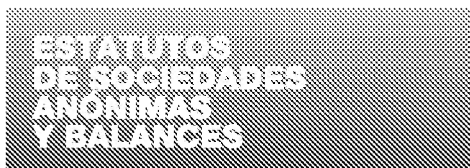
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez

fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: “COELHO PEREIRA, ANTONIO Y OTROS C/ AGÜERO BORGES, NILDA Y OTROS. -LIQUIDACION DE SENTENCIA. CASACION”; FICHA 156-975/2004, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de febrero de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4068 Feb 23- Feb 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Karina Andrea GONZÁLEZ DELLA FORTUNA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 4198 Feb 23- Feb 23

VARIOS

TILBRADY S.A. De conformidad con art. 317 de ley No. 16060 se hace saber que el Directorio fijó un plazo de 10 días desde la última publicación, para que los accionistas paguen los saldos adeudados para completar la integración de las acciones suscriptas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 318, inc. 2º, ley 16.060.
27) $ 750 3/p 4107 Feb 23- Feb 25



MATER LNG -URUGUAY-SA INSTALACION DE SUCURSAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA CHILENA

Objeto: El objeto de la sociedad es Importación, Comercialización, Exportación, Reexportación, Distribución, por cuenta propia y/o ajena de todo tipo de combustibles e Hidrocarburos, ya sea con y/o para empresas estatales, públicas, privadas o mixtas, nacionales y/o extranjeras. Asimismo podrán desarrollar trabajos de infraestructura y de ingeniería, tanto de obras civiles, industriales, viales y/o fabriles, inmobiliarios, Mercantiles; prestar asesoría, de control de proyectos, de recursos humanos, de capacitación laboral u ocupacional y toda otra forma de prestación de servicios profesionales relacionados con empresas o industrias; la compra de bienes muebles, nuevos o usados, de insumos industriales o agroindustrial, sea por cuenta o de terceros; el arrendamiento de tales bienes, importación o exportación de insumos, de bienes de capital, maquinarias nuevas y usadas, por piezas, por partes o repuestos y todo tipo de elemento para equipamiento industrial y en General, cualquier otro negocio que los socios acuerden. Para el desarrollo de sus objetivos específicos podrá formar o integrar Sociedades filiales separadas y los Accionistas tendrán en las Sociedades filiales que se constituyan las participaciones que los Accionistas puedan acordar en cada caso particular.
CAPITAL: $ 977.550
DURACIÓN: Indefinida
DOMICILIO: Rocha
Fecha de actas de sucursal: 3/2/2010 y 19/8/2010
Inscripción: No. 1522 el 2 de febrero de 2011.
28) $ 5401 1/p 4108 Feb 23- Feb 23

Service Convergence S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
14/2/11, 2212.
28) $ 2455 1/p 4115 Feb 23- Feb 23

ALTAS CASAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
14/2/11, 2216.
28) $ 2455 1/p 4116 Feb 23- Feb 23

VALEPLAN S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/02/2011 Nº 2430.
28) $ 2455 1/p 4165 Feb 23- Feb 23

ASILDAR S.A

1914, 22 FEBRERO 2010
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 80000 100 años. Montevideo.
28) $ 3437 1/p 4183 Feb 23- Feb 23

WANAMA S.A

7375, 10 JUNIO 2010
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración,

construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 2500000 100 años. Montevideo.
28) $ 3437 1/p 4184 Feb 23- Feb 23

YUMIZAL S.A

2592, 21 FEBRERO 2011
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 80000 100 años. Montevideo.
28) $ 3437 1/p 4185 Feb 23- Feb 23

XIDELTAL S.A

2593, 21 FEBRERO 2011
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 80000 100 años. Montevideo.
28) $ 3437 1/p 4186 Feb 23- Feb 23

HACENDADOS DEL SUR S.A.

Capital: $ 2.400.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 2473 el 18/02/2011.
28) $ 3928 1/p 4212 Feb 23- Feb 23

TAPIDAL S.A

2594, 21 FEBRERO 2011
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina; automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 80000 100 años. Montevideo.
28) $ 3437 1/p 4222 Feb 23- Feb 23

REFORMAS

VIANASUR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 20.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 22/10/2010
DGR - Registro de Persona Jurídica 18385/2010.
28) $ 982 1/p 4139 Feb 23- Feb 23

**ROANNE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.**

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 8 de noviembre de 2010.
ARTICULO 1º: ROANNE S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º.: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 995.500,oo (pesos uruguayos novecientos noventa y cinco mil quinientos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 09/02/2011, Nº 1978.
28) $ 4910 1/p 4164 Feb 23- Feb 23

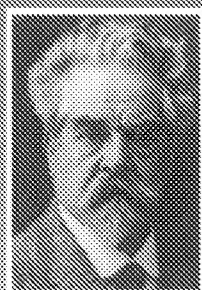
**REFORMA REGIMEN JURÍDICO
LEY 11.073 A LEY 16.060
INVERSORA BONAPLAN S.A.**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 01/06/2010
$ 800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/02/2011 Nº 2431.
28) $ 2946 1/p 4166 Feb 23- Feb 23

**SOUTH AMERICAN TOURS DE
URUGUAY AGENCIA DE VIAJES S.A.
Aumento de Capital Social e Integrado**

Asamblea Extraordinaria Accionistas: 15/11/2010 resolvió el aumento de Capital Social a $ 100.000.000 y el Capital Integrado a $ 52.130.000.
Inscripción: Nº 2106 (11/02/2011).
28) $ 982 1/p 4201 Feb 23- Feb 23

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 173.



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias* y *Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria* y *Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.

LA LEYENDA PATRIA

Capítulo II

Nadie ha dejado de traslucir, sin embargo, en mi amor ingenuo a mi paisaje y a mi casa rústica, el predominio, en mi vida psíquica, de un sentimiento que, como las golondrinas alrededor de las torres, se ve volar en torno de todo esto, y que se relaciona con esa sociedad de todas las cosas de que tratamos; hablo, claro está, del amor a la tierra en que uno ha nacido, y que es la casa de la Patria; del propósito de estilizar su belleza, y de hacerla amable del mayor número, y respetada.

No es otro, efectivamente, el propósito que me conduce al detenerme tanto en estas frivolidades; hacer sensible el concepto verdadero de patria y de patriotismo, que, si es realmente una virtud, y no un feo vicio, tiene que ser una cosa muy distinta de lo que generalmente se cree. El problema de la guerra no tiene más solución que ésa: la depuración evangélica del concepto de patriotismo.

Ese sentimiento de patria, o **terra patrum**, o patrimonio colectivo, existe en el fondo de todo amor humano a la naturaleza; radica en él quizá. El universo se divide para el hombre en dos fracciones: la patria de un lado, todo lo demás del otro; pero sin que exista entre ambos la raya negra. Ese concepto de patria, continuación o ensanche de la propia casa habitada por los recuerdos, es, a mi juicio, el solo verdadero. Como mi solar de terreno es tanto más amable cuanto más cultivado por mi mano, la patria es tanto más patria cuanto más la hemos servido y honrado con nuestro amor, o ungido de nuestro dolor. Su historia es la de mis árboles; su bandera nos recoge todo el sol que el universo produce para nosotros. El resto ahí se queda; es de los demás vivientes; para las otras banderas. Y no lo necesito para ver bien los colores de la mía, y sentir la vida en su plenitud.

Ese amor, "elevado del rango de sentimiento al de virtud", es lo que se llama patriotismo; hecho pasión desordenada o irracional, es el vicio colectivo que hemos de extirpar.

Bien es sabido que algunos innovadores (Tolstói es su más sonado intérprete) dicen que el patriotismo "es sentimiento egoísta, inspirador de guerras, y destinado a desaparecer, para ceder su puesto al sentimiento de fraternidad universal"; pero ésos han tomado por patriotismo lo que no es tal cosa; han visto en él un sentimiento principalmente negativo o de exclusión, siendo así que es esencialmente positivo, de solo amor. La ciencia no tiene patria, le decían una vez al francés Pasteur. No; no tiene patria, contestaba él, pero los sabios sí. ¡Quién me diera ser sabio, digo yo, ser grande entre los hombres, para que mi patria **me tuviera**! El mundo entero no me importan tanto.

No es otra la causa de por qué "no se es profeta de su patria". Nada más puesto en razón, ni más ocasionado a la virtud del patriotismo. El amor de la propia tierra, el de los hombres que la habitan, nuestros próximos hermanos, es y debe ser el más precioso, el más caro por consiguiente; el que ha de conquistarse, por lo tanto, con mayor esfuerzo, y a costa de mayores contratiempos. No te irrites pues, contra tu patria, porque te dé ocasión de ser fuerte, es decir, virtuoso. Merécela, si la quieres.